UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. M/01/2013/066/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At´n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 091/2012, recibida en esta Secretaría de Actas y Acuerdas el 13 de diciembre de 2012, signado por el Doctor Héctar Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan actualización curricular de la Licenciatura en Enfermería, en Cirujano Dentista, en Cultura Física y Deportes, en Nutrición, en Psicología, la Carrera de Enfermería, y los Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, Prótesis Dental, y Radiología e Imagen.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 08 de enero de 2013

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

CCU 091/2012

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
P r e s e n t e.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted las propuestas de la actualización curricular de los programas educativos de pregrado de este Centro Universitario y que se relacionan a continuación:

Dictamen

- ✓ 316/2012 Licenciatura en Enfermería
- ✓ 944/2012 Carrera en Enfermería
- ✓ 942/2012 Licenciatura en Cirujano Dentista
- ✓ 943/2012 Médico Cirujano y Partero
- ✓ 945/2012 Licenciatura en Cultura Física y Deportes
- ✓ 946/2012 Licenciatura en Nutrición
- ✓ 950/2012 Licenciatura en Psicología
- ✓ 951/2012 TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates
- ✓ 947/2012 TSU en Prótesis Dental
- ✓ 948/2012 TSU en Radiología e Imagen

- ✓ Acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Centro Universitario del 20 de Noviembre de 2012.
- ✓ Información electrónica.

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Diciembre 13 de 2012.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD

Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

13141 '12 DIC 18 13:23

Ccp Archivo.-

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E.

DICTAMEN No. 945/2012

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento en el cual se plantea la **modificación** del programa educativo de la carrera de **LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES**, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en virtud de la siguiente:

J U S T I F I C A C I Ó N

I. Que con dictamen número I/2000/500 de fecha 13 de marzo del 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó la última modificación del plan de estudios de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes,** para operar bajo el sistema de créditos.

II. Que con dictamen número 6752/2010, el Consejo de Centro Universitario en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010 aprobó en lo general la modificación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes regresándolo a las comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda para que se atendieran las observaciones que se hicieron en dicha sesión. Por lo anterior se deja sin efecto el dictamen 6752/2010 y se elabora este dictamen en el que se encuentran atendidas dichas observaciones.

III. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

IV. Que a partir de 1998 en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara, se puso en marcha el Programa de Desarrollo Curricular, que culminó en una primera etapa con la implementación en el año 2000, de los planes de estudio basados en el enfoque por competencias profesionales integradas.

V. Que luego de la operación de estos planes de estudios durante 8 años, se realizó una evaluación integral del PDC; trabajo que fue encarado por todas las instancias que conforman la estructura académica administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y que fue coordinado por un Comité Técnico. En este Comité Técnico se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para los Comités Consultivos Curriculares (CCC) de cada uno de los Programas Educativos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para llevar a cabo la etapa de evaluación específica de cada uno de estos Programas.

VI. Que los resultados de esta evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica, permitió al CCC de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, constituido por los representantes de distintos Departamentos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, iniciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular. Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión en el ámbito de la cultura física, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.

VII. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes. Lo anterior

dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Licenciatura.

VIII. Que la propuesta de rediseño curricular contenida en este documento destaca algunos elementos que se consideran valiosos en tanto se alinean a las políticas institucionales, nacionales e internacionales en la formación de profesionales para la cultura física. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional de esta área deberá desarrollar e integrar no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de vista más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las competencias socio-culturales y las competencias técnico-instrumentales.

IX. Que tanto en el proceso como en el producto del rediseño curricular, se ha cuidado la coherencia entre los saberes, las unidades de competencia y el perfil de egreso, con la intención de disminuir o evitar las duplicidades y por otro lado favorecer su flexibilidad. En este tema de la flexibilidad curricular, se estableció una menor cantidad de créditos obligatorios y una mayor cantidad de créditos selectivos, con referencia a planes de estudios anteriores.

X. Que las razones para este incremento en los créditos selectivos, se basa principalmente en los resultados de los estudios de egresados. En estos se puede apreciar que aun siendo estudiantes, los futuros Licenciados en Cultura Física y Deportes se incorporan al mercado laboral en diversas actividades relacionadas con sus estudios, pero no necesariamente en el campo de la cultura física en el que habían pensado trabajar. A su vez esto otorga a los estudiantes un mayor compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones sobre su formación. Para esta decisión sobre sus propias trayectorias escolares, los estudiantes contarán con información que se proporcionará en un curso de inducción al inicio de sus estudios, además de una guía impresa donde se explicará la estructura y las opciones que ofrece el plan de estudios; asimismo contarán con el apoyo del Coordinador de Carrera, la unidad de aprendizaje "Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" y con un tutor que los asista durante su formación.

XI. Que asimismo, en esta propuesta se rescata la figura de las prácticas supervisadas como elemento crucial para la formación del futuro profesional de la cultura física en situaciones reales.

XII. Que el **objetivo general** del programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y las estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

XIII. Que los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:

1. Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.
2. Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
3. Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
4. Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.
5. Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
6. Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.
7. Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

XIV. Que en lo que respecta al **perfil de ingreso**, con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en el Acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública , el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:

- Demuestra interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en profesionistas que intervengan en contextos sociales diversos.
- Se conoce y valora a si mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
- Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
- Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

XV. **Perfil profesional de egreso**.- El egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes con base en conocimientos científicos y pedagógicos contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de acuerdo con el área de formación especializante que curse, también poseerá las competencias para intervenir a través de la actividad física y el deporte en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y saludables; las actividades físicas de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.

Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas a la actividad física y el deporte.
- Desarrolla una visión multidisciplinaria sobre los aspectos psicológicos, sociales, históricos, filosóficos y antropológicos del cuerpo humano con relación a la actividad física y el deporte.
- Pone en práctica de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los programas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativos.
- Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos tanto desde los puntos de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de la medicina.
- Emplea de manera integrada los conocimientos de la pedagogía y la didáctica de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva.
- Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus aspectos de preparación física, técnica, táctica y psicológica, en los niveles de iniciación, de desarrollo y de rendimiento deportivo.

- Diseña, dirige y evalúa programas de recreación física y deportiva, con base en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre y su papel en la sociedad actual, de acuerdo con las peculiaridades de distintos ámbitos de intervención como el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario.
- Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en organizaciones, instituciones y dependencias de los sectores público y privado en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte.
- Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de danzas y bailes con finalidades educativas de salud, de competencia o de socialización.
- Diseña, dirige y evalúa programas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de la condición física de individuos y de grupos.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la cultura física y deportes, desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son:

COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES

- Se concibe como un profesionista que utiliza como medio fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo en diferentes escenarios y grupos sociales.
- Comprende los diversos contextos y escenarios económicos políticos y sociales, en la construcción de una identidad personal, social y universitaria.
- Aplica en el ejercicio profesional los aspectos éticos y normativos con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad.
- Asume una actitud reflexiva que le permite examinar en el ejercicio de la profesión, tanto sus propias ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Muestra una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

- Emplea métodos y técnicas para el análisis y la toma de decisiones en relación con los problemas cotidianos, sociales, laborales y profesionales.
- Utiliza literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte y ejerce habilidades de comunicación oral y escrita con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional.
- Desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

En razón de lo antes expuesto estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

C O N S I D E R A N D O

I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.

II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y

disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.

III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

IV. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 8 y 10 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

V. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

VI. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

VII. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

VIII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

IX. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

X. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones de Educación y Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de **modificación** del programa educativo de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** y al efecto proponen los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO. Se aprueba la **modificación** del programa educativo de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** a partir del ciclo escolar **2013 A**, de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de modificación que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura,

contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. El programa educativo de la **Licenciatura en Cultura Física y Deportes** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y CRÉDITOS POR ÁREAS DE FORMACIÓN					
Áreas de formación	**Total de horas**	**Teoría**	**Práctica**	**Créditos**	**%**
Área de Formación Básica Común Obligatoria	800	602	198	91	20.58
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	1376	804	572	145	35.54
Área de Formación Básica Particular Selectiva*				140	34.32
Área de Formación Especializante	320	40	280	24	5.89
Área de Formación Optativa Abierta				12	2.94
Servicio Social				3	.73
Total				**415**	**100**

*Nota: No se incluye carga horaria en este renglón porque las cargas horarias tanto teóricas como prácticas y totales pueden variar en función de las unidades de aprendizaje que elija el alumno. En todo caso, el número mínimo de créditos a cubrir en el Área de Formación Básica Particular Selectiva será de 140.

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA							
Unidades de Aprendizaje	**Clave**	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**T**	**P**	**Créd**	**Pre req**
1.Universidad, ética y salud	CS	C	64	48	16	7	
2. Sociedad y salud	CS	C	48	32	16	5	
3. Alimentación, nutrición y sociedad	SP	C	48	32	16	5	
4. Psicología	PB	CT	64	48	16	7	
5. Salud pública	SP	CT	64	48	16	7	
6. Metodología de la Investigación	FM	CT	64	48	16	7	
7. Fundamentos de anatomía	MF	CL	96	80	16	12	
8. Fundamentos de fisiología	FO	CL	96	80	16	12	
9. Fundamentos de bioquímica	BM	CL	96	80	16	12	
10.Fundamentos de biología molecular	BM	CL	80	64	16	10	
10A. Comunicación y tecnologías de la información	FM	CT	32	16	16	3	
10B. Sexualidad humana	RC	CT	48	32	16	5	
Totales			**720**	**560**	**160**	**84**	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA							
Unidades de Aprendizaje	**Clave**	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**T**	**P**	**Créd**	**Pre req**
11. Acondicionamiento físico.	MH	CT	64	48	16	7	21
12. Actividad física y salud	MH	CT	48	34	14	6	26
13. Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.	MH	CT	64	48	16	7	
14. Actividad física, deporte y tecnologías de la información	MH	CL	64	16	48	5	
15. Antropología del deporte.	MH	CT	64	48	16	7	
16. Aprendizaje y control motor	MH	CT	32	20	12	4	
17. Bases del entrenamiento deportivo	MH	CT	48	28	20	5	26
18. Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	MH	CT	64	32	32	6	26
19. Bases genéticas de la actividad física y la salud.	BM	CT	48	34	14	6	10
20. Educación física	MH	CT	112	48	64	10	26
21. Fisiología de la actividad física y el ejercicio	MH	CT	64	48	16	7	8
22. Fundamentos de los deportes de tiempo y marca.+	MH	CT	64	32	32	6	
23. Fundamentos de los juegos deportivos +	MH	CT	64	32	32	6	
24. Historia de la educación física y el deporte en México.	MH	CT	48	34	14	6	
25. Iniciación deportiva	MH	CT	48	20	28	5	
26. Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.	MH	CT	32	20	12	4	
27. Kinesiología.	MH	CT	64	48	16	7	8
28. Investigación en la actividad física y el deporte.	FM	CT	48	24	24	5	6
29. Legislación de la educación y el deporte.	MH	CT	48	34	14	6	
30. Primeros auxilios en la actividad física y el deporte.	MH	CT	64	32	32	6	
31. Psicología de la actividad física y el deporte	PA	CT	48	34	14	6	4
32. Recreación físico deportiva	MH	CT	64	24	40	6	26
33. Sociología del deporte	CS	CT	48	34	14	6	
34. Teoría y desarrollo curricular de la educación física	MH	CT	64	32	32	6	20
Totales			**1376**	**804**	**572**	**145**	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR SELECTIVA							
Unidades de Aprendizaje	**Clave**	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**T**	**P**	**Créd**	**Pre req**
35. Biomecánica.	FO	CT	64	48	16	7	27
36. Coreografía, danza y expresión corporal.	MH	CT	96	36	60	9	74
37. Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud	MH	CT	48	34	14	6	12
38. Dopaje y ergogenia.	MH	CT	48	34	14	6	64
39. Actividad física en poblaciones especiales	MH	CT	64	32	32	6	
40. Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas.	MH	CT	64	24	40	6	
41. Estadística aplicada a la actividad física y el deporte.	MH	CT	32	20	12	4	28
42. Evaluación del rendimiento físico	MH	CT	48	28	20	5	
43. Fisiología del rendimiento deportivo.	MH	CT	64	32	32	6	21
44. Fundamentos de los eco deportes.+	MH	CT	64	32	32	6	

45. Fundamentos de los deportes de combate.+	MH	CT	64	32	32	6	
46. Fundamentos de los deportes de arte competitivo.+	MH	CT	64	32	32	6	
47. Fundamentos de los deportes motorizados.+	MH	CT	64	32	32	6	
48. Fundamentos de los deportes adaptados.+	MH	CT	64	32	32	6	
49. Fundamentos de las actividades de gimnasio.+	MH	CT	64	32	32	6	
50. Fundamentos de las actividades artísticas I.+	MH	CT	64	32	32	6	
51. Fundamentos de las actividades artísticas II.+	MH	CT	64	32	32	6	
52. Fundamentos de los juegos de mesa.+	MH	CT	64	32	32	6	
53. Gestión y organización de eventos deportivos.	MH	CT	32	20	12	4	18
56. Kinantropometría	MH	CT	64	32	32	6	
57. Lesiones en la actividad física y el deporte.	MH	CT	64	44	20	7	7
58. Masajes y vendajes	MH	CT	64	24	40	6	
59. Materiales curriculares para la educación física.	CS	CT	64	24	40	6	
60. Medicina del deporte	MH	C	32	20	12	4	
61. Mercadotecnia del deporte	MH	CT	64	24	40	6	
62. Metodología de la educación física	MH	CT	64	24	40	6	
63. Metodología de la enseñanza del baile	MH	CT	64	24	40	6	
64. Nutrición en la actividad física y el deporte.	RC	CT	64	32	32	6	
65. Pedagogía y didáctica de la educación física	CS	CT	64	32	32	6	34
66. Planificación del entrenamiento deportivo.	MH	CT	64	32	32	6	
67. Planificación estratégica de las organizaciones deportivas.	MH	CT	64	32	32	6	
68. Prescripción del ejercicio.	MH	CT	64	48	16	7	21
69. Principios científicos del deporte+	MH	C	64	48	16	7	
70. Psicología del rendimiento deportivo.	MH	CT	64	48	16	7	31
71. Recreación laboral, terapéutica y turística	PA	CT	64	32	32	6	32
72. Recreación y programas de ciudad.	MH	CT	64	32	32	6	32
73. Rehabilitación deportiva	MH	CT	64	32	32	6	57
74. Rítmica corporal y musical.	MH	CT	48	20	28	5	
75. Salvamento acuático.	MH	CT	64	24	40	6	
76. Seminario de titulación en cultura física y deportes	MH	S	48	18	30	4	
77. Sistemas del entrenamiento deportivo+	MH	CT	64	32	32	6	
78. Taller de actividades cívico-deportivas escolares.	MH	T	32	12	20	3	
79. Taller para jueces y árbitros deportivos.+	MH	T	64	20	44	6	

El estudiante deberá cursar como mínimo 140 créditos del Área de Formación Básica Particular Selectiva.

Las unidades de aprendizaje señaladas con símbolo + en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva, en este Plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. El menú de opciones de dichas áreas formativas es como sigue:

+ FUNDAMENTOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS

JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia artística	Motociclismo	Bailes de salón	Sillas sobre ruedas
Béisbol	Natación	Campismo	Lucha olímpica	Gimnasia aeróbica	Motonáutica	Jazz	Parálisis Cerebral
Fútbol	Tiro Deportivo	Escalada deportiva	Fung Fu	Gimnasia Rítmica	Automovilismo	Danzas Autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matrogimnasia		Coreografía	Sordos
Hockey sobre pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Gimnasia Trampolín		Ballet clásico	Discapacidad Intelectual
Voleibol	Patinaje sobre ruedas	Vela	Taekwondo	Nado sincronizado			Amputados y Trasplantados
Bádminton	Ciclismo	Rappel	Esgrima	Patinaje sobre hielo		**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS II**	Tercera Edad
Tenis	Pentatlón moderno	Kayak	Vale todo	Clavados		Baile regional	
Polo Acuático	Remo	Buceo	Capoeira			Ballet contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet Clásico	
Pádel	Tiro con Arco					Grupos de Animación	
Ráquetbol	Boliche						
Rugby							
Softbol			**JUEGOS DE MESA**		**ACTIVIDADES DE GIMNASIO**		
Tenis de Mesa			Billar		Yoga		
Fútbol Americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey sobre hielo			Dominó		Tai Chi Ku		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Físico-constructivismo		

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
80. Prácticas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud.	MH	P	160	20	140	12	37 y 68
81. Prácticas supervisadas en terapia física	MH	P	160	20	140	12	56 y 73
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

Orientación en Educación Física

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
82. Prácticas supervisadas en educación física. Preescolar y primaria	MH	P	160	20	140	12	39 y 59
83. Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato	MH	P	160	20	140	12	62 y 65
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

Orientación en Entrenamiento Deportivo

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
84. Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo.	MH	P	160	20	140	12	35 y 66
85. Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo.	MH	P	160	20	140	12	43 y 70
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

Orientación en Gestión de la Actividad Física y el Deporte

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
86. Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos.	MH	P	160	40	120	12	53 y 40
87. Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte.	MH	P	160	40	120	12	61 y 67
TOTALES			**320**	**80**	**240**	**24**	

Orientación en Recreación Físico-Deportiva

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
88. Prácticas supervisadas en recreación urbana	MH	P	160	20	140	12	53 y 72
89. Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística.	MH	P	160	20	140	12	71 y 75
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

Orientación en Baile y Danza

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
90. Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón	MH	P	160	20	140	12	36 y 50
91. Prácticas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	MH	P	160	20	140	12	51 y 63
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

Orientación en Entrenamiento Personalizado

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
92. Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	MH	P	160	20	140	12	37 y 64
93. Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	MH	P	160	20	140	12	42 y 68
TOTALES			**320**	**40**	**280**	**24**	

El estudiante deberá cursar cuando menos **1** de las orientaciones o subsistemas que conforman el Área de Formación Especializante, con un mínimo de 24 créditos. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área de formación, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
94. Actividades académicas, artísticas y culturales		P	48	0	48	3	
95. Actividades físicas y deportivas	MH	P	32	8	24	3	
96. Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.	NC	CT	48	30	18	3	
97. Comunicación en salud y tecnologías de la información	FM	CT	48	32	16	5	
98. Gestión educativa	CS	CT	32	20	12	2	
99. Participación social y universitaria		P	48	0	48	3	
100. Propiedad intelectual		CT	32	20	12	4	
101.Proyecto de vida		CT	16	8	8	2	
102.Rcp y terapia eléctrica	CM	T	16	0	16	1	
103.Sexualidad humana	RH	C	48	48	0	6	
104.Tópicos selectos++						3	

Tipo de Curso
C: Curso CL: Curso-Laboratorio. CT: Curso-Taller T: Taller
L: Laboratorio M: Módulo P: Práctica S: Seminario

El estudiante deberá cursar como mínimo 12 créditos del Área de Formación Optativa Abierta.

++ Tópicos selectos. Los estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, podrán cursar cualquier unidad de aprendizaje de 3 créditos que sea de su interés o utilidad, en cualquiera de los Centros Universitarios de la Red Universitaria de Jalisco. La clave de la unidad de aprendizaje, su carga horaria y el departamento de adscripción, serán las estipuladas en el respectivo plan de estudios. O bien, a juicio del comité curricular, se podrán programar acciones formativas que constituyan saberes no incluidos en este plan de estudios.

TERCERO.- El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios con la asesoría del tutor o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este Centro Universitario, en otros Centros Universitarios de la red, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

CUARTO.-Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los alumnos de la carrera de La Licenciatura en Cultura Física y Deportes, así como los créditos y programa académico que le corresponden son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

QUINTO.- Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO.- Los requisitos para obtener el título de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, serán los establecidos por los reglamentos de titulación correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes

a) Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen.
b) Haber cumplido con el Servicio Social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.
c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente; y,
d) Presentar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés. B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.

SÉPTIMO.- El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/500 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 13 de Marzo de 2000, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2000 y la presente modificación.

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE	POR UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE
Actividad física, deporte y desarrollo Humano	MH190	C	60	0	60	8	FO163	Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.		CT	48	16	64	7	
Actividad física y salud	MH204	C	40	0	40	5		Actividad física y salud		CT	34	14	48	6	26
Administración del deporte	MH184	C	60	0	60	8	MH191	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte.		CT	32	32	64	6	26
Agrimensura y mantenimiento de instalaciones deportivas	MH194	CT	30	30	60	6	MH191	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas		CT	24	20	64	6	
Bases del entrenamiento deportivo	MH185	CT	30	10	40	5	MH191	Bases del entrenamiento deportivo		CT	28	20	48	5	26
Bases genéticas de la actividad física	FO154	C	40	0	40	5	FO164	Bases genéticas de la actividad física y la salud		CT	34	14	48	6	10
Bioética y normatividad	CS146	C	40	0	40	5		Universidad, ética y salud		C	48	16	64	7	
Biomecánica	FO153	CT	40	20	60	6	MH195	Biomecánica		CT	64	16	64	7	27
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13		Bioquímica		CL	80	16	96	12	
Cantos y juegos tradicionales	MH217	CT	20	40	60	6		Sin equivalencia							
Cardiología deportiva	MH223	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							

Coreografía, danza y movimiento libre	MH186	CT	40	60	100	9	MH192	Coreografía, danza y expresión corporal.		CT	36	60	96	9	74
Dopaje y ergogenia	MH239	C	40	0	40	5	SP133	Dopaje y Ergogenia		CT	34	14	48	6	64
Educación física	MH187	CT	60	80	140	13	MH191	Educación física		CT	48	64	112	10	26
Educación física aplicada	MH215	CT	40	120	160	13	MH187	Prácticas supervisadas en educación física. preescolar y primaria		P	20	140	160	12	39 y 59
educación física en población especial	MH245	CT	40	20	60	6		Actividad física en poblaciones especiales		CT	32	32	64	6	
Educación física en discapacitados	MH220	CT	40	20	60	6		Sin equivalencia							
Educación física en las etapas de la vida	MH246	C	40	0	40	5		Teoría y desarrollo curricular en educación física		CT	32	32	64	6	20
Educación para la salud	FC112	CT	20	20	40	4		Sin equivalencia							
Elaboración y uso de material didáctico en la educación física	CS132	CT	20	40	60	6		Materiales curriculares en la educación física		CT	24	40	64	6	
Entrenamiento deportivo	MH207	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo		P	20	140	160	12	35 y 66
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo		P	20	140	160	12	43 y 70
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131	Sin equivalencia							
Epistemología	FM125	C	60	0	60	8		Sin equivalencia							
Evaluación de la actividad física y salud	MH240	CT	40	120	160	13	FO163	Prácticas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud.		P	20	120	160	12	37 y 68
Fisiatría y rehabilitación	CL155	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163	Sin equivalencia							
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113	Fisiología humana		CL	80	16	96	12	
Fisiología del ejercicio	FO175	CT	60	20	80	9	FO163	Fisiología de la actividad física y el ejercicio.		CT	48	16	64	7	8
Filosofía y antropología del deporte	MH205	C	60	0	60	8		Antropología del deporte		CT	48	16	64	7	
Fundamentos de deporte individual	MH197	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca		CT	32	32	64	6	

Fundamentos de deporte individualii	MH232	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto i	MH196	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto ii	MH231	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes acuático	MH198	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de arte competitivo		CT	32	32	64	6	
fundamentos de deportes de combate	MH199	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de combate		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes de raqueta	MH200	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los Juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	CT	30	30	60	6		Fundamentos de las actividades artisticas I		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades artisticas II		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los eco-deportes		CT	32	32	64	6	
Fundamentos pedagógicos didácticos	CS135	CT	20	60	80	9		Sin equivalencia							
Gestión deportiva	MH210	CT	40	20	60	6		Gestión y organización de eventos deportivos.		CT	20	12	32	4	18
Gestión empresarial del deporte	MH213	CT	40	120	160	13	CS130	Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos.		P	40	120	160	12	53 y 40
Historia de la educación física y deporte en México	MH202	C	40	0	40	5		Historia de la educación física y el deporte en México.		CT	34	14	48	6	
Informática aplicada a la actividad física	MH211	CT	40	40	80	8		Actividad física, deporte y tecnologías de la Información		CL	16	48	64	5	
Introducción a la carrera de cultura física y deportes	MH191	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.		CT	20	12	32	4	
Introducción a la planeación y administración de la actividad física	CS130	C	20	0	20	3	MH191								

Introducción a la educación física y recreación	MH212	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes		CT	20	12	32	4	
Introducción a la actividad física y salud	MH218	C	20	0	20	3									
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	C	20	0	20	3									
Investigación en actividad física	FM134	CT	40	20	60	6	FM135	Investigación en la actividad física y el deporte		CT	24	24	48	5	6
Kinantropometría	MH243	CT	40	20	60	6	FO163	Kinantropometría		CT	32	32	64	6	
Kinesiología	MH195	CT	40	20	60	6	MF113	Kinesiología		CT	48	16	64	7	
Legislación de la educación y del deporte	MH193	C	40	0	40	5	CS146	Legislación de la educación y el deporte.		CT	34	14	48	6	
Lesiones del deporte y primeros auxilios	MH188	CT	40	40	80	8	FO163	Lesiones en la actividad física y el deporte.		CT	44	20	64	7	7
Masajes y vendajes	MH203	CT	20	60	80	7		Masajes y vendajes		CT	24	40	64	6	
Medicina del deporte	MH221	C	40	0	40	5	MF113	Medicina del deporte		C	20	12	32	4	
Metodología de la educación física	MH236	CT	40	20	60	6	MH212	Metodología de la educación física		CT	24	40	64	6	
Mercadotecnia del deporte	MH214	CT	40	120	160	13	CS130	Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte.		P	40	120	160	12	61 y 67
Metodología de la investigación	FM135	C	80	0	80	11		Metodologías de la investigación científica		CT	48	16	64	7	
Metodología del entrenamiento	MH241	CT	30	10	40	5		Planificación del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	
Metodología de la recreación	MH237	CT	40	20	60	6		Recreación y programas de ciudad		CT	32	32	64	6	32
Metrología deportiva	MH209	CT	30	10	40	5		Evaluación del rendimiento físico		CT	28	20	48	5	
Mosaicos y tablas gimnásticas	MH216	CT	10	50	60	4		Taller de Actividades cívico-deportivas escolares		T	12	20	32	3	
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14		Anatomía humana		CL	80	16	96	12	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8		Alimentación, nutrición y sociedad		C	32	16	48	5	
Nutrición de la actividad física y del deporte	RC137	CT	40	40	80	8	RC1290 SP133	Nutrición en la actividad física y el deporte		CT	32	32	64	6	

Organización de eventos deportivos	MH242	C	40	0	40	5		Gestión y organización de eventos deportivos.		CT	20	12	32	4	18
Pedagogía y didáctica de la educación física	CS131	C	60	0	60	8	CS135	Pedagogía y didáctica de la educación Física		CT	32	32	64	6	34
Pedagogía y didáctica de la recreación y el juego	CS133	CT	60	20	80	9	CS135	Sin equivalencia							
Planeación de la actividad física	MH235	CT	40	20	60	6	MH230	Planificación estratégica de las organizaciones deportivas.		CT	32	32	64	6	
Planeación del entrenamiento deportivo	MH206	CT	40	20	60	6	MH185	Planificación del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	
Practicas de la especialidad deportiva	MH227	P	0	80	80	5		Taller para jueces y árbitros deportivos		T	20	44	64	6	
Prácticas deportivas	MH248	CT	10	30	40	3		Actividades físicas y deportivas		P	8	24	32	3	
Practicas de recreación	MH238		40	120	160	13		Prácticas supervisadas en educación física Secundaria y bachillerato		P	40	120	160	12	62 y 65
Prescripción del ejercicio	MH224	CT	40	20	60	6	MH218	Prescripción del ejercicio		CT	48	16	64	7	21
Principios científicos	MH226	CT	40	20	60	6		Principios científicos del deporte		C	48	16	64	7	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8		Psicología		CT	48	16	64	7	
Psicología de la actividad física	PA131	C	40	0	40	5	PB124	Psicología de la actividad física y el deporte		CT	34	14	48	6	
Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	CT	40	20	60	6	PA131	Psicología del rendimiento deportivo.		CT	48	16	64	7	31
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA132	CT	40	20	60	6	PA131	Sin equivalencia							
Psicomotricidad aplicada a la educación física	PA138	CT	40	20	60	6		Aprendizaje y control motor		CT	20	12	32	4	
Recreación	PA135	CT	40	40	80	8	MH191	Recreación físico deportiva.		CT	24	40	64	6	26
Recreación laboral terapéutica y turística	PA133	CT	20	100	120	10		Recreación laboral terapéutica y turística		CT	32	32	64		32
tmica y métrica musical	MH192	CT	30	10	40	5	MH191	Rítmica corporal y musical.		CT	20	28	48	5	
Salud publica I	SP131	C	60	0	60	8		Salud pública		CT	48	16	64	7	
Salvamento acuático	MH189	CT	30	30	60	6		Salvamento acuático.		CT	24	40	64	6	

Seminario de tesis	FM126	T	0	40	40	3		Seminario de titulación en cultura física y deportes		S	18	30	48	4	
Sexualidad humana	RC141	CT	40	40	80	8		Sexualidad humana		C	48	0	48	6	
Sistemas de la actividad deportiva	MH228	CT	40	20	60	6		Sistemas del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8		Sociedad y salud		C	32	16	48	5	
Sociología del deporte	CS129	C	40	0	40	5	CS126	Sociología del deporte		CT	34	14	48	6	
Teoría del movimiento humano	MH201	C	40	0	40	5		Principios básicos del movimiento humano		C	20	12	32	4	
Terapia física	MH219	CT	40	120	160	13	FO163	Prácticas supervisadas en terapia Física		P	40	120	160	12	56 y 73
Traumatología deportiva	MH222	C	40	0	40	5	MF113	Primeros auxilios en la actividad física y el deporte		CT	32	32	64	6	
Técnicas de diseño experimental y no experimental	FM127	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							
Sin equivalencia								Acondicionamiento físico		CT	48	16	64	7	21
Sin equivalencia								Actividades académicas, artísticas y culturales		AMI	0	48	48	3	
Sin equivalencia								Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.		CT	30	18	48	3	
Sin equivalencia								Comunicación en salud y tecnologías de la información		CT	32	16	48	5	
Sin equivalencia								Estadística aplicada a la actividad física y el deporte		CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Fisiología del rendimiento deportivo		CT	32	32	64	6	21
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes motorizados		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes adaptados		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades de gimnasio		CT	32	32	64	6	

Sin equivalencia								Fundamentos de los juegos de mesa		CT	33	33	64	6	
Sin equivalencia								Gestión educativa		CT	20	12	32	2	
Sin equivalencia								Universidad ética y salud		C	48	16	64	7	
Sin equivalencia								Iniciación deportiva		CT	20	28	48	5	
Sin equivalencia								Mercadotecnia del deporte		CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Prácticas supervisadas en recreación urbana		P	40	120	160	12	53 y 72
Sin equivalencia								Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y terapéutica		P	40	120	160	12	71 y 75
Sin equivalencia								Propiedad intelectual		CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Proyecto de vida		CT	8	8	16	2	
Sin equivalencia								RCP y terapia eléctrica		T	16	0	16	1	
Rehabilitación deportiva		CT	40	20	60	6	FO163	Rehabilitación deportiva		CT	32	32	64	6	57
Sin equivalencia								Biología molecular		CL	64	16	80	10	
Sin equivalencia								Evaluación del rendimiento físico		CT	28	20	48	5	
Sin equivalencia								Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud		CT	34	14	48	6	12
Sin equivalencia								Metodología de la enseñanza de la danza y del baile		CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón		P	20	140	160	12	36 y 50
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales		P	20	140	160	12	51 y 63
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en actividades físicas para el bienestar		P	20	140	160	12	37 y 64

Sin equivalencia								Practicas supervisadas en el acondicionamiento físico personalizado		P	20	140	160	12	42 y 68
Sin equivalencia								Participación social y universitaria			0	48	48	3	
Sin equivalencia								Tópicos selectos						3	

OCTAVO.- Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

NOVENO.- El presente dictamen sustituye al dictamen 6752/2010 aprobado en lo general por el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2010.

DÉCIMO. Los profesores que participen en el programa deberán tener acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales.

DÉCIMO PRIMERO. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 15 de Noviembre de 2012

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. JUAN VICTOR MANUEL LARA VÉLEZ

MTRA. LAURA MARGARITA PADILLA GUTIÉRREZ

DR. EN C. BAUDELIO LARA GARCÍA

C. FRANCISCO DANIEL REYNOSO HARO

Dictamen No. 945/2012
Modificación carrera de
Licenciatura en Cultura Física y Deportes

COMISIÓN DE HACIENDA

DR. NOÉ ALFARO ALFARO

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA

MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. MARÍA FERNANDA PÉREZ GÓMEZ

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria
H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Noviembre 20, 2012

La sesión dio inicio a las 11:00 horas del día 20 de Noviembre de 2012 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 40 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012.
IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA PARA LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE PREGRADO.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez,** Presidente del Consejo, pregunta a los miembros del Consejo, si es de aprobarse la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

A continuación el Presidente menciona que las actas de la sesiones extraordinaria y ordinaria del 08 de octubre de 2012 fueron entregadas junto con el citatorio de esta sesión, y pregunta si se aprueba la dispensa de la lectura de las mismas, por lo que el pleno del Consejo aprueba la solicitud del Presidente y a continuación pregunta si son de aprobarse o si hubiera algún comentario a las mismas. No habiendo ningún comentario a las actas de las sesiones anteriores, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

En referencia a los dictámenes de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda para la actualización curricular de programas educativos de pregrado, el Presidente del Consejo hace un reconocimiento a los Comités Curriculares de cada uno de los programas educativos de pregrado, a los Coordinadores de Carrera, a los Jefes de Departamento, a los Directores de División, a las Comisiones de Educación y Hacienda, así como a los Coordinadores de los Centros Universitarios de la Red y sus Comités Curriculares por todo el trabajo que a lo largo de muchos meses se ha venido realizado para lograr este importante objetivo, haciendo referencia que la actualización curricular es fundamental en los programa educativos de cualquier institución educativa, en particular de educación superior y sobre todo para la reacreditación de las carreras de pregrado

A continuación el Presidente del Consejo solicita al Secretario del Consejo la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Modificaciones

1. Dictamen No. **316/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Enfermería,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. **942/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Mtro. Álvaro Cruz González, Secretario Administrativo** del Centro Universitario hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno el dictamen de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3. Dictamen No. **943/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Médico Cirujano y Partero,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Presidente del Consejo** hace la presentación del dictamen y lo pone a la consideración del Consejo y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones al mismo. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

4. Dictamen No. **944/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la **Carrera en Enfermería,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Carrera en Enfermería

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

5. Dictamen No. **945/2012** mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de modificación de la carrera de Licenciatura en Cultura Fisica y Deportes.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

6. Dictamen No. **946/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Nutrición,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de modificación de la Licenciatura en Nutrición.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el anterior dictamen y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

El **Presidente del Consejo,** solicita un receso y declara en sesión permanente este Consejo de Centro.

Se reanuda la sesión y se continúa con la presentación de los dictámenes de la actualización curricular de programas educativos de pregrado

7. Dictamen No. **947/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

8. Dictamen No. **948/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** da lectura al dictamen y el **Presidente del Consejo** lo pone a la consideración de los señores consejeros y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

9. Dictamen No. **950/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Licenciatura en Psicología,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Licenciatura en Psicología y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

10. Dictamen No. **951/2012** mediante el cual se aprueba la **modificación** del programa académico de la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates,** a partir del calendario escolar 2013 A.

El **Secretario Administrativo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros el dictamen de modificación del programa académico de la carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Laboral y Rescates y pregunta si hubiera alguna observación o comentario al respecto. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Después de la intervención de los señores Consejeros, así como de los coordinadores de cada carrera, previa autorización del pleno para hacer uso de la palabra, en donde expusieron y propusieron diversas a los programas, **los mismos se aprobaron en votación económica y por unanimidad de votos**, solicitando se realizaran todas las adecuaciones que se mencionaron en dichas interposiciones.

Siendo las 16:00 horas del día 20 de noviembre de 2012, el **Presidente del Consejo** declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2011-2012, agradeciendo y reconociendo a todos los Consejeros, así como a los Coordinadores de Carrera su asistencia y trabajo para el logro de este importante objetivo.

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES

Guadalajara, Jalisco. Noviembre de 2012

REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES

DIRECTORIO

Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del CUCS

Salvador Chávez Ramírez
Secretario Académico

Álvaro Cruz González
Secretario Administrativo

Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Director de la División de Disciplinas Básicas para la Salud

Jaime Andrade Villanueva
Director de la División de Disciplinas Clínicas

Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Directora de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud

COMITÉ CONSULTIVO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES

Martín Francisco González Villalobos (Presidente del Comité)

MIEMBROS
Rosa Leticia Scherman Leaño
Adjunto: Ana Rosa Plasencia Campos

Elsy Claudia Chan Gamboa
Adjunto: Ma. de los Ángeles González Álvarez (Secretario del Comité)

Rogelio Zambrano Guzmán
Adjuntos: Trinidad Gerardo Martínez Cárdenas y Jaime Quintero Ruiz

Vicente Teófilo Muñoz Fernández
Adjunto: Sofía Margarita Morfín Zepeda

Jorge Luis Esqueda Tovar
Adjunto: Felipe Rivas Rivera

Ernesto Germán Cardona Muñoz
Adjunto: Juan Ricardo López y Taylor

Osmar Matzui Santana
Adjunto: Mauro Alberto Ramos Moreno

Índice

	Página
Introducción	5
Datos generales de la propuesta	7
I. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.	7
II. Nombre de la carrera	7
III. Diploma o grado que confiere	7
Fundamentación del proyecto	
Aspectos sociales	8
Aspectos institucionales	28
Aspectos pedagógico-didácticos	37
IV. Antecedentes académicos necesarios para el ingreso de los alumnos	48
Objetivos del proyecto	
V. El objetivo general del plan de estudios	49
VI. Los objetivos específicos	50
VII. Las líneas de formación o ejes curriculares	50
VIII. La modalidad académica propuesta	53
Perfil del egresado	54
Metodología del diseño curricular empleada	56
IX. Estructura del plan. Carga horaria y créditos	59
X. Áreas formativas y sus unidades de aprendizaje	59
XI. Requisitos, modalidades de seriación y prerrequisitos	59
XII. Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje. Trayectoria sugerida.	65
Mapa curricular	66
Programa de estudio de las unidades de aprendizaje	68
XIII. Criterios y sistemas de evaluación para acreditar una unidad de aprendizaje	70
XIV. Periodos de preinscripción e inscripción a las materias de un ciclo	71
XV. Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios	71
XVI. Los criterios de orientación para el servicio social	72
XVII. Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos	73
XVIII. Los requisitos para obtener el certificado, título o grado	74
Criterios para la implementación del programa y para su equivalencia	75
XIX. Tabla de equivalencias respecto al plan anterior	85
Referencias	90
Anexos	93

Introducción

A partir de 1998 en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), de la Universidad de Guadalajara, se puso en marcha el Programa de Desarrollo Curricular (PDC), que culminó en una primera etapa con la implementación en el año 2000, de los planes de estudio basados en el enfoque por competencias profesionales integradas (CPI).

Luego de la operación de estos planes de estudios durante 8 años, se realizó una evaluación integral del PDC; trabajo que fue encarado por todas las instancias que conforman la estructura académica administrativa del CUCS, y que fue coordinado por un Comité Técnico. En este Comité Técnico se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para los Comités Consultivos Curriculares (CCC) de cada uno de los Programas Educativos del CUCS, para llevar a cabo la etapa de evaluación específica de cada uno de estos Programas.

Los resultados de esta evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica, permitió al CCC de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, constituido por los representantes de distintos Departamentos del CUCS, iniciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular.

Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión en el ámbito de la cultura física, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.

Durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del CUCS, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes.

Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Licenciatura.
La propuesta de rediseño curricular contenida en este documento destaca algunos elementos que se consideran valiosos en tanto se alinean a las políticas institucionales, nacionales e internacionales en la formación de profesionales para la cultura física. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional de esta área deberá desarrollar e integrar no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de vista más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las competencias socio-culturales y las competencias técnico-instrumentales.

Tanto en el proceso como en el producto del rediseño curricular, se ha cuidado la coherencia entre los saberes, las unidades de competencia y el perfil de egreso, con la intención de disminuir o evitar las duplicidades y por otro lado favorecer su flexibilidad. En este tema de la flexibilidad curricular, se estableció una menor cantidad de créditos obligatorios y una mayor

cantidad de créditos selectivos, con referencia a planes de estudios anteriores.
Las razones para este incremento en los créditos selectivos, se basa principalmente en los resultados de los estudios de egresados (consultar anexos). En estos se puede apreciar que aun siendo estudiantes, los futuros Licenciados en Cultura Física y Deportes se incorporan al mercado laboral en diversas actividades relacionadas con sus estudios, pero no necesariamente en el campo de la cultura física en el que habían pensado trabajar. A su vez esto otorga a los estudiantes un mayor compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones sobre su formación. Para esta decisión sobre sus propias trayectorias escolares, los estudiantes contarán con información que se proporcionará en un curso de inducción al inicio de sus estudios, además de una guía impresa donde se explicará la estructura y las opciones que ofrece el plan de estudios; asimismo contarán con el apoyo del Coordinador de Carrera, la unidad de aprendizaje "Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" y con un tutor que los asista durante su formación.

Asimismo, en esta propuesta se rescata la figura de las prácticas supervisadas como elemento crucial para la formación del futuro profesional de la cultura física en situaciones reales.

La propuesta del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes contendida en el presente documento, se estructura como a continuación se expone.

En un primero momento se hace la presentación de los datos generales del programa; posteriormente la fundamentación del proyecto de restructuración a partir de la integración de las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica del curriculum.

Enseguida se presenta la estructura y la organización curricular; apartado constituido por los objetivos, el perfil de ingreso, el perfil de egreso, las líneas de formación o ejes curriculares, las unidades de aprendizaje, la carga horaria y los créditos, las áreas de formación, el mapa curricular. Se integra también el apartado donde se esclarece la metodología empleada en el rediseño curricular.

Se presentan además, los aspectos relacionados con las equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto en este documento, así como también la propuesta de la evaluación y seguimiento del Programa Educativo.

Por último se incluyen las referencias utilizadas y los anexos, donde se incluyen las versiones sintéticas de los programas de las unidades de aprendizaje, así como algunos insumos para el rediseño..

Datos generales de la propuesta

I. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

II. Nombre de la carrera: Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

III. Grado que confiere. Licenciatura

Fundamentación del proyecto

En el presente apartado se hace una presentación de diversos aspectos que influencian en mayor o menor grado al currículum y para el caso, la formación del Licenciado en Cultura Física y Deportes. Se analiza, a partir de los resultados referidos en el informe de evaluación realizada por el Comité Consultivo Curricular de este Programa Educativo en 2008 (ver Anexo 1. Evaluación 2008), la manera en que los aspectos sociales, institucionales y pedagógico-didácticos, enmarcan y orientan la formación y el ejercicio de la profesión.

1. Aspectos sociales

1.1. Contexto económico y político.

Como se señala en el documento "Avances en Ciencia y Tecnología"[1], uno de los rasgos que definen esta época es la "globalización", que se caracteriza por ser un proceso multidimensional que comprende los aspectos vinculados con la economía, las finanzas, la ciencia y la tecnología, las comunicaciones, la educación, la cultura, la política, etcétera.

En los ámbitos económico y educativo, este fenómeno impacta sobre la formación de profesionales y el ejercicio de las profesiones, incluyendo por supuesto a la Cultura Física y Deportes.
Este contexto y su relación con la profesión es el objeto del presente apartado.

- Impacto de la Globalización en el ejercicio profesional de Cultura Física y Deportes.

Las demandas que la sociedad exige a los Licenciados en Cultura Física y Deportes, van a la par de las transformaciones de esta sociedad. En los años recientes se ha observado cómo se incrementan los niveles de urbanización, de industrialización y de desarrollo de los servicios, con sus beneficios y perjuicios para el bienestar social. Todos estos cambios provocan que la sociedad plantee una reconsideración hacia la cultura física, distinta a épocas anteriores.

En este marco de cambios que afectan prácticamente todas las esferas de la vida social, el mercado de trabajo profesional y el empleo también se están transformando. En el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en 1998 se inició un trabajo colectivo entre las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, con la

[1] ANDRADE, J., DANERI, A., Y RAMOS, I., y colaboradores (2008) "*Avances en Ciencia y Tecnología*". Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara.

finalidad de construir la visión al 2020 de la educación superior en México[2]. En este análisis, entre otras categorías de análisis de la situación la posible o deseable situación a futuro de la educación superior, se hizo una ejercicio para caracterizar lo que para entonces serían algunos de los rasgos que definirían el mercado de trabajo donde necesariamente habrían de insertarse los profesionistas formados en las IES. Entre otras, se desatacan las siguientes:

- Contracción del empleo en el sector público y crecimiento relativo en el sector privado.
- Disminución de las oportunidades de empleo en las grandes empresas.
- Aumento de oportunidades en el empleo no estructurado y de la economía informal.
- Ritmo creciente de cambio en la estructura de puestos y la exigencia de una mayor cualificación en casi cualquier ocupación.
- Pérdida de estabilidad y seguridad en el trabajo
- Creciente informalización en las relaciones entre empleador y empleado.
- Tendencia a la racionalización y disminución de los puestos que requieren bajos niveles de educación.
- Demanda creciente de conocimientos de informática, idiomas extranjeros y capacidad para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Aumento en las funciones laborales que exigen altos niveles de conocimiento en diversas esferas.

Las condiciones anteriormente señaladas, afectan las distintas funciones profesionales que desempeña el Licenciado en Cultura Física y Deportes, lo que puede observarse en mayor o menor medida a través de los estudios de egresados y empleadores que se han realizado en los últimos tres años[3]. Entre otras condiciones derivadas de lo anterior, se aprecia en los resultados de estos estudios cómo las oportunidades de empleo han disminuido en el sector gubernamental, específicamente en el ámbito de la educación física. Pero por otro lado se generan prácticas alternativas en el ejercicio de la profesión que se producen en parte por el fenómeno señalado, y más orientadas al autoempleo, lo que trae consigo la pérdida de la estabilidad laboral y la seguridad en el trabajo. Se observa por otro una tendencia de los egresados a la formación permanente en competencias para las cuales nos los formó la universidad, entre estas, el manejo de las nuevas tecnologías, sobre todo en las generaciones de egreso anteriores al año 2000.

Asimismo se han identificado en los mencionados estudios, cómo han cambiado la condiciones de trabajo en el sentido de un incremento significativo de contrataciones temporales en lugar de definitivas y contrataciones bajo el esquema fiscal de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldo, en lugar de ser contratados como empleados

---

2 ANUIES (2000). La *educación superior en el siglo XXI, las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES*. México. Documento publicado en www.anuies.mx. Acceso 15 de septiembre de 2008.

3 En los capítulos 2 y 3 de este Informe se presentan algunos de los principales resultados de dichos estudios.

con las prestaciones sociales de pago del salario en periodo de vacaciones, así como registro a la seguridad social (IMSS) e Infonavit.

- Impacto en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes.

Para ocupar un lugar en la sociedad del conocimiento, en la formación de recursos humanos, vincular los Programas Educativos a las necesidades de las sociedades en los ámbitos local y global es un elemento de relevancia innegable. De ahí que sea necesario adecuar al contexto que muy probablemente condicionará en el futuro cercano tanto la profesión como la formación profesional del Licenciado en Cultura Física y Deportes, como se caracteriza en los puntos anteriores.

En este sentido y con respecto a las políticas de la educación superior en México, algunos autores como Crocker. R., Cuevas, L., y Farfán, P[4], han identificado dos visiones principales en las que se articulan las tendencias formativas en nuestro país; a cada una de ellas subyace una concepción de educación y el rol que juega esta en el desarrollo de las personas y los países.
Una primera visión es la promovida principalmente por UNESCO y en menor medida por el Banco Mundial y cuyos rasgos característicos giran en torno a políticas centradas en la equidad y el desarrollo humano, sin dejar de lado los aspectos de calidad relacionados con la mejora de los procesos pedagógico-didácticos centrados en el alumno y el docente. Sin embargo, también señalan los citados autores, esta orientación ha sido más bien de carácter marginal en las políticas impulsadas por el Estado Mexicano en los últimos 20 años[5], aunque ha sido retomada por algunas Instituciones de Educación Superior mexicanas.

La otra visión identificada, reconocida como hegemónica, y orientada a la eficacia de las instituciones educativas desde una perspectiva más empresarial que de desarrollo humano, es la promovida por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y por las Normas de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en su versión 9001:2000 para certificar Sistemas de Gestión de Calidad, en su versión educativa IWA 2.[6]

En una rápida sintesis, los mismos autores apuntan que las políticas de calidad educativa propuestas por OCDE, asumidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno mexicano en los últimos cuatro sexenios, articuladas en las políticas para la modernización de la educación superior, se sustentan en mejorar la eficiencia de los recursos y la mejora continua de la calidad para hacer competitivas a las IES; para ello se han articulado una serie de programas, consejos, y organismos de evaluación y

---

[4] CROCKER, R., CUEVAS, L., Y FARFÁN, P. (2008) *Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud.* Documento de trabajo del Comité Técnico del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Guadalajara. Pág. 1.

[5] Ibídem, pág. 3.

[6] Ibídem. pág. 3.

acreditación que vigilen su aplicación a través de indicadores e índices de calidad con cortes transversales de 3 a 5 años.[7]
Estos organismos evaluadores y acreditadores en el ámbito de los Programas Educativos de Cultura Física en el pais, han implementado las políticas evaluadoras que se han promovido desde esta visión, a partir de las posturas de la Secretaría de Educación Pública y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, mediante la creación de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). A su vez los CIEES en el área de Ciencias de la Salud, concretizan los protocolos de evaluación con sus particularidades para los Programas de Cultura Física, en categorías, criterios y estándares de calidad, basados en esta orientación de gestión de la calidad. Como sabemos, los CIEES están conformados por pares académicos de reconocido prestigio en un área de conocimiento específico, que luego de colaborar con las IES a través de un proceso de auto evaluación, primero, y de visita de evaluación, después eventualmente emiten recomendaciones para mejorar o asegurar la calidad de un programa educativo.

En cuanto al tema de la Acreditación en ámbito de la Cultura Física, en 2006 el Consejo Mexicano para la Acreditación de la enseñanza de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF) fue reconocido por el COPAES para ofrecer sus servicios como instancia acreditadora en México.

Tanto los CIEES, como el COMACAF, son coherentes con la visión hegemónica asociada a las políticas educativas de la SEP y el gobierno mexicano y orientan la concepción de la calidad de los Programas educativos de Cultura Física (y su evaluación), que a su vez se corresponden con las finalidades y las expectativas de competitividad a escala mundial, que permiten responder a los retos de la globalización.

De lo anterior se desprende que en la propuesta del rediseño curricular para la Licenciatura en Cultura Física y Deportes del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se haya procurado tener en cuenta estas condicionantes y se refleje en un diseño más flexible respecto al anterior, que procura la optimización de recursos en la medida que se incrementan los cursos optativos y se disminuyen los obligatorios, principalmente los del Área de Formación Básica Particular y del Área de Formación Especializante Selectiva, además de reducir la cantidad de créditos totales, manteniendo la carga horaria total del plan de estudios, prácticamente igual.

En esta misma propuesta se ha hecho hincapié en la formación centrada el estudiante, así como en recuperar la figura de las prácticas supervisdas como un espacio para afinar las competencias profesionales integradas, en coherencia con el Modelo educativo del CUCS y de los enfoques particulares actuales de los diferentes campos y funciones asociadas al ejercicio profesional de la cultura física. Además y sin dejar de lado la propia historia de este Programa educativo, se han tomado en cuenta las orientaciones

[7] Ibídem. Pág. 6

formativas nacionales e internacionales, primordialmente en el sentido de la diversidad y la amplitud del perfil de egreso en campos como la Educación Física, el Entrenamiento Deportivo, la Actividad Física para la Salud, la Gestión y Administración del Deporte y las nueva orientaciones en Recreación, Entrenamiento Personalizado y Bailes y Danzas, propuestas elaboradas a partir de los resultados de la evaluación curricular llevada a cabo en 2008.

Con el rediseño curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, la Universidad de Guadalajara tiene como propósito y responsabilidad, ofrecer al estudiante una formación que responda a esta realidad social presente y debe procurar el desarrollo de Competencias Profesionales Integradas para que se anticipe, en lo posible, a las demandas por venir y adaptarse a los cambios que seguramente aparecerán en este mercado laboral.

- La realidad económico-política de México.

González Casanova et al. (2008) citado por Mercado, F. J. (2008) señala que la economía mexicana, hoy se encuentra sometida a un proceso que inicia y termina en el extranjero, de acuerdo al proyecto neoliberal. A través de grandes empresas trasnacionales, encabezadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), el poder de decisión en lo que atañe a la economía de nuestro país lo detenta el gobierno de Estados Unidos. Este proyecto neoliberal en el momento actual, se extiende y profundiza y se propone ejercer su dominio en todas las ramas del Estado, no solo en la economía, sino también en la política, la cultura y en toda la sociedad.[8]

De igual manera se puede decir, a partir del estudio realizado por la OCDE en torno a las políticas educativas nacionales, que México ha iniciado nuevas políticas públicas en respuesta a las demandas internas y externas que según la Cooperación y Desarrollo Económicos obedecen a tres tipos de cambios profundos y complejos: la modernización de las instituciones públicas, la difusión de la democracia y la adaptación a la globalización económica.[9]

Por un lado, esto ha traído que la educación superior mexicana opere en un nuevo escenario de competencia mundial, en el marco de los tratados comerciales como el de Libre Comercio de Norteamérica, entre otros y el de la incorporación a organismos internacionales como la misma OCDE.

Este escenario sugiere que se "deberán" plantear programas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), con base en indicadores y

---

[8] MERCADO, F. J et al (2008) El papel de los factores económicos, políticos y sociales en la formación de recursos humanos en salud. Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el programa de Desarrollo Curricular del CUCS.

[9] OCDE (2000). Seguimiento de las Reseñas de Políticas Educativas Nacionales: La Educación Superior en México. Documento publicado en www.red-mat.unam.mx. Acceso el 15 de septiembre de 2008.

estándares nacionales e internacionales, condicionados en gran medida por los organismos financieros internacionales.

Estas influencias anteriormente mencionadas, se reflejan sin lugar a dudas en el ejercicio de la profesión del Licenciado en Cultura Física y Deportes, además estas son de naturaleza contradictoria. Mientras por un lado existe una cada vez mayor exigencia respecto a la profesionalización y el dominio de competencias que le permitan adaptarse y resolver de manera óptima las necesidades que le plantean los nuevos perfiles de desempeño; por otro lado se observa la irrupción de otros programas formativos en el campo de la cultura física. Tan sólo en el estado de Jalisco se encuentran en este ámbito profesional cinco de estos, a saber: la Escuela Superior de Educación Física de Jalisco; la Escuela Superior de Deportes, del CODE; la Escuela Nacional de Directores Técnicos de Futbol, de la Federación Mexicana de Futbol; la Licenciatura en Administración del Deporte, de la Universidad del Valle de México y más recientemente la Licenciatura en Cultura Física y Deportes de la Universidad UTEG (programa incorporado a la Universidad de Guadalajara). Lo que incrementa la competencia entre profesionales de un campo por obtener los mejores empleos.

Paradójicamente, por otro lado se puede observar que existen restricciones económicas en los subsidios oficiales para la formación de especialistas y posgraduados. Véase por ejemplo la página electrónica del CONACYT[10], en la que se puede leer que no hay convocatorias para becas en las áreas de Deporte y de Arte.

Lo que se puede interpretar de lo anterior, en el mejor de los casos, como un efecto transitorio de la crisis económica global, situación que afecta a todos los ámbitos del desarrollo nacional; situación que por otro lado esperamos se solucione paulatinamente y se aseguren las condiciones para su desarrollo en lo que respecta a las provisiones materiales, de personal académico de carrera, de laboratorios y de recursos para la realización de eventos académicos, y se logre la consecución de algunos objetivos en la formación de los futuros profesionistas

- Avances científico-tecnológicos y disciplinares de la Cultura Física.

En México, el término de Cultura Física es de uso habitual para designar programas educativos de nivel superior, principalmente en las universidades públicas, en los que la finalidad es formar profesionistas para la educación física, el entrenamiento deportivo, la actividad física para la salud, la recreación y la gestión y deporte. Aunque por supuesto, fuera del concepto de Cultura Física, el resto de los términos mencionados en el párrafo anterior también son utilizados, y en algunos casos de manera combinada para nombrar algunos Programas Educativos. En este sentido, se utilizan nombres como Educación Física y Deportes; Educación Física, Deportes y Recreación; Ciencias del Entrenamiento Deportivo.

[10] www.conacyt.gob.mx. Acceso el día 28 de septiembre de 2008.

En otros países se observa el mismo fenómeno en cuanto a la amplitud y variabilidad de designaciones. Por ejemplo se utilizan nombres como Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; Ciencias del Ejercicio; Ciencias del Deporte; Ciencias de la Motricidad Humana; Kinesiología, entre otras.

Se puede decir que así como el nombre de los Programas, las ciencias que aglutinan todo el saber científico sobre la motricidad humana, constituyen en la actualidad un amplio cuerpo de conocimientos que intenta desde varias perspectivas científicas explicar, comprender e interpretar los fenómenos asociados a las disciplinas y la profesión.

De acuerdo con lo anterior, se pueden identificar algunas áreas disciplinares y científicas claramente relacionadas con algún aspecto del ejercicio de la profesión.

En este sentido y siguiendo la clasificación que se hace de tales disciplinas en el Libro Blanco "Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"[11] se consideran como parte de este cuerpo de conocimientos a las siguientes: Ciencias morfológicas, biomecánica y ergonomía aplicadas a la actividad física y el deporte; Fisiología del ejercicio, orientada a la salud y al rendimiento deportivo; Ciencias sociales y comportamentales aplicadas a la práctica de la actividad física y el deporte; Educación Física y su enseñanza; Deporte y prácticas físico-deportivas: Organización y gestión de la actividad física y el deporte.

El avance en estas áreas disciplinares ha sido muy acelerado y en especial alrededor de los centros e institutos de investigación de universidades de los países industrializados, y por supuesto en menor medida en los países en desarrollo.

Evidencias de lo anterior se pueden observar por ejemplo en la proliferación de publicaciones bibliográficas en este campo disciplinar, fenómeno editorial que es relativamente reciente, cuando menos en los países de habla hispana. Particularmente en México, aunque sólo existe una pequeña compañía editorial, la Didáctica Moderna, si existe una gran distribución de títulos de editoriales españolas, colombianas y argentinas.

Por otro lado, un resultado más del desarrollo disciplinar, es la gran cantidad de información, producto de las investigaciones científicas a las que ahora tenemos acceso a través de las bases de datos y las versiones electrónicas de revistas especializadas y de impacto.

Probablemente esto no sea novedad en otras áreas del conocimiento, ni en países con gran tradición académica en esta misma área, pero para nuestro medio nacional y para nuestro programa educativo sí resulta una realidad reciente.

---

[11] DEL VILLAR (Coord) (2004) *Libro Blanco "Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"* www.aneca.es. Consulta, 23 de enero de 2008

Por otro lado en México, en palabras de Chávez (2005), existe una incipiente masa crítica que irá ofreciendo aportes disciplinarios y científicos cada vez más relevantes en nuestro medio.[12]

Un dato que avala la anterior afirmación, es el hecho de que de las 19 universidades públicas que ofrecen un Programa Educativo homólogo, ya cuatro de ellas ofrecen programas de maestría de manera permanente (UACH y UANL, BUAP y UDG) algunas otras lo han hecho con anterioridad (UV y UAS), algunas más están desarrollando sus propios programas (UCOL y UJED). En cuanto a programas de doctorado sólo se han ofrecido en dos universidades (UACH y UANL) mientras que la UNACAR y la UJED ofrecen un doctorado en convenio con universidades españolas, las que finalmente otorgarán el grado.

Otro hecho a tomar en consideración para el caso de algunas de las áreas disciplinares de la Cultura Física, es el de la publicación de los tomos I (Estudios conceptuales) y II (Estudios cuali-cuantitativos) de Corporeidad, Movimiento y Educación Física, correspondiente a los *Estados del conocimiento* que ha desarrollado el Consejo Mexicano de Investigación Educativa A. C. (COMIE).[13]

En cuanto al desarrollo tecnológico, es indudable que en los diferentes ámbitos de la actividad física y el deporte, estos han sido significativos. Pero al igual que la producción científica, los avances tecnológicos y sus posibilidades de aplicación en esta área, como muchas otras más, se han generado en países industrializados.

Estos avances abarcan aspectos relacionados con diferentes áreas; por ejemplo en el deporte de competencia los avances se encuentran en las instalaciones deportivas, la ropa, el equipamiento e implementos; en la forma de registrar los tiempos y los resultados; en los métodos y las técnicas del entrenamiento, especialmente a través de la aplicación de la biomecánica deportiva en el uso de dispositivos y maquinaria para el entrenamiento, entre otras aplicaciones para su planificación y control; y también, desafortunadamente en las formas de incrementar el rendimiento de manera artificial a través del dopaje.

Desde un punto de vista de la actividad física para salud, se pueden mencionar, por ejemplo los avances en desarrollo de prótesis, la electro estimulación usada en la recuperación luego de una lesión, en los dispositivos empleados para evaluar las capacidades físicas, la composición corporal, así como otros que ayudan a determinar los niveles "saludables" de glucosa, triglicéridos, colesterol, entre otras sustancias, elementos o sustratos asociados a la práctica de la actividad física o a la falta de esta.

---

[12] CHÁVEZ, A. (2005) "*Perspectivas de la Cultura Física en México*" Conferencia presentada en el III Curso Taller Internacional de Educación Física y Ciencias del Deporte. Universidad de Guadalajara.

[13] EISEMBERG, R (Coordinadora) (2007), *Corporeidad, Movimiento y Educación Física*, La Investigación Educativa en México 1992 – 2004. COMIE.

En la educación física, sobre todo se han desarrollado software para la planificación de la enseñanza, para la evaluación de los estudiantes y de la propia planificación. Se han desarrollado asimismo recursos y materiales curriculares.

Esto último también es un fenómeno muy frecuente en la administración y gestión del deporte.

1.2. Perfil epidemiológico y demográfico.

- Lo epidemiológico

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Jalisco[14], desde hace cincuenta años, en el país y en nuestro estado se han dado cambios en el panorama epidemiológico y muy marcadamente en la morbilidad y en la mortalidad que fundamentalmente incluían enfermedades infecciosas, parasitarias, maternas y del período perinatal, al predominio, ahora, de padecimientos crónico degenerativos como enfermedades cardiovasculares, metabólicas, cánceres y otros padecimientos crónico degenerativos como el sobrepeso, la obesidad y la salud mental.

Por otro lado, podemos señalar que entre los principales factores de riesgo para el desarrollo de estas enfermedades crónico degenerativas se encuentran aspectos como: la hipertensión, los niveles elevados de colesterol, la ingesta inadecuada de frutas y verduras, el sobrepeso y la obesidad, la inactividad física y el consumo de tabaco. Por lo menos cinco de estos factores de riesgo están íntimamente relacionados con la falta de actividad física.

La creciente prevalencia de la inactividad física actual es el resultado de una serie de factores de carácter económico y social que han ido moldeando el comportamiento de la población. La tecnificación, la mayor concentración de centros urbanos sin la debida planeación urbana, el uso excesivo de medios de transporte motorizados, han modificado los patrones de trabajo, de transporte y de ocio de los individuos. Hasta hace no mucho tiempo la gente caminaba para ir al trabajo, a la escuela o para desplazarse de un lugar a otro, no requería hacer algún deporte específico para mantenerse activa, existía la costumbre de ir a pasear o jugar en las calles. Actualmente durante los ratos de ocio se emplea una importante cantidad de tiempo sentado delante de una televisión o una computadora.

En América Latina de acuerdo con datos proporcionados por la OMS[15] se estima que entre un 30% y un 60% de la población no alcanzan los niveles mínimos recomendados de actividad física.

---

[14] SECRETARÍA DE SALUD JALISCO. Las Enfermedades Crónico Degenerativas en Jalisco. Boletín Mensual. Año 3 Número 3 Marzo 2006.

[15] ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. https://apps.who.int/infobase. Acceso el 5 de septiembre de 2009

Se observa además que la inactividad física es mayor en los centros urbanos, que aumenta con la edad y es sumamente prevalente entre las mujeres.

En los últimos resultados de las encuestas nacionales de salud y nutrición (ENSANUT 2006)[16] y otros estudios regionales se estima que la población inactiva en jóvenes es superior al 40% y en otras poblaciones de edad mayor esto supera todavía esta cifra alcanzando en algunos casos hasta más del 60%.

Cabe señalar que la inactividad física no solo contribuye al desarrollo de enfermedades crónico degenerativas, sino que también se encuentra relacionada a enfermedades mentales, como la acumulación del estrés, la depresión e incluso en la disminución de la calidad de las interacciones sociales

Por otro lado, la inactividad representa costos económicos importantes para los gobiernos tanto directos como indirectos debidos a la morbilidad y a la pérdida de la productividad. Específicamente en México de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud Pública, el elevado costo de atención del sector salud, derivados del desarrollo de enfermedades crónico degenerativas pueden dar como resultado la saturación de los servicios y el colapso de los servicios de salud así como gastos sociales debido al importante monto económico que representa el tratamiento de enfermedades isquémicas y cardiovasculares cuya prevalencia en nuestro país es de alrededor de un 30%.

Los datos anteriores evidencian la relevancia que tienen en sí misma la propia actividad física, como sus profesionales, entre ellos, quienes egresan de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. De ahí que la responsabilidad en la formación de estos pasa por una concepción donde lo más importante no necesariamente se orienta a la consecución de resultados deportivos en certámenes nacionales o internacionales, sino más bien en el hecho de propiciar que una mayor cantidad de personas de las diferentes edades realice algún tipo de actividad física con orientación de salud. Responsabilidad que por supuesto no es sólo del Programa Educativo, sino también de las autoridades de educación y de salud en nuestra entidad.

- Lo demográfico.

Jhonston, (2000) citado por Guerra (2001), asegura que la evolución demográfica en México planteará en ésta y en las siguientes décadas retos

[16] INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006. Resultados por entidad federativa. Jalisco. http://www.insp.mx/ensanut/ Acceso el día 5 de septiembre de 2009.

adicionales a la educación superior, derivados principalmente del cambio en la estructura por edades de población.[17]

Sigue diciendo Jhonston, que la reducción en la tasa de natalidad, una menor tasa de mortandad y una mayor esperanza de vida al nacer, pueden generar que para el año 2020 aproximadamente, uno de cada cuatro mexicanos tenga entre 35 y 54 años de edad y uno de cada tres sea mayor de 35 años. Este fenómeno de envejecimiento relativo tendrá profundas consecuencias en las esferas social, económica, política y cultural y particularmente en lo que se refiere a servicios de educación, empleo, salud y vivienda.

La anterior caracterización demográfica posible para el futuro cercano en México, más los cambios que experimentará seguramente el ejercicio de la profesión, exige un desarrollo en la formación de los Licenciados en Cultura Física y Deportes que se oriente a la adquisición de competencias profesionales comunes a cualquier Programa Educativo de Licenciatura como las que son enumeradas más abajo[18]; además de las propias de la profesión.

- Ser polifacéticos en capacidades genéricas que abarquen diferentes disciplinas.
- Ser flexibles ante la diversificación y evolución del mundo laboral.
- Estar preparados para la internacionalización del mercado laboral mediante una comprensión de diversas culturas y el dominio de otros idiomas.
- Ser capaces de contribuir a la innovación y ser creativos.
- Contar con una actitud positiva para emprender sus propios negocios y empresas.
- Estar interesados en el aprendizaje durante toda la vida y preparados para ello.
- Ser capaces de trabajar en equipo.
- Contar con capacidades de comunicación y sensibilización social.
- Ser capaces de hacer frente a las incertidumbres.
- Estar animados de un espíritu de empresa.
- Estar dispuestos a asumir responsabilidades.
- Contar con una formación sólida en los conocimientos y capacidades generales.
- Desarrollar aptitudes para resolver problemas.

1.3. Los egresados y el mercado laboral.

- Prácticas profesionales hegemónicas, emergentes y decadentes.

---

[17] JHONSTON W. (2000) en Guerra. I: (2001), "La Educación Superior en México" en la Revista Electrónica Theorethicos, Año V. Enero – Junio. www.ufg.edu.sv. Acceso 9 de junio de 2008.

[18] ANUIES (2000). La *educación superior en el siglo XXI. las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES*. México. Documento publicado en www.anuies.mx. Acceso 15 de septiembre de 2008.

La Licenciatura en Cultura Física y Deportes se fundó en 1982 con la finalidad de formar recursos humanos capacitados para la enseñanza y el entrenamiento deportivo; sin embargo la práctica profesional ha estado mayormente orientada a la enseñanza de la educación física en los distintos niveles educativos. Tal afirmación puede ser corroborada a través de la consulta de los estudios de egresados que al día de hoy se han realizado para esta Licenciatura de la Universidad de Guadalajara.

No obstante el perfil de entrenador con el que egresaron las primeras generaciones de graduados de la Licenciatura, la oferta de empleo fue realmente escasa, sobre todo en el ámbito del deporte de rendimiento. Pero en la medida en que surgieron clubes deportivos privados y fueron generándose relaciones de apoyo en la realización de programas y eventos deportivos organizados por instituciones como los Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, el CODE, y otras organizaciones deportivas regionales y nacionales, el campo de ejercicio profesional se fue ampliando hacia el entrenamiento, la planeación, gestión, administración y organización de las actividades deportivas. De ahí que la demanda social como profesional fue creciendo y su campo de intervención se fue diversificando, incursionando además en la actividad física para la salud tanto desde una perspectiva preventiva como de rehabilitación.

Recientemente se han generado nuevos espacios para la intervención profesional, como lo son el deporte y la educación física en personas con necesidades especiales (tercera edad, problemas motores, entre otras) la recreación turística; laboral y terapéutica; el desarrollo de tecnologías y aparatos para la realización de actividades físicas con propósitos específicos; la consultoría y asesoría a grupos e individuos en la esferas de ocupación como el entrenador personal y el preparador físico; la psicología aplicada a deporte; así como la investigación especializada en ámbitos como el deporte de rendimiento, los sistemas de entrenamiento y la rehabilitación deportiva.

Se pueden señalar además una serie de novedosas prácticas físicas y deportivas, que eventualmente se han ido constituyendo en espacios alternativos del ejercicio de la profesión; aunque hasta el momento muchas de estas no han sido consideradas como dominios profesionales para los cuales deba existir un espacio curricular en el Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Entre estas se encuentran las prácticas urbanas juveniles que utilizan algún medio de locomoción con fines competitivos, de exhibición, lúdicos o de transporte como el uso de las patinetas, los patines y la bicicleta. O bien deportes o prácticas "ecológicas" como el rapel, la escalada, el senderismo. También prácticas físicas de salón o gimnasio como los bailes, fitness, pilates, spinning, musculación o fisicoculturismo; así como los deportes modificados como futbol rápido, beisbol rápido, voleibol de playa, entre otros.

- Cambios en las prácticas profesionales del Licenciado en Cultura Física y Deportes.

Cada época o cada cierto tiempo existen cambios radicales en las preferencias sobre las actividades físicas y el deporte en función de las necesidades sociales, los intereses y gustos y las modas. Por otro lado se aprecia un incremento progresivo en actividades que son más complejas, técnicamente más difíciles y que requieren de equipamientos más sofisticados y a veces más costosos; y por tanto también se requerirá de profesionales que las estudien y las enseñen.

Al cabo de algunos años, las trasformaciones en el mercado laboral profesional que la ANUIES caracteriza para un futuro cercano y que ya fueron señaladas en el inciso a, del punto 1.1 en este documento, serán cada vez más la norma que la excepción. Esto, aunado a lo mencionado en el apartado inmediato anterior, al incremento de la población adulta y de la tercera edad en México, al incremento de los índices de sobrepeso y obesidad, entre otros factores, configurarán un escenario sumamente variado y complejo para el ejercicio de la profesión del Licenciado en Cultura Física y Deportes.

- Las demandas de competencias profesionales del mercado laboral del profesional en Cultura Física y Deportes.

Análisis de los estudios de egresados.

De 2005 a la fecha, se han llevado a cabo tres estudios de egresados y empleadores[19]. A través de los resultados de estos estudios, se presenta una visión de este Programa Educativo:

- Alrededor del 70% trabajó mientras estudiaba la Licenciatura.
- Aproximadamente el 90% de los egresados trabaja en lo que estudió.
- La forma como acceden al empleo es, principalmente por las relaciones sociales familiares y amistosas y las redes de profesionales (compañeros o profesores de la Licenciatura).
- La inserción al mercado laboral es rápida, casi todos antes de 6 meses.
- Las funciones profesionales que realizan son como profesor de Educación Física 48%; Entrenamiento Deportivo 20%; Administración Deportiva 9%; y Rehabilitación Física 4%. (Armas y Rivera, 2005). Mientras que en el estudio de García y Maciel (2007) se encontró que

[19] ARMAS, O. y RIVERA, A. (2005) "Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" 1991 - 1999. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.
BAUTISTA, C. y HUERECA, M. (2005) *"Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes"* 2000 - 2004. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.
GARCIA, R. y MACIEL, L. (2007) *"Seguimiento de Egresados: Satisfacción Laboral de Egresados y Empleadores"*. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.

en: Educación Física 53%; Entrenamiento 22%; Actividad Física y Salud 9%; Administración y Gestión del Deporte 10%; Recreación 4%;
- El 100% considera importante seguirse actualizando y refieren las áreas de Recreación, Entrenamiento Deportivo, Educación Física y Rehabilitación, como las de mayor interés.
- La gran mayoría de los egresados no continúa con estudios de posgrado. Una de las razones es que la Universidad de Guadalajara no ofrece posgrados en el área de la Cultura Física. Quienes ya cuentan con algún posgrado lo han cursado en otras IES nacionales o locales del área de la educación o de la salud.
- La sugerencia para mejorar el Plan de estudios se orienta más a ampliar y actualizar que a mantener y reducir los conocimientos, las habilidades y las actitudes.
- La mayoría señala estar satisfecho con la formación recibida.

- Demandas de los empleadores de Licenciados en Cultura Física y Deportes.

En el trabajo de García y Maciel (2007) mencionado en el punto anterior, se recoge la opinión de los empleadores. Se presenta enseguida una síntesis de los resultados.
En general, los empleadores opinan que:
- La institución (Licenciatura en Cultura Física y Deportes) no les consulta respecto a las necesidades de sus organizaciones.
- A pesar de lo anterior, manifiestan su satisfacción porque la formación de los LCFYD, sí cumple con los requerimientos de las organizaciones.
- La LCFYD da confianza sobre la formación de sus estudiantes.
- Los contenidos formativos de la Licenciatura son muy útiles y equilibran los aspectos teóricos con los prácticos.
- Cuando en su organización requieren un profesional de la Cultura Física, recurre a los egresados de la Universidad de Guadalajara, ya que son capaces en el área.
- La Licenciatura tiene un fuerte vínculo con el mercado laboral.
- A los egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes se les valora positivamente en sus organizaciones, incluso más favorablemente que a otros profesionales de instituciones distintas.

1.4. Oferta educativa de recursos humanos en Cultura Física y Deportes.

En el ámbito de la educación superior para la formación de recursos en Cultura Física en el país, hay programas con distintas orientaciones y con denominaciones tan distintas como: Educación Física, Educación Física y Deportes, Educación Física y Recreación, Ciencias del Ejercicio, Cultura Física, Cultura Física y Deportes, Organización Deportiva y finalmente Administración Deportiva. Asimismo algunas son de carácter público (la mayoría) y otras privadas; así también algunas son universitarias y otras normalistas.

En el Estado de Jalisco existen cuatro Instituciones de Educación Superior para la formación de recursos humanos en Cultura Física: la Escuela Superior de Educación Física, que forma primordialmente para el ejercicio profesional de la Educación Física en tanto asignatura escolar en el Sistema Educativo. Esta es la institución educativa en el Estado con más tiempo de haber sido fundada.

En 1982 se creó la Licenciatura en Cultura Física y Deportes de la Universidad de Guadalajara, la que a partir de 2000 opera bajo el sistema de créditos académicos y con un enfoque curricular basado en competencias profesionales. Esta Licenciatura ofrece un perfil profesional amplio constituido por cuatro áreas de formación especializante: Educación Física y Recreación; Entrenamiento Deportivo; Evaluación de la Actividad Física y Salud; y Planeación y Administración de la Actividad Física.

Otra de reciente creación, es la Escuela Superior de Deportes del CODE, la cual se orienta a la formación de entrenadores deportivos en más de 20 disciplinas deportivas.

Existe asimismo una universidad particular, la Universidad del Valle de México que a partir de 2008 ofrece la Licenciatura en Administración Deportiva.
En el contexto nacional existen IES de diversa índole en el campo de la Cultura Física: por un lado se encuentran las Escuelas Superiores de Educación Física de los diferentes Estados y que anteriormente se les conocía como escuelas normales de educación física por su orientación hacia el magisterio. Existen alrededor de 50 de estas escuelas en las entidades federativas del país y comparten un programa único de formación que fue puesto en operación en 2002.

Se identifican asimismo las escuelas o programas universitarios, de los que algunos son particulares como el que ofrece la UVM en sus campus de Guadalajara y Toluca; la Universidad José Vasconcelos, en León; la Universidad del Futbol, en Pachuca, entre otros, y en Guadalajara de reciente creación es la Licenciatura en Cultura Física y Deportes de la Universidad UTEG.

Además algunos Institutos Estatales del Deporte cuentan con programas formativos, como en el caso de Jalisco.
Por otro lado están los programas de las universidades públicas, que al día de hoy se ofrecen en las siguientes instituciones: UACJ, UACH, ITSON, UBC, UBCS, UANL, UJED, UAS, UV, UAQ, AUEM, BUAP, UCOL, UDG, UNICAR. Todas esta se encuentran constituyendo la Asociación Mexicana de Instituciones Superiores de Cultura Física (AMISCF).

En el contexto internacional es relevante señalar la tendencia hacia la "armonización" de la educación superior en la Unión Europea. Mediante la conformación de Espacio Común Europeo de Educación Superior, se pretende lograr, entre otros objetivos, la creación de una estructura curricular que permita la fácil comparación y el reconocimiento mutuo de los estudios

que habrán de tener una base común, respectando la autonomía y la diversidad de las universidades.[20]

Este proyecto de armonización, propició para el ámbito de la Ciencias del Deporte, la creación del proyecto AEHESIS[21] que siguiendo la metodología Tuning, que recientemente ha publicado los resultados[22]que establecen de manera consensada las competencias específicas, las funciones y los contenidos disciplinares necesarios en la formación de los profesionales de las Ciencias del Deporte.

En América Latina, a partir de 2004 se extendió el Proyecto Tuning[23]con la participación de 185 universidades de 18 países, incluyendo México. Lo que no incluyó fue el área temática de la Cultura Física. Sin embargo en este intento de armonización, durante los trabajos de la AMISCF, se presentó en noviembre de 2007 en la Universidad de Guadalajara, en el marco del Congreso Internacional de Educación Física y Ciencias, Aplicadas[24] un proyecto de armonización curricular que se encuentra en sus inicios. En este Congreso se contó con la participación del responsable del *Centro Nacional* para México del Proyecto Tuning América Latina, quien además es actualmente Coordinador de relaciones internacionales de la ANUIES.

Para concluir este apartado, se resalta que en el ámbito local, los cinco Programas Educativos relacionados con la Cultura Física que se mencionan en las primeras líneas, representan opciones formativas con las que se tiene realmente poca interacción; y por otro lado cabe hacer el señalamiento que así como cada Programa tiene sus diferencias, el campo laboral es diverso y hasta ahora abierto a los profesionistas que demuestran tener las competencias requeridas.

- Indicadores de productividad de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El programa educativo cuenta con aproximadamente 62 profesores, principalmente asignados al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza. De los que 20 son PTC y el resto de tiempo parcial. De los PTC, cuatro son perfil PROMEP; y cuatro tienen grado de doctor.

El tiempo promedio para concluir los estudios es de 9 semestres; cuenta con una eficiencia terminal de alrededor del 55% La titulación por cohorte

---

[20] www.relint.deusto.es/tuningproject/index.htm. Acceso. 3 de septiembre de 2007.

[21] www.aehesis.de. "Aligning a European Higher Education Structure in Sport Science". Acceso. 28 de noviembre de 2007.

[22] PETRY, K., PRODEG, K., MADELLA, A., AND TOKARSKY, W. Eds. (2008) *Higher Education in Sport in Europe From Labour Market Demand to Training Supply.* Meyer and Meyer Sport. Aachen, Germany.

[23] www.tuning.unideusto.org/tuningal/index Acceso. 5 de septiembre de 2007.

[24] LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES (2007) Memorias del Congreso Iberoamericano AIESEP 2007. CUCS. Universidad de Guadalajara

.

aparente se ha incrementado en los últimos 6 años de manera significativa hasta alrededor del 52%; cuando anteriormente se encontraba a menos del 30%. Sin embargo la titulación por cohorte generacional es menor al 40%.

- Procesos de evaluación externa de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

La Licenciatura en Cultura Física y Deportes fue evaluada por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y como resultado de la misma, en 2006 le fue otorgado el nivel 1. Lo que significa que fue reconocida como un Programa Educativo de Calidad.[25]
Aun así, también como resultado de esta evaluación, se le hicieron al Programa las recomendaciones siguientes:

Recomendación	Avance
Incrementar el número de profesores de tiempo completo (PTC).	Se han incorporado 2 PTC al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano.(DCMH)
Contar con maestros con perfil deseable.	4 profesores del DCMH tienen perfil PROMEP.
Mayor atención a los estudiantes mediante el programa de tutoría.	Todos los alumnos tienen tutor asignado, sin embargo en la práctica esta ocurre en un porcentaje menor al 40%.
Considerar que el Programa Educativo cuente con instalaciones propias.	Este es una recomendación difícil de cumplir por el momento; sin embargo la vinculación con la Dependencia que administra las instalaciones deportivas universitarias ha facilitado en el último año su utilización sin problemas.
Impulsar la investigación.	Sólo existen dos áreas disciplinares en las que esta se lleva a cabo: Actividad Física y Salud, y Psicología del Deporte.

Por otro lado, y referido a otro proceso de evaluación externa, en concreto el proceso de acreditación, la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, fue acreditada por el Consejo Mexicano para la Acreditación en Cultura Física (COMACAF A. C.) por un periodo de 5 años, comprendido entre enero de 2009 y enero de 2014.

Las recomendaciones hechas por el COMACAF a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes son las que enseguida se trascriben de manera literal[26].

PA.03.01.- El hecho de que en el PE el mayor porcentaje de su planta docente sea con asignación de profesores horas clase, viene a significar un área de oportunidad: La integración de Profesores de tiempo completo para facilitar el mejoramiento continuo en la calidad del programa.

[25] www.cieces.edu.mx

[26] Se transcriben de manera integra las 8 recomendaciones y sugerencias presentadas por el COMACAF A.C., al Programa Educativo de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Octubre de 2009

PA.03.02.- Se recomienda intensificar estrategias para que los profesores asignados al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano avancen en su profesionalización en programas formales de actualización- maestría, doctorado.

PA.03.03.- Se sugiere cuidar que la capacitación de los profesores ofrezca desarrollo de competencias evidenciadas en desempeños, y desarrollar estrategias para que los profesores se interesen más por asistir a cursos de capacitación.

PA.03.04.- Se recomienda trabajar más en la figura de Cuerpos Académicos, hacer difusión con la comunidad de lo que representa. Involucrar más a los maestros y estudiantes en actividades de investigación.

PA.03.05.- De suma importancia se hace una recomendación especial para que más profesores conozcan, comprendan y se capaciten para entender el modelo educativo por competencias, y asegurar en alguna medida que se promuevan aprendizajes según lo propone el plan de estudios que se analizó

PA.03.06.- Se sugiere una planeación en la periodicidad de las revisiones, con la finalidad de mantener este plan actualizado, acorde a las políticas educativas, contextuales laborales y necesidades sociales.

PA.03.07.- Es básico para el logro de la mejora sustantiva del PE, definir, desarrollar y fortalecer el Núcleo Básico de profesores de tiempo completo (PTC) (cuidando los niveles de pertinencia y compromiso institucional en cada uno de ellos) los cuales es conveniente que sean los encargados del CA para que estos busquen que se transite de forma organizada por los niveles de "en formación" a "en consolidación" hasta "consolidado".

PA.03.08.- Los programas para el desarrollo del CA deben fortalecerse buscando como objetivo principal, que los integrantes del mismo sean miembros del SIN a la brevedad posible. Para eso es necesario un alto compromiso por parte de tres actores fundamentales; profesores, estudiantes y directivos, todos buscando recursos y estrategias acordes para el desarrollo del PE, mediante fortalecimiento del CA a través del desarrollo de las LGAC con la inserción de los miembros del CA al SIN.

1.5. Aspectos ético-normativos de la profesión

En este rubro se presentan algunas leyes de carácter federal y otras de carácter estatal que para la formación y el ejercicio profesional del Licenciado en Cultura Física y Deportes, tienen alguna implicación. Especialmente se presentan algunos apartados de la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley General de Educación; la Ley General de Salud; la Ley Estatal del Deporte, y la Ley para el Ejercicio de profesiones del estado de Jalisco.

- Ley General de Cultura Física y Deporte.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de febrero de 2003 y su última reforma se publicó el 15 de julio de 2008. En esta Ley, en su artículo 2, se estipula que tiene por objeto (la Ley, y su respectivo Reglamento)

> "...establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en

materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:"[27]

Enseguida de lo cual se describen sus XI objetivos, los que se citan de manera textual sólo con el ánimo de mostrar las implicaciones que tienen, tanto desde un punto de vista formativo, como desde el ejercicio de la profesión del Licenciado en Cultura Física y Deportes. Estos objetivos son los siguientes:

I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;
III. Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte;
IV. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;
V. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;
VI. Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;
VII. Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riegos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;
VIII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivo-Recreativas, del deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;
IX. Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;
X. Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y
XI. Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

Por supuesto que en la citada Ley no se hace explícito qué profesionistas serán los encargados de concretizar mediante sus acciones, algunos de sus objetivos; sin embargo es evidente que los Licenciados en Cultura Física y Deportes deberán observar estos preceptos.

- Ley General de Educación.

Para efectos de este apartado se señala lo que tiene que ver con la educación física y que se considera pertinente referir. Así, vale la pena mencionar que como una atribución de la autoridad federal en materia de educación, en el inciso XII del artículo 7, correspondiente al Capítulo II se plantea fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e

[27] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008) Ley General de Cultura Física y Deporte. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte.

En el inciso IX del Artículo 14, se señala que a las autoridades educativas federales y locales les corresponde fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones.

De la misma manera, y en cuanto a la formación de maestros, incluidos los del área curricular de educación física, el artículo 20, a la letra señala:

> "Artículo 20.- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:
> I - La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica -incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física[28]"

Lo apuntado en los párrafos anteriores se relaciona, como lo hemos mencionado en apartados anteriores, con una de las áreas de formación especializante tanto del plan de estudios vigente, como del plan de estudios propuesto en este rediseño curricular, a saber, la Educación física.

- Ley General de Salud.

En términos generales se considera que una función del Licenciado en Cultura Física y Deportes es contribuir junto con otras profesiones, a la modificación de los patrones culturales que determinan hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud; tal como se señala en el Artículo 6° del capítulo I del título segundo, en su inciso VII, de la ley General de Salud. O como también se menciona en la misma Ley en su Artículo 112, referida a la educación para la salud, al respecto de fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas.[29]

- Ley Estatal del Deporte.

En el Estado de Jalisco se creó la Ley Estatal del Deporte, en la que se establece en su capítulo I, específicamente en el Artículo 2°, que el Sistema Estatal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, así como todas las instancias dedicadas a la actividad deportiva que coordinadamente llevarán a cabo una serie de procedimientos, y actividades que permitan facilitar y agilizar la promoción, fomento, enseñanza y práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

---

[28] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) Ley General de Educación. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.
[29] CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) Ley General de Salud. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

Como gremio profesional, los Licenciados en Cultura Física y Deporte pueden pertenecer al Sistema Estatal del Deporte tal como se indica en el Artículo 42 del capítulo VII en el sentido de que los organismos deportivos que constituyan agrupaciones de individuos que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas a la cultura física, a la educación física, al deporte y al esparcimiento, aun cuando su fin no implique necesariamente la competencia deportiva[30].

- Ley para el Ejercicio de profesiones del estado de Jalisco.

Esta Ley establece en su Artículo 5 que todos los estudios profesionales y académicos ofertados en el currículo de las instituciones de educación superior a que hace referencia el artículo 40 de esta ley, requerirán del título profesional correspondiente en los términos previstos por el artículo 42 de este mismo ordenamiento[31].

En el Artículo 40 se enumeran las instituciones autorizadas para expedición de los títulos que serán válidos en el Estado. Entre estas, se encuentra, por supuesto la Universidad de Guadalajara.

Desafortunadamente en la práctica, de manera obligatoria sólo se solicita el título a quienes trabajan en el campo de la educación física y este es un requisito reciente. Lo que da lugar a una competencia desequilibrada por un puesto laboral, donde los criterios de selección no están condicionados siempre por la posesión o no de un título profesional. Por lo que los gremios de profesionales, no así tanto la propia Universidad de Guadalajara, deberán conquistar formalmente los espacios y la regulación respectiva para el ejercicio de la profesión.

2. Aspectos institucionales

En este apartado se analizan las relaciones entre las políticas internacionales y nacionales en salud y educación con los ejes del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) vigente a 2009 y el desarrollo curricular por CPI de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

2.1. Relación entre las funciones sustantivas del CUCS con las políticas nacionales e internacionales con base en el plan de desarrollo institucional.

- Políticas educativas internacionales.

De acuerdo con lo planteado en el documento "Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud", las políticas educativas internacionales impulsadas desde organismos internacionales como la

[30] H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. (2004) Ley Estatal del Deporte. Última modificación.
[31] H.CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. (1998) Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco. Última modificación

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Organismo de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial son coincidentes en su interés por evaluar la calidad educativa de los países. En particular, la UNESCO plantea seis objetivos, entre los que es importante resaltar los referidos al aprendizaje de jóvenes y adultos, a la igualdad entre sexos y a la calidad.[32]

Mientras que en la propuesta de la UNESCO resaltan la equidad y el desarrollo humano además de la mejora de la calidad en relación con la mejora de procesos pedagógico-didácticos, la OCDE concibe el modelo de calidad con el que se identifican las políticas educativas promovidas en México a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y de la aplicación de las Normas de la Organización Internacional de Estandarización (ISO) en su versión 9001:2000 para certificar Sistemas de Gestión de Calidad, en su versión educativa IWA 2.

Entre los indicadores de la calidad educativa de un país son considerados: gasto público en educación, número de alumnos por docente, normas mínimas para la docencia, el no abstencionismo de los docentes y el aprovechamiento escolar; mientras que algunas de las variables consideradas en el IWA 2 son: capacitación de profesores; desarrollo, revisión y actualización de planes de estudio; selección y admisión de estudiantes; seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; desarrollo de material didáctico y vinculación con el sector productivo.

- Políticas educativas nacionales.

La calidad educativa es un referente de competitividad entre las Instituciones de Educación Superior (IES). Su progreso depende de la mejora de la calidad en la docencia, la infraestructura y los apoyos de la institución; por ello mantener los parámetros establecidos como básicos son sinónimo de pertinencia del aprendizaje y de eficiencia en los procesos educativos.

La necesidad de evaluar la calidad, llevan a la Secretaría de Educación Pública (SEP), a promover procesos de evaluación de las IES públicas a través de diversas propuestas como son las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES), las acreditaciones a través de organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior y (COPAES) y por el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) que tienen por objetivo la mejora de la calidad de la educación superior en el país, con la expectativa de la competitividad a escala mundial para responder a los retos de la globalización.

En este mismo tenor, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), ha instrumentado propuestas de evaluación

---

[32] CROCKER, S. R.; CUEVAS, A. L.; FARFÁN, F. P. (2008) "*Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud*". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3

de programas educativos y de instituciones así como opciones de formación y capacitación de evaluadores internacionales. En este contexto se identifica también la instrumentación del "Sistema de Gestión de Calidad" de los procesos de planeación, administración y evaluación que busca reducir costos, mejorar la calidad y una mayor satisfacción de los usuarios de las IES.

Para la evaluación de programas educativos en la Universidad de Guadalajara, recientemente se han propuesto 24 indicadores integrados alrededor de siete ejes estructurales: estudiantes, plan de estudios, profesores, investigación, difusión y vinculación, gestión, infraestructura e impacto[33].

Con indicadores de calidad como estos, las IES participan en el mercado de servicios educativos (Benchmarking) a nivel local, regional, nacional e internacional. Los problemas resultantes de su evaluación, se convierten en áreas de oportunidad al ser considerados en la planeación institucional.

Lo anterior se ejemplifica con los indicadores considerados en el ejercicio PIFI 2008-2009. Los alrededor de 50 indicadores PIFI a nivel institucional se integran en las categorías de: capacidad académica; competitividad académica, autoevaluación institucional, actualización de la planeación, y elaboración de proyecto. Los aproximadamente 30 indicadores PIFI para evaluar el desarrollo de las dependencias (DES) de las IES, tienen que ver con su estructura y funcionamiento, el estatus de sus PE de pregrado y posgrado (evaluados, evaluables, no evaluables), personal académico, matrícula en programas educativos de calidad, procesos y resultados educativos, generación y aplicación del conocimiento e infraestructura (cómputo, acervos, cubículos), y se integran en las mismas categoría consideradas para la institución. Finalmente, los indicadores para un PE, se agrupan en cuatro categorías: matricula, personal académico, procesos educativos y resultados (ver anexo s/concentrado de indicadores PIFI por PE).

- Políticas educativas institucionales.

Los seis ejes de desarrollo institucional señalados en el PDI vigente al 2009, de la Universidad de Guadalajara[34], son: Innovación educativa, Investigación, Internacionalización, Extensión, Gestión y Gobierno. De acuerdo a sus políticas, objetivos y estrategias, es el eje de Innovación Educativa el que directamente impacta el desarrollo de un Programa Educativo (PE) por competencias profesionales (CP). Conceptos clave son: innovación educativa; formación integral; diversidad de ambientes de aprendizaje y modalidades educativas; programas flexibles y de fácil transición; fomento y reconocimiento de la calidad; cobertura y pertinencia de los PE; así como su evaluación interna y externa.

---

[33] UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. Vicerrectoría Ejecutiva. Sistema Institucional de indicadores de programas educativos. Propuesta presentada en Sesión ordinaria 235, Consejo de Rectores, martes 29 de noviembre de 2007. En: http://www.cr.udg.mx/ consultada el 30 de agosto de 2008.

[34] Cabe mencionar que actualmente se está actualizando el PDI de la Universidad de Guadalajara y del CUCS, y en este proceso, los ejes de desarrollo se han propuesto como sigue: 1.-Investigación. 2.- Formación y Docencia. 3.- Extensión y vinculación y 4.- Gestión y Gobierno.

Para la Investigación se promueve el reconocimiento por su calidad y de los sujetos que la realizan; la difusión e impacto de sus productos; redes académicas (interdisciplinarias); la incorporación temprana de estudiantes a la investigación y la investigación sobre la Universidad. En el desarrollo del PE es necesario considerar la vinculación docencia-investigación y del pregrado con el posgrado.

La Internacionalización, refiere a todas las funciones sustantivas y por ello propone integrar la dimensión internacional en la formación de los estudiantes y fomentar en estudiantes, académicos, administrativos y directivos el desarrollo de competencias globales.

Un ámbito en el que se concreta la relación de la universidad con la sociedad (Extensión), es a través de la vinculación de los estudiantes con espacios laborales (prácticas profesionales y del servicio social) y de la relación que la Universidad guarda con sus egresados y otros sectores de la sociedad. La formación integral implica la participación de los estudiantes en diversos procesos culturales, artísticos, deportivos, de desarrollo sustentable y de solidaridad social, considerando la convivencia multicultural.

La Gestión para la operación de un PE por CP, en mucho depende de asegurar una gestión académica y administrativa acorde al modelo académico y a la eficiencia de los procesos administrativos. Aspectos importantes son: proyectos y programas acordes al PDI; procesos administrativos de calidad y certificados; racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto; toma de decisiones fundamentadas; Servicio Universitario de Carrera basado en criterios de calidad, equidad y eficiencia en el desempeño; e infraestructura necesaria para el desempeño adecuado de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad.

El eje de Gobierno, incluye el referente normativo que sustenta el modelo académico y de organización de la Universidad. También refiere a la necesidad de promover la evaluación autocrítica de todas las instancias y niveles de gobierno, así como garantizar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

En congruencia con el PDI, actualmente se plantea: ampliar la cobertura sin demérito de la calidad; promover el aprendizaje y planes de estudio estructurados por competencias; completar la formación de los estudiantes con el conocimiento de otras lenguas y culturas; orientar el aprendizaje a la solución de problemas y no sólo a la acumulación de información memorizada. Además, en congruencia con lo que sugiere el Banco Mundial, se ha propuesto: impulsar la política de la transparencia; reforzar los vínculos entre educación superior, mundo del trabajo y necesidades específicas de las regiones del estado de Jalisco, y realizar la reforma del Bachillerato.

Por otra parte, en el documento *Modelo Educativo Siglo XXI*[35], se plantean como principios institucionales: derecho de todos a recibir educación; garantizar que sea laica y gratuita; que el progreso científico y la lucha contra la ignorancia orienten sus actividades; considerar a la democracia como sistema de vida; contribuir al ser social y a la mejor convivencia humana; sustentar los ideales de fraternidad y equidad; la autonomía universitaria; y la realización de sus fines de acuerdo a lo planteado en el artículo tercero constitucional.

- Políticas educativas del CUCS.

Priorizar el aprendizaje de saberes competentes (saber hacer, saber pensar, saber ser y saber convivir) en los jóvenes y adultos, coincide con los planteamientos institucionales y se reconocen los saberes competentes en la propuesta educativa que fundamenta la enseñanza por CPI que se trabaja en el CUCS.

Por otra parte, la calidad educativa se sustenta en el desarrollo cognitivo del estudiante y en la promoción de actitudes y valores para una buena conducta cívica y social, y en la creación de condiciones para el desarrollo afectivo y creativo. Los aspectos éticos, afectivos y creativos, son reconocidos como parte de la formación integral del estudiante que se plantea como política educativa a nivel institucional y del CUCS.

A su vez, la calidad y la mejora del aprendizaje de los alumnos, tiene que ver con la formación e incentivos para el docente; el fortalecimiento del aprendizaje de competencias transversales o para la vida; la promoción del aprendizaje autónomo; contar con materiales y recursos de apoyo al aprendizaje; y contar con instalaciones y servicios educativos de calidad que consideren necesidades de los estudiantes.

Lo anterior en respuesta a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del CUCS, a saber: 1) Establecer un sistema de mejoramiento continuo de los procesos académicos, que conduzcan a la acreditación de los PE; 2) Actualizar la oferta académica a partir de PE con modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje; 3) Desarrollar y difundir la investigación, en sus diferentes líneas y en apoyo a la integración de los investigadores a los sistemas nacionales e internacionales de reconocimientos y estímulos; 4) Promover proyectos y programas conjuntos con diferentes sectores sociales, que contribuyan a resolver problemas de salud y/o mejorar las condiciones de salud de esos sectores; 5) Integrar un Programa de Internacionalización del CUCS, mediante el intercambio de académicos, investigadores y estudiantes.

---

[35] PÉREZ, G. IRMA S.; OROZCO, V. MARÍA DE JESÚS; GONZÁLEZ, G. MERCEDES; HUERTA A. J. JESÚS; MATSUI S. OSMAR J. (2008) "*Políticas de Desarrollo Institucional*". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México. p. 3 - 4

En congruencia, el CUCS avanza de acuerdo con los objetivos y áreas estratégicas identificadas en el Plan General de Trabajo de la actual administración, alrededor de 10 ejes de cambio y desarrollo:

1. Definición dialogada y consensuada del Proyecto Educativo del Centro y de su Programa de Desarrollo Curricular,
2. Innovación educativa, tanto en pregrado como en posgrado,
3. Investigación y posgrado pertinentes y de calidad,
4. Impulso a la internacionalización,
5. Evaluación y mejoramiento de la extensión y difusión,
6. Reingeniería para la certificación de procesos administrativos y su puesta al servicio de la academia,
7. Reordenamiento de la infraestructura y el equipamiento,
8. Cambio de clima organizacional,
9. Revisión y actualización de la normatividad,
10. Simplificación administrativa, transparencia y rendición de cuentas.

- De las políticas educativas internacionales, nacionales e institucionales en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

De acuerdo con los ámbitos de la política educativa y la planeación institucional, y considerando el Plan de Desarrollo del PE (2002), el avance en la atención a las recomendaciones de CIEES y los resultados reportados y proyectados en el PIFI (2000-2012), se desprende que para el desarrollo de este PE, es necesario:

- Incrementar el número de profesores de tiempo completo con el perfil deseable
- Fortalecer su planta académica (actualización pedagógica y disciplinar),
- Modernizar los espacios, infraestructura y equipamiento en oficinas, aulas y laboratorios,
- Incrementar el número de becas de movilidad para los estudiantes,
- Mejorar indicadores de procesos y resultados educativos (eficiencia terminal, proceso y porcentaje de titulación, rezago y deserción),
- Actualizar sistemáticamente el Plan de Desarrollo del PE, en congruencia con el PDI de la Universidad y del CUCS,
- Contar con versiones evaluadas y actualizadas de los programas de las unidades de aprendizaje del plan de estudios,
- Continuar los estudios de seguimiento de egresados,
- Diseñar instrumentos para evaluar las competencias propuestas en el perfil de egreso,
- Reforzar la dimensión internacional del PE,
- Crear oportunidades para la formación del egresado en estudios de posgrado.

2.2. La normatividad universitaria y su relación con el enfoque educativo por competencias profesionales integradas.

En términos generales se considera que cualquier rediseño curricular debe ser acompañado por adaptaciones en la normatividad institucional. A

continuación se citan ejemplos de algunas normas que, luego de la evaluación efectuada, debieran ser ajustadas al modelo por competencias profesionales integradas.

Reglamento General de Planes de Estudios de la Universidad de Guadalajara, en cuanto a los siguientes aspectos:

- Las formas de contabilizar los créditos. En la asignación de créditos académicos, se debería considerar el trabajo independiente del estudiante.
- La facilitación para la movilidad estudiantil y acreditación de competencias entre los Centros de la Red Universitaria de Jalisco.
- Evaluar la pertinencia de la organización curricular por módulos en lugar de la organización por asignaturas.

Reglamento General de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Universidad de Guadalajara

- Evaluación de los aprendizajes. Considerar adecuaciones sobre todo pensando en el hecho de que se oriente a la evaluación de las competencias profesionales.

Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara

- Se sugiere evaluar la posibilidad de cambiar la opción de "Examen general teórico práctico" a una de "Acreditación de Competencias Profesionales". Asimismo evaluar la permanencia o no, en este Reglamento, de la opción de "Promedio"; en este sentido se sugiere su permanencia sólo en el caso de que cambie el Reglamento de Evaluación de Alumnos y que en las unidades de aprendizaje se evalúen las competencias profesionales logradas.

Se propone adecuar la normatividad universitaria respecto a la Tutoría, tanto desde la perspectiva de los derechos y responsabilidades de los profesores, como de los derechos y obligaciones de los estudiantes.
Asimismo, considerar la elaboración de un Reglamento General de Prácticas Profesionales.
Se sugiere evaluar la normatividad respecto a las funciones y atribuciones del Coordinador de Carrera y de los Jefes de Departamento para favorecer la coordinación de sus tareas en beneficio de los Programas Educativos.

2.3. Condiciones organizacionales de la Institución.

- Infraestructura física, equipamiento, biblioteca y tecnología.

En *Infraestructura* el CUCS se cuenta con tres Campus: El principal situado en la calle de Sierra Mojada 950, otro en la calle de Hospital 320 y otro en instalaciones del CUCEI (Marcelino García Barragán y Calzada Olímpica). Este último es donde se llevan a cabo la mayor parte de las actividades formativas de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El CUCS cuenta con un Área36 construida en el Campus Principal denominado CUCS de 81,102.06 mts2, En el Campus denominado Medicina la superficie es de 2,834.80 mts2, en el Campus denominado Cultura Física , son 5,614.00 mts.2 y en la Unidad Modelo son 799.00 mts. 2, dando un total de 90,349.86 mts.2

La Distribución de las Áreas en una superficie construida en m2 encontramos: 47 Laboratorios, 18 Auditorios, 5 Laboratorios de Computo, 14 Institutos, 1 Anfiteatro, 5 Salas de Usos múltiples, 4 Bibliotecas, 146 Aulas, 22 Clínicas Asistenciales, 1 Bioterio, 1 Modulo de Perreras, 1 Museo de Piezas Anatómicas y 1 Cancha Multiusos.

El Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, que es el departamento que ofrece el área disciplinar específica de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, cuenta con 2 edificios de aulas, 2 auditorios, cubículos para tutoría, 1 oficina administrativa, 1 bodega. Asimismo cuenta con 2 canchas multiusos descubiertas.
De este Departamento depende el Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte y la Unidad de Traumatología y Rehabilitación Deportiva (UTRED).

La Licenciatura en Cultura Física y Deportes no posee instalaciones deportivas propias y debe utilizar las instalaciones universitarias ubicadas en el campus del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías (CUCEI) y que administra la Coordinación de Instalaciones Deportivas que depende de la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

En relación a las Bibliotecas, se cuenta con: 11 Bases Referenciales, 5 Bases Multidisciplinarias a texto completo, 16,264 Títulos, 30,448 Volúmenes, 506 Títulos de Publicaciones, 71 Suscripciones a revistas en 2007 y 70 Suscripciones a revistas en 2008, 4,726 Tesis y 560 Discos varios.
En la Biblioteca del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano se encontraron: 1882 Títulos, 3,117 Volúmenes, 920 Tesis y 115 Discos varios.
En cuanto a Tecnologías para el Aprendizaje se reportaron 1,915 Nodos de Red, 1479 computadoras, 300 Nodos para Estudiantes y 26 Estudiantes por computadora.
En cuanto a convenios, se reportaron 229 Convenios Internacionales, 109 Convenios Nacionales y 19 Redes en las que participa el CUCS.

- Alumnos

Para 2008 la Licenciatura en Cultura Física y Deportes contaba con 699 alumnos en los siguientes estatus: 656 alumnos activos; 19 alumnos en artículo 34; 16 alumnos en artículo 33; y 7 alumnos de intercambio[37].
En 2012, la matrícula total es de 950 estudiantes.

---

36 ANDRADE VILLANUEVA, JAIME Y COLS: H, J M. MERCADO G, A E, MACEDO L, M Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS. Reporte de los ETAs. Unidad de Planeación del CUCS. p 1

[37] www.siiau.udg.mx. Acceso el 30 de septiembre de 2008.

En los estudios de egresados citados con anterioridad, se encontró que mientras estudiaban, el 70% o más de los alumnos de esta carrera también trabajaban. Aunque no se han hecho estudios recientes, pero es muy probable que este porcentaje se mantenga o incluso sea superior.

40 de estos alumnos reciben algún tipo de beca, entre las que se encuentran las becas PRONABES y las becas a Estudiantes sobresalientes[38].
El 100% de los estudiantes tiene un tutor asignado, aunque la atención real por diversas causas es menor al 40%

El número promedio de semestres para concluir la carrera es de 9.
Finalmente señalar que la eficiencia terminal es de alrededor del 60%.

- Académicos

De acuerdo con Lara y otros (2008)[39] y siguiendo los valores indicativos deseables del PROMEP, hacen un análisis de la plantilla docente en el CUCS.
Para el caso de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, la plantilla está constituida por 20 profesores de tiempo completo (PTC) lo que representa el 32.26%; y 42 profesores de tiempo parcial.

En cuanto al valor indicativo deseable relativo al grado académico aceptable (maestría o especialidad médica u odontológica mayor de 2 años, o doctorado), Cultura Física y Deportes tiene el 25%, de los PTC con el siguiente grado académico: 4 con especialidad; 5 con maestría y 3 con doctorado.

En cuanto al grado académico preferente, que es el doctorado, sólo el 15% de los PTC de Cultura Física y Deportes lo tiene (3 PTC).
Con respecto al valor indicativo deseable de la proporción entre Alumnos y PTC, que corresponde a 25 alumnos por PTC como proporción deseable y 15 como proporción mínima para los programas de tipo Científico Técnico.

Cultura Física y Deportes se encuentra fuera de este rango, por lo que es necesario incrementar el número de PTC, como se establece tanto en las recomendaciones de los CIEES, como en las del Consejo Mexicano para la Acreditación de la enseñanza de la Cultura de la Actividad Física (COMACAF) señaladas en apartados anteriores.

Cabe mencionar que de toda la plantilla de PTC del Programa, sólo dos de ellos son egresados del mismo, por lo que la incorporación de nuevos PTC

---

[38] Estadísticas de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Coordinación de Planeación del CUCS. 2007.

[39] LARA, B. CUEVAS, L, PÉREZ, I, ZAMBRANO, R, RAMÍREZ, L, HERNÁNDEZ L, BECERRA, D. (2008) "Propuesta de evaluación de los recursos humanos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud como parte de la dimensión pedagógico didáctica de sus *curricula*", p. 9.

con perfil deseable debe tomar en cuenta también su formación disciplinar acorde con la naturaleza del Programa.

3. Aspectos pedagógicos y didácticos

En este apartado se analizó la coherencia entre los elementos de la organización curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes (LCFYD), correspondiente al plan de estudios vigente (dictaminado en 2000). Para ello se establecieron las siguientes unidades de análisis:

- El perfil profesional.
- Las competencias profesionales integradas.
- La estructura del Plan de estudios.
- Los ejes curriculares.
- Coherencia entre los elementos de la organización curricular.

- El Perfil profesional del Licenciado en Cultura Física y Deportes

El Perfil profesional plasmado en el Plan de estudios vigente, de la del Licenciatura en Cultura Física y Deportes, se encuentra expresado como un conjunto de competencias, agrupadas en torno a cuatro orientaciones que conforman el Área de Formación Especializante Selectiva, estas son: Entrenamiento Deportivo; Evaluación de la Actividad Física y Salud; Administración de la Actividad Física y el Deporte; y Educación Física y Recreación[40].

Estas cuatro orientaciones especializantes, a su vez se corresponden con las funciones que se han identificado como las más habituales en el ejercicio de la profesión. Esto se puede observar en los estudios de egresados de dicho Programa Educativo llevados a cabo en los últimos 3 años, en los que se incluyen análisis de las generaciones desde 1991 hasta 2005[41].

Con base en los anteriores estudios, se observa que si existe una relación, en términos generales entre el perfil profesional de egreso y las funciones realizadas en el ejercicio de la profesión.

Sin embargo vale la pena señalar que una de las 4 orientaciones especializantes mencionadas en el perfil profesional, integra de manera inconveniente dos grandes ámbitos de desempeño profesional: la Educación Física y la Recreación. Estas, por sus características y finalidades, no pueden

---

40 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000), *Dictamen del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes,* Universidad de Guadalajara.

41 ARMAS, O. y RIVERA, A, (2005) "Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" 1991 - 1999. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.
BAUTISTA, C, y HUERECA, M. (2005) *"Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes"* 2000 - 2004. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.
GARCIA, R, y MACIEL, L, (2007) *"Seguimiento de Egresados: Satisfacción Laboral de Egresados y Empleadores"*. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.

ser consideradas en un mismo bloque formativo. De la misma manera, la evaluación curricular realizada en 2008, arrojó que cada vez son más egresados de esta licenciatura que se desempeñan como entrenadores personales y como profesores de baile y danza.

- Las Competencias Profesionales Integradas en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

En términos generales, los objetivos y las competencias profesionales integradas (CPI) descritas en el plan de estudios de la LCFYD, son coherentes con las tendencias actuales en la formación de los profesionales de la cultura física tanto en el ámbito nacional como internacional, también se reconoce que en su construcción se identificaron conceptos no apropiados a la naturaleza de la profesión o en algunos casos su lectura se presta a confusiones.

Asimismo, como resultado de la evaluación curricular realizada en 2008, se consideró que hace falta una mejor identificación y una mayor clarificación del tipo de competencia de que se trata; es decir, que no se aclara si son competencias comunes a la profesión o específicas de algunas de las Áreas de Formación Especializante.

De igual manera, se consideró necesario analizar la pertinencia de las competencias profesionales integradas en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes a la luz de las exigencias actuales que son solicitadas al egresado.

- Estructura del plan de estudios.

La estructura del Plan de estudios vigente posee coherencia interna entre sus diferentes áreas de formación de acuerdo con el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara[42]. En cuanto a algunos conceptos propios del modelo por CPI, hay una aparente contradicción, como es el caso del uso del término "materia" en el dictamen del plan de estudios, en lugar del más adecuado al modelo referido "unidad de aprendizaje".
En este apartado cabe referir el señalamiento que con frecuencia se ha hecho a los planes de estudio de las distintas carreras del CUCS por parte de los organismos evaluadores y acreditadores (CIEES, COPAES), en el sentido de la ausencia del perfil de ingreso. Aunque también se señala que en el propio Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara, no se establece que este elemento deba incluirse.

Por otro lado, se hace notar que en la interpretación del Plan de estudios, en lo referente a las unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante Obligatoria, genera confusión debido a que no existe un resolutivo o nota aclaratoria que especifique las disciplinas deportivas que se ofrecen.

---

[42] H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2006). *Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara*. Universidad de Guadalajara, P. 3.

Otro elemento de la estructura curricular que en algunas academias departamentales que tienen participación en la LCFYD, se ha señalado como un tema a revisar, es el de los prerrequisitos, ya que consideran que en algunos casos es más importante tenerlos que no contar con ellos.

Para finalizar este análisis, se hace la observación que en ninguna de las áreas de formación especializante selectiva o especializante obligatoria, se incluyen unidades de aprendizaje que explícitamente se orienten a las prácticas profesionales (o como en otros modelos curriculares de esta área de conocimiento, asignaturas de Práctica docente, Práctica de enseñanza, o practicum, entre otras denominaciones).

- Ejes curriculares

En el dictamen del Plan de estudios vigente, respecto a las líneas de formación o ejes curriculares de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, señala en su considerando 13 lo siguiente:

"Que las líneas de formación o ejes curriculares están basadas en Deporte, Entrenamiento Deportivo, Educación Física y Recreación, Medicina y el eje de Ciencias Sociales, las cuales en el particular caso de esta Carrera todas ellas tienen su diversificación en el área básica, clínica y social"[43].

Se advierte una mezcla de criterios para hablar de los ejes de formación (curriculares) o áreas de formación. Si fuera el criterio el tipo de disciplinas o ciencias, habría que señalar también las metodológicas e instrumentales, las biológicas en lugar de decir "medicina" como en el enunciado. O bien si es por áreas de formación habría que decir: Educación física y recreación; Evaluación de la actividad física y salud; Entrenamiento deportivo; y Planeación y administración de actividad física.

En este rubro cabe destacar que en el *Modelo de Competencias Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud*[44], se propone la construcción de un eje curricular que integre las funciones de investigación y extensión, que permita reorganizar las áreas de formación disciplinar. Esta recomendación metodológica no se hace explícita en el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

- Coherencia entre los elementos de la organización curricular

En términos muy generales los elementos de la organización curricular contemplados para este análisis guardan coherencia entre sí; sin embargo se

---

[43] UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. H. Consejo General Universitario (2000). *Dictamen del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes*. P. 3.

[44] RAMOS, A. (Coordinador general) y CUEVAS, L. (Coordinador de la Comisión Base del PDC del CUCS) (1999), *"Modelo de Competencias Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"*, CUCS. p. 24 - 26.

considera importante revisar la pertinencia de las competencias profesionales integradas y su peso específico en la construcción del perfil o los perfiles profesionales.

Específicamente hablando de la estructura interna del plan de estudios se considera, tanto desde la perspectiva normativa como disciplinar, que existe una coherencia suficiente y aceptable según el modelo basado en competencias profesionales en el plan de estudios vigente; sin embargo no se ha conseguido que las unidades de aprendizaje estén alineadas con esta estructura curricular, así como tampoco la práctica docente lo está con relación con las formas de concebir el aprendizaje en este modelo por CPI.

Por otro lado, cada uno de los elementos de esta organización y que ya fueron analizados en los apartados anteriores de esta dimensión, tiene inconsistencias que en esta propuesta de restructuración curricular se intentan superar.

Planeación de programas de unidades de aprendizaje

En el transcurso de la evaluación realizada, en una cantidad importante de programas de las unidades de aprendizaje del plan de estudios vigente, se observaron inconsistencias y poca congruencia entre los elementos del diseño de los programas elaborados bajo el enfoque de las CPI.
Las relaciones entre saberes se presentaron en muchos casos desarticulados y no hay relación entre la forma de evaluar y las intenciones de las acciones de trabajo docente. Por ejemplo, en general no tomó en cuenta el enfoque formativo centrado en el aprendizaje y se evalúa generalmente solo con un examen final.

Por otro lado, se hace evidente que entre los docentes no todos identifican el perfil de egreso de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y del CUCS.

En cuanto a las unidades de competencia, se identificaron algunas que se redactaron con poca o sin relación alguna con las competencias establecidas en el perfil de egreso. Estas unidades de competencia han sido diseñadas de acuerdo con las creencias del profesor, del "deber ser" que cada uno de ellos tiene, y también con relación a su propia experiencia deportiva.

Refiriéndonos ahora a los saberes, se observó que en algunos casos sí tienen relación, pero la mayoría no están relacionados por núcleos de contenidos o por unidades didácticas.

En el caso de los contenidos de las unidades de aprendizaje, se reconoce que se generó un intento reciente en algunas academias por revisar este punto en las unidades de aprendizaje del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, aunque siguen persistiendo algunas unidades de competencia, así como saberes y contenidos que no se han actualizados.

En cuanto a las estrategias didácticas, vistas como las acciones del docente, se aprecia que en algunas unidades de aprendizaje hace falta que sean redactadas con mayor claridad y en relación con las evidencias de aprendizaje, sobre todo para que el alumno comprenda mejor la metodología de trabajo.

En el aspecto de la evaluación de los aprendizajes, sorprende ver que en diversas unidades de aprendizaje se evalúa con exámenes y en algunos casos aun se aplican exámenes departamentales. Lo que se interpreta como una falta de coherencia con el modelo por CPI del CUCS.

Uno de los Departamentos que más incide en la Licenciatura en CFYD es el Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza. En este Departamento se advierte un desequilibrio en cuanto a la actualización de los programas de las unidades de aprendizaje. Hay academias departamentales en las que se aprecia un esfuerzo considerable para realizar actualizaciones y en el extremo opuesto existen algunas donde eso es menos frecuente. Por supuesto que al interior de estas mismas academias, también se advierte en desarrollo distinto en cuanto a la mencionada actualización.

Práctica docente

En los resultados de la evaluación del PDC del CUCS[45] en este rubro de práctica docente se percibe un prototipo de práctica docente orientado a la enseñanza tradicionalista, un tipo de profesor que sigue estrategias didácticas basadas en la exposición de magisterial y una evaluación basada en la aplicación de exámenes para otorgar una calificación. Además no existen suficientes procedimientos para activar el trabajo en las academias; aun es mucho más difícil encontrar evidencias del trabajo entre academias del mismo Departamento y prácticamente no existe el trabajo entre academias de Departamentos distintos.

Con respecto al conocimiento del enfoque basado en las Competencias profesionales integradas, se encontró que aunque se han impartido cursos para dar a conocer y operar este enfoque, a un porcentaje importante de profesores no les queda claro aun el modelo: de dónde viene, para qué se cambió, qué finalidad persigue, entre otros elementos.

De acuerdo con lo que los propios profesores informan en el cuestionario que se aplicó en los distintos Departamentos del CUCS que inciden en esta Licenciatura, pocos de ellos se atreven a decir que conocen y que se sienten capacitados para operar el enfoque por CPI. Se centran en decir más bien lo que hace falta: material didáctico, tecnología de punta en los salones, cortinas en el aula.

---

[45] Ver Anexo 1. Evaluación curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

En este mismo tenor del reconocimiento del enfoque por CPI, en lo concerniente a los alumnos, se observa que existe una gran dificultad para identificar las competencias profesionales tanto del plan de estudios, como la naturaleza del modelo.

Sin embargo habría que destacar un hecho positivo y este es que existe en general una importante coherencia entre el perfil de los docentes y las unidades de aprendizaje de las que son responsables.

De todo lo anterior se desprende la necesidad de darle un lugar prioritario en este rediseño, tanto a la conceptualización de la práctica docente desde el enfoque basado en competencias profesionales integradas, como en la implementación de acciones para la formación docente.

En este sentido, vale la pena traer aquí las ideas del Equipo Técnico de Apoyo que para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS, y tal como lo señalan Huerta, J y otros (2008)

> El quehacer de los docentes se torna más complejo en la medida que es parte de una educación por competencias profesionales integradas. En este tipo de educación, se presentan nuevas demandas y exigencias para los profesores, situación para la cual el profesor debe de estar preparado pedagógica y didácticamente acorde a este enfoque educativo[46].

Los mismos autores mencionan una serie de atributos que sería deseable encontrar en la práctica docente en este enfoque. Entre otros, hacen referencia a que la práctica docente sea de un profesor competente, que maneja plenamente su disciplina, que está preparado pedagógicamente para interpretar e implementar programas de asignatura por competencias profesionales. También señalan que sobre todo, el profesor debe ser abierto, flexible y sensible para atender los problemas de aprendizaje de sus alumnos[47]. Asimismo se esperaría un profesor innovador, que reconoce la diversidad de experiencias y evidencias del aprendizaje de sus alumnos, que prueba procedimientos que de momento aparecen como innovadores y son congruentes con la propuesta educativa del CUCS, y que tiene como su principal preocupación el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes.[48]

Prácticas profesionales en formación y servicio social.

Caracterización de las prácticas profesionales en formación en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

No obstante que se reconocen las prácticas profesionales como un elemento importante en la formación universitaria en general y en la adquisición y

---

[46] HUERTA, J., PÉREZ, I., GONZÁLEZ, M, Y ZAMBRANO, R. (2008) Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas. CUCS

[47] Ibíd.

[48] Ibíd.

puesta en práctica de las competencias profesionales integrales, estas no se mencionan en ningún elemento de la estructura curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes (LCFYD). Es decir, no hay referencias a las prácticas profesionales en formación en ninguno de los elementos de la organización y la estructura curricular en nuestro Programa Educativo.

Esto ha generado confusiones e interpretaciones diversas acerca de las unidades de aprendizaje (UA), que deberían ser consideradas como Prácticas Profesionales en formación, ya que como se dijo en el párrafo anterior no existen explícitamente, pero se reconoce que se deben llevar a cabo a través de algunas de las UA del Plan de estudios.

A partir de 2008, en el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano se está intentando discutir, revisar y analizar la aplicación de un Reglamento interno que norme las prácticas profesionales de la LCFyD. Se han iniciado acciones para recuperar la información y evidencias de esas prácticas en torno a los docentes, alumnos y lugares donde realizan dichas prácticas. Se hace notar que no obstante, la existencia de una propuesta de Reglamento aprobado en lo general en marzo de 2008 por el Colegio Departamental, aun no se reanuda el trabajo para la revisión detallada del documento.

En este mismo apartado ahora presentamos dos perspectivas sobre las prácticas profesionales en nuestra Licenciatura, la de los estudiantes y la de los profesores. Para ello empleamos los datos de una tesis de licenciatura concluida recientemente.

- Perspectiva de los estudiantes.

Según la opinión de los propios alumnos (Ibáñez, 2008), en las áreas especializantes solo el 66% de ellos realiza sus prácticas en diferentes contextos del entorno profesional y 44% no realiza prácticas.

De los estudiantes que dicen realizar prácticas profesionales, la forma en la que son asignados a las diferentes instituciones y organismos receptores el 11% señala que el criterio usado por el profesor para su asignación fue el promedio; por otro lado el 28 % menciona que el profesor es quien le impone el lugar para realizar las prácticas; mientras que el 71% elige libremente dónde hará sus prácticas.

Como se observa, la suma de los porcentajes anteriores sobrepasa el 100%: Esto se debe a que la pregunta planteada en el cuestionario podía ser contestada con varias opciones.

El 74% de los estudiantes no sabía que el curso realizado se consideraba una práctica profesional, por tal motivo, los estudiantes no tienen una idea clara sobre prácticas profesionales.[49]

[49] IBAÑEZ, M (2008). "*Análisis de las Prácticas Profesionales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Calendarios 2005 A, 2005 B, 2006 A y 2006 B*". Tesis de Licenciatura

- Perspectiva de los docentes.

No existen criterios homogéneos para la asignación de los alumnos a los distintos escenarios de práctica profesional; tampoco una explicación clara de los objetivos de la práctica, los procedimientos, los derechos, las obligaciones, los horarios, la asesoría, la evaluación, el registro etc. Todo esto se da de acuerdo con las necesidades, características y condiciones de cada profesor y en algunos casos, no se realiza ninguna asignación para la realización de las prácticas.

No existe vinculación, ni convenios para la promoción y asignación de los alumnos a las prácticas profesionales, a los distintos lugares de prácticas tanto en el sector público como privado. Los profesores en la mayoría de los casos, son los que promueven los espacios de manera extraoficial y personal.

A partir del calendario escolar 2008 A, se está iniciando la formalización de las solicitudes de las instituciones o empresas que demandan practicantes.

Debido a este fenómeno identificado en la evaluación del PDC y referido en el primer párrafo de este apartado, en la estructura curricular incluida en este documento (apartado 4.49, proponemos la inclusión de las prácticas profesionales supervisadas, en cada una de las cinco orientaciones del Área de Formación Especializante Selectiva. Asimismo, en el apartado 6.4 de este mismo documento, se menciona en términos generales cómo se implementarán las prácticas profesionales en formación.

Caracterización del servicio social en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

Con la finalidad de identificar los rasgos más relevantes en la prestación del Servicio Social de los estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y la relación de este con el modelo por CPI del CUCS, se aplicó un cuestionario a quienes han prestado su servicio social en los calendarios escolares 2007 A, 2007 B y 2008 A. Se presentan enseguida algunos de los resultados más relevantes:

Los prestadores de servicio social, en su gran mayoría, piensa que las actividades desarrolladas en su lugar de asignación son acordes con su perfil de egreso; el escenario donde realizan dichas actividades, cuenta con algún programa estructurado y que les da la posibilidad de poner en práctica las competencias profesionales adquiridas.

No obstante, cuando se les preguntó del trato que reciben, en algunos casos expresaron recibir trato como estudiante más que como colaborador o profesionista. Esto es interpretado por algunos estudiantes y egresados como una actitud negativa de quienes solicitan la prestación del servicio social ya que señalan que ellos aun no están listos para aceptar al profesionista de la Cultura Física.

A pesar de que en general, los resultados son positivos, se observó asimismo que en más de algún caso, existen escenarios de práctica del servicio social que no son coherentes con el perfil de egreso, que no tienen ningún programa estructurado en el cual los estudiantes o egresados en servicio social, puedan demostrar y poner en práctica sus CPI, y que no cuentan con el espacio físico, material o planeación de actividades a desarrollar; y como consecuencia se realizan actividades de cualquier tipo y en condiciones que no favorecen la adquisición o puesta en práctica de las competencias en el campo profesional de la cultura física. Esto último en parte puede deberse a la diversidad en las áreas de formación especializante selectiva del plan de estudios de esta carrera y que los escenarios para la prestación del servicio social no siempre son coincidentes con estas.

Tutoría Académica

El CUCS cuenta con un Programa Institucional de Tutoría Académica que está orientado a promover la formación integral del estudiante brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en todas las áreas además de la cognitiva tales como la afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia terminal. La tutoría es un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, que se concreta mediante la atención personalizada a un alumno o a un grupo reducido de alumnos por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza.

A través de la tutoría, se orienta y apoya en este proceso de acompañamiento al alumno en nuevas metodologías de trabajo y estudio, se informa sobre aspectos académico-administrativos que debe tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; así mismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante se pueden conocer aspectos importantes de su vida personal que de alguna forma afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares que puedan potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

En Mayo de 2007 se inicia un proceso de diagnóstico al Programa Institucional de Tutorías con el propósito de conocer el estado que guardaban las tutorías en el CUCS, para lo cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo culminando con un taller que da como resultado un replanteamiento para desarrollar el proceso de tutorías.
A partir de los trabajos realizados, se cuenta ahora con una estrategia que ha permitido unificar los instrumentos[50] para realizar las acciones de tutorías, se asigna colegiadamente el tutor a los alumnos. El Coordinador de Carrera cuenta con los datos de los alumnos y los Responsables de Tutorías de los Departamentos (RTDe) que apoyan a los programas educativos, proporcionan la lista tutores y en conjunto realizan la asignación. Posteriormente, los oficios de asignación y la expedición de constancias son elaboradas por los Departamentos, con el visto bueno de las Coordinaciones de Carrera y registradas en la Coordinación de Servicios Académicos, lo anterior al entregar el informe global, así como evidencias de la acción tutorial.

Identificación de problemáticas para la tutoría en la Licenciatura de Cultura Física y Deportes

- La ubicación física de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes fuera del núcleo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, dificulta la participación de los alumnos en actividades tutoriales cuando su tutor está adscrito a éste centro. (20 tutores).
- No queda totalmente clara la función del tutor.
- No se tiene información sistemática sobre el impacto que la tutoría ha tenido al interior de la carrera. Ejemplo: rendimiento académico de alumnos que tienen tutor *versus* los que no tienen. A partir de la tutoría, ¿En qué porcentaje se ha reducido la deserción escolar? ¿Cuáles son las expectativas de los estudiantes con respecto a la tutoría? ¿Cuáles son los principales problemas que se identifican en las sesiones con los tutores? ¿Cómo se está realizando la tutoría? Etc.
- No se tienen información sistemática sobre el impacto que tiene la tutoría en los índices de deserción, rezago, rendimiento académico, aprovechamiento general.
- No hay datos sobre la percepción del alumno.
- No hay estrategias específicas para sensibilizar al alumno de la importancia de su participación en tutorías.
- Aún no queda clara la estructura del sistema tutorial ni las funciones de los actores.
- Es urgente un reglamento general para la implementación de las tutorías y reglamentos específicos por carrera tomando como referencia las características de las mismas.
- No se han establecido prioridades de atención tutorial tomando como base los puntos críticos de la formación de los alumnos: Primer ingreso, necesidades de información, adaptación a un nuevo sistema, ubicación, desplazamiento de un centro a otro, entre otras; 4° y 5° semestres, definición de áreas de desarrollo profesional (áreas de formación

[50] Ver los instrumentos en: www.cucs.udg.mx/serviciosacademicos/index.

especializante); últimos semestres, servicio social, prácticas profesionales, titulación, egreso, etc.
- En el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, que es quien apoya principalmente esta carrera, existe una gran cantidad de profesores de asignatura y pocos profesores de tiempo completo para involucrarse más activamente en el proceso tutorial.
- No todos los alumnos asignados acuden a tutoría.
- Hay tutores que llenan las bitácoras de cada sesión de tutoría, al final del semestre.
- En general, hay poco o nulo seguimiento de los problemas detectados.
- Hay poca seriedad en el trabajo tutorial.
- La entrega de la documentación por muchos tutores para la evaluación es incompleta.
- Aún existe mucha burocracia tanto en el proceso de asignación de los tutorados como en la emisión de constancias.
- En algunos de los Departamentos que inciden en el Programa Educativo, no hay suficientes espacios específicos para la realización de las tutorías.

Evaluación del aprendizaje

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico-didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

- La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
- Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.

- Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
- Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
- Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor, y en el caso específico de la evaluación de las competencias en este Programa Educativo de Cultura Física, es importante tener en cuenta las competencias que se desarrollan fuera del ámbito universitario, en situaciones reales de desempeño laboral.[51] De aquí se desprende que también habría que dar una mayor difusión a los procesos de evaluación mediante el "Examen de acreditación de competencias" descrito en el Artículo 37 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.[52]

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico[53].

IV. Antecedentes académicos para el ingreso de los alumnos

Perfil de ingreso

Con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en el Acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública[54], el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:

- Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.

---

[51] Recuérdese que en los estudios de egresados referidos con anterioridad, se identifica que un porcentaje mayor al 70% de los estudiantes realiza actividades laborales durante sus estudios y que en muchos de los casos, la actividad se relaciona con alguno de los ámbitos de la Cultura Física.

[52] CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (1999). Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

[53] CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (2009) Modelo Educativo del CUCS.

[54] DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. 21 de octubre de 2008.

- Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
- Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
- Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
- Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
- Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Además, los aspirantes que deseen ingresar a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberán:

- Demostrar interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en profesionistas que intervengan en contextos sociales diversos.

Asimismo deberán cumplir con los requisitos y trámites administrativos que la normatividad prevé para el ingreso a las Licenciaturas en la Universidad de Guadalajara.

Objetivos del proyecto

V. Objetivo general del plan de estudios

La definición del objetivo general del programa se ha hecho en consonancia con las necesidades sociales y del campo profesional identificada en la fase de evaluación curricular, así como del plan de estudios vigente del propio Programa Educativo. Asimismo se han tomado en consideración las tendencias formativas nacionales e internacionales en el ámbito de la Cultura Física.

Objetivo general
Formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y las estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

VI. Objetivos específicos

El anterior objetivo general se desglosa en 7 objetivos específicos que a continuación se enuncian:

- Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.
- Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
- Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
- Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.
- Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
- Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.
- Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

VII. Líneas de formación o ejes curriculares

Ubicación de Unidades de Aprendizaje por Ejes curriculares

Ejes Transversales	Áreas de formación				
	Básica común obligatoria	**Básica particular obligatoria**	**Básica particular selectiva**	**Especializante**	**Optativa abierta**
Práctico (Experimental, social y profesional)	-Alimentación, nutrición y sociedad. -Psicología -Salud pública	Acondicionamiento físico. -Actividad física, deporte y tecnologías de la información. -Actividad Física y Salud. -Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento. - Bases del entrenamiento deportivo. - Fundamentos de los deportes de	-Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas. -Coreografía, danza y expresión corporal. -Diseño y Evaluación de Programas de Actividad Física y Salud. - Educación Física en Poblaciones Especiales. - Fundamentos de los Eco - deportes	-Prácticas supervisadas en educación física Preescolar y primaria - Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato -Prácticas supervisadas en iniciación deportiva -Prácticas supervisadas en Rendimiento Deportivo -Prácticas	- Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.

		tiempo y marca. -Fundamentos de los juegos deportivos. -Iniciación deportiva - Kinesiología. - Primeros Auxilios en la actividad física y el deporte. -Recreación física deportiva.	- Fundamentos de los deportes de combate. -Fundamentos de los deportes de arte competitivo - Fundamentos de los deportes motorizados. -Fundamentos de las actividades artísticas - Fundamentos de los deportes adaptados. - Fundamentos de las actividades de gimnasio. -Fundamentos de los juegos de mesa. -Fundamentos de las actividades artísticas. -Gestión y Organización de eventos deportivos. -Instalaciones y equipamiento deportivo. - Masajes y Vendajes. -Metodología de la Educación Física -Metodología de la Enseñanza de la Danza y el Baile. - Mercadotecnia del deporte. - Planificación del entrenamiento deportivo - Recreación y programas de ciudad - Planificación estratégica de las organizaciones deportivas. - Actividades cívicas deportivas escolares. - Taller para jueces y árbitros deportivos - Prescripción del Ejercicio.	supervisadas en actividad física y salud. - Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos. - Prácticas supervisadas en mercadotecnia del deporte. - Recreación físico deportiva en ambientes laborales. - Recreación terapéutica. - Recreación físico deportiva en ambientes turísticos. - Prácticas supervisadas en rehabilitación deportiva. -Prácticas supervisadas en recreación urbana y recreación turística. - Prácticas supervisadas en recreación laboral y recreación terapéutica - Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón - Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón. - Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar - Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	

			- Rítmica corporal y musical. - Salvamento acuático. - Lesiones en la actividad física y el deporte.		
Científico (Epistémico metodológico)	-Metodología de la investigación -Fundamentos de anatomía -Fundamentos de fisiología -Fundamentos de bioquímica -Fundamentos de biiología molecular -Sociedad y salud	- Aprendizaje y control motor. -Bases genéticas de la actividad física y la salud -Fisiología de la actividad física y el ejercicio - Psicología de la actividad física y el deporte. -Historia de la Educación Física y el Deporte en México -Investigación en la actividad física y el deporte. - Sociología del Deporte. -Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte -Antropología del deporte.	-Biomecánica. -Dopaje y Ergogenia - Kinantropometría - Metodología de la Educación Física. - Principios científicos del deporte - Psicología del rendimiento deportivo. - Sistemas del entrenamiento deportivo. - Principios básicos del movimiento humano. - Fisiología del rendimiento deportivo - Pedagogía y Didáctica de la Educación Física. - Estadística aplicada a la actividad física y el deporte.		-Propiedad intelectual
Educación y comunicación social e intercultural	-Comunicación y tecnologías de la información	-Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. -Educación física. -Educación física y currículum -Legislación de la educación y el deporte.	-Materiales curriculares en la educación física y el deporte. - Nutrición en la actividad física y el deporte.		- Actividades académicas, artísticas y culturales - Participación social y universitaria -Gestión educative
Gestión de proyectos (profesional, laboral y de vida)			-Gestión y organización de eventos deportivos.		-- Actividades físicas y deportivas -Tópicos selectos -Proyecto de vida

VIII. La modalidad académica propuesta en que se basa el plan de estudios.

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se proponen principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal, social y laboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

Modelo académico del CUCS[55]
La organización interna del CUCS responde a dos criterios fundamentales: las disciplinas y los campos profesionales en el área de la salud. Se entiende por disciplina un campo de conocimiento científico, que responde al estudio de un objeto teórico específico (por ejemplo, la Fisiología, la Morfología, la Psicología, etc.). Se entiende por campo profesional un espacio en el que se realizan determinadas prácticas orientadas a la satisfacción de necesidades sociales. De este modo, la estructura del CUCS se orienta, por una parte, a la producción y reproducción de los conocimientos de las llamadas ciencias o disciplinas de la salud, y por otra, a la formación de recursos humanos que intervengan en diferentes campos profesionales para satisfacer las necesidades de salud de nuestra población.

En términos generales, la caracterización anterior, corresponde con la definición del enfoque formativo adoptado en nuestro centro, a saber, Competencias Profesionales integradas.

La Licenciatura en Cultura Física y Deportes, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se ofrece en la modalidad escolar presencial

[55] www.cucs.udg.mx

Perfil del egresado

El egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes con base en conocimientos científicos y pedagógicos contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de acuerdo con el área de formación especializante selectiva que elija cursar, poseerá las competencias para intervenir a través de la actividad física y el deporte en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y saludables; las actividades físicas de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.

Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

Competencias Profesionales

- Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas a la actividad física y el deporte.
- Desarrolla una visión multidisciplinaria sobre los aspectos psicológicos, sociales, históricos, filosóficos y antropológicos del cuerpo humano con relación a la educación, la actividad física y el deporte.
- Pone en práctica de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los programas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativos.
- Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos tanto desde los puntos de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de la medicina.
- Emplea de manera integrada los conocimientos de la pedagogía y la didáctica de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva.
- Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus aspectos de preparación física, técnica, táctica y

psicológica, en los niveles de iniciación, de desarrollo y de rendimiento deportivo.
- Diseña, dirige y evalúa programas de recreación física y deportiva, con base en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre, de acuerdo con las peculiaridades de distintos ámbitos de intervención como el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario.
- Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en organizaciones, instituciones y dependencias de los sectores público y privado en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte.
- Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de danzas y bailes con finalidades educativas, de salud, de competencia o de socialización.
- Diseña, dirige y evalúa programas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de la condición física de individuos y de grupos.

Competencias Socioculturales

- Se concibe como un profesionista que utiliza como medio fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo en diferentes escenarios y grupos sociales.
- Comprende los diversos contextos y escenarios económicos políticos y sociales, en la construcción de una identidad personal, social y universitaria.
- Aplica en el ejercicio profesional los aspectos éticos y normativos con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad.
- Asume una actitud reflexiva que le permite examinar en el ejercicio de la profesión, tanto sus propias ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Muestra una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

Competencias Técnico-instrumentales

- Emplea métodos y técnicas para el análisis y la toma de decisiones en relación con los problemas sociales, laborales y profesionales.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional.
- Utiliza literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte.
- Desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

Metodología del diseño curricular empleada

En el CUCS fue creado desde 1997 un programa de desarrollo curricular y en el marco del mismo se llevó a cabo la restructuración de planes y programas de estudio que se puso en marcha en el año 2000 bajo un enfoque de competencias profesionales integradas. Este enfoque curricular fue retomado, analizado y enriquecido durante el periodo de 2007 por el Comité Técnico del Programa reconstituido en 2007 y que formuló el proyecto de investigación educativa que dio sustento a la tarea de evaluación curricular llevada a cabo en el 2008 con la participación de los Comités Consultivos Curriculares, la colaboración de grupos de académicos conformados como Equipos Técnicos de Apoyo y el propio Comité Técnico (CT) quien realizó la coordinación general de todas las actividades hasta llegar a la presentación del informe diagnóstico por cada Programa Educativo en Noviembre de 2008.

Desde el punto de vista teórico metodológico la tarea de evaluación contempló tres dimensiones: social, institucional y pedagógico-didáctica, mismas que propone la teoría curricular de Alicia de Alba[56]. Es a partir de estas dimensiones que se elaboró una matriz de coherencia metodológica, la cual partió de las 5 preguntas centrales formuladas en el proyecto de investigación, definió las categorías, los instrumentos, los productos esperados y los responsables de llevar a cabo los mismos.

A partir del mes de Enero de 2009 inició el proceso de restructuración curricular basado en la elaboración de la Guía Metodológica[57] elaborada previamente y el desarrollo de instrumentos de apoyo a dicho trabajo por parte del CT. De igual manera, el CT construyó el Modelo Educativo[58] del CUCS como fundamento teórico, filosófico, epistemológico y pedagógico didáctico de la estrategia metodológica.

Para el proceso de restructuración curricular se reorganizaron los comités consultivos curriculares, los cuales retomaron los resultados del proceso de evaluación curricular para construir la fundamentación del proceso de rediseño, identificar las grandes necesidades sociales que atenderá el profesional que se formará bajo el enfoque de competencias profesionales integradas. Todo el proceso estuvo apoyado por miembros del CT designados para asesorar el trabajo de restructuración curricular y el mismo siguió las etapas e instrumentos descritos en la Guía Metodológica, hasta la culminación de las nuevas propuestas de planes y programas de estudio. Además, se incorporaron las opiniones de asesores externos para cada campo profesional en este proceso y se mantuvo comunicación con diferentes instancias y representantes de programas educativos similares de la Red Universitaria, así como de representantes del sector productivo y de servicios de la región.

---

56 DE ALBA, ALICIA. (1998) *Currículum Universitario. México. CESU-UNAM.*

57 Guía metodológica para la reestructuración curricular del CUCS. 2009

58 Modelo Educativo del CUCS. 2009

Es importante señalar que en todo el proceso se tomó en cuenta el Reglamento General de Planes de Estudio[59] de la Universidad de Guadalajara y en los resultados de evaluaciones externas como los realizados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el organismo acreditador de los Programas educativos de Cultura Física, el COMACAF A. C. que en términos generales orientan y retroalimentan los procesos de autoevaluación institucional.

Finalmente las propuestas de rediseño curricular se organizaron con base en lo establecido en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara y responden a los siguientes elementos: Fundamentación del Proyecto; Objetivos del Proyecto; Perfil del Egresado; Metodología del diseño curricular empleada, con base en la modalidad curricular propuesta; Estructura del Plan de estudios; Criterios para su implementación y para su equivalencia; y Plan de evaluación y actualización curricular. Asimismo se incorporan en la presentación de este documento los puntos establecidos en el artículo 19 del mismo reglamento.

Ver el esquema de la siguiente página para tener una idea panorámica de los aspectos señalados.

59 Revisado: Oficina del Abogado General. julio de 2006.

PDC

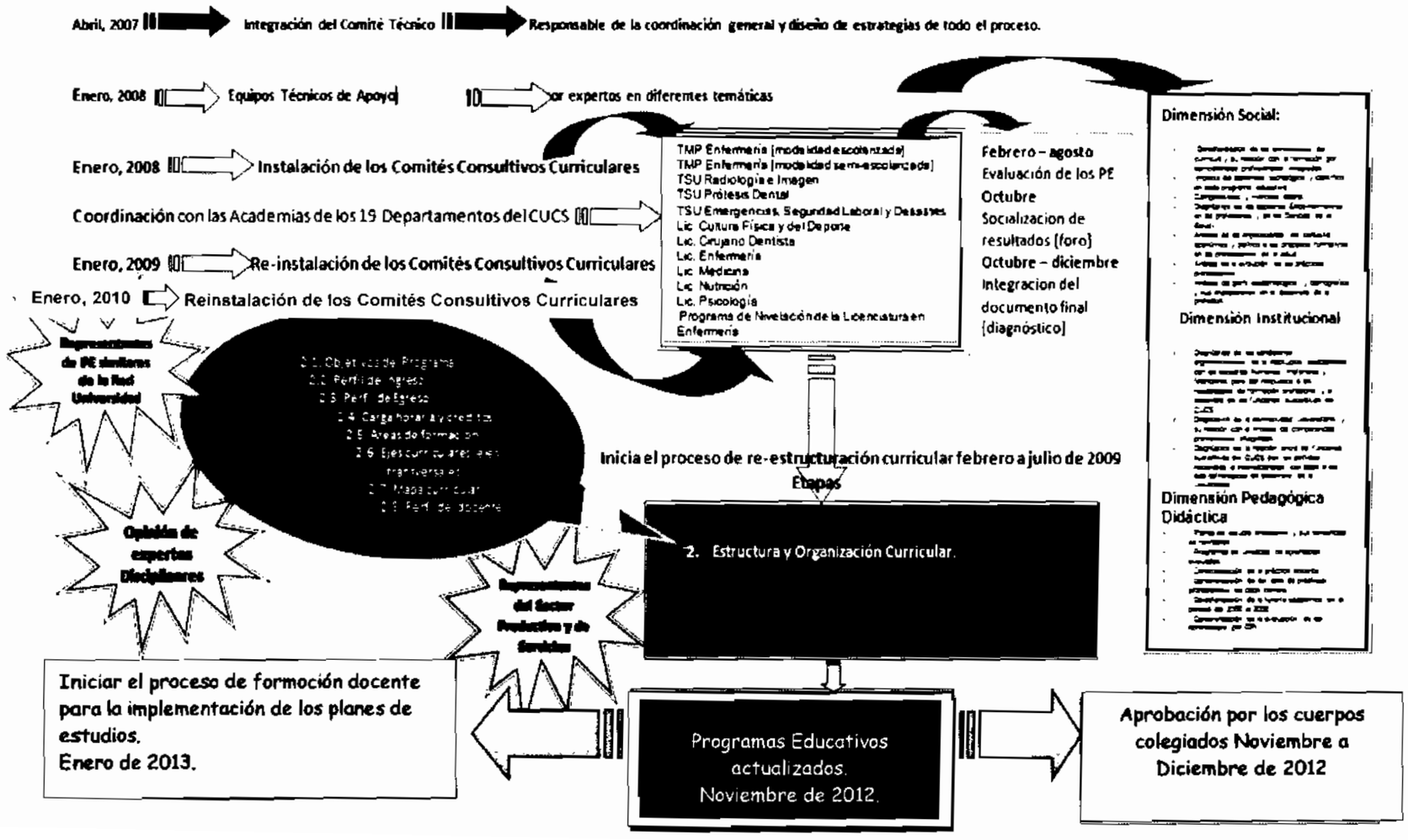
Abril, 2007
Integración del Comité Técnico
Responsable de la coordinación general y diseño de estrategias de todo el proceso.
Enero, 2008
Equipos Técnicos de Apoyo
por expertos en diferentes temáticas
Enero, 2008
Instalación de los Comités Consultivos Curriculares
Coordinación con las Academias de los 19 Departamentos del CUCS
Enero, 2009
Re-instalación de los Comités Consultivos Curriculares
Enero, 2010
Reinstalación de los Comités Consultivos Curriculares
TMP Enfermería (modalidad escolarizada)
TMP Enfermería (modalidad semi-escolarizada)
TSU Radiología e Imagen
TSU Prótesis Dental
TSU Emergencias, Seguridad Laboral y Desastres
Lic. Cultura Física y del Deporte
Lic. Cirujano Dentista
Lic. Enfermería
Lic. Medicina
Lic. Nutrición
Lic. Psicología
Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería
Febrero – agosto
Evaluación de los PE
Octubre
Socializacion de resultados (foro)
Octubre – diciembre
Integracion del documento final (diagnóstico)
Dimensión Social:
Dimensión Institucional
Dimensión Pedagógica Didáctica
Representantes de PE similares de la Red Universidad
Opinión de expertos Disciplinares
Representantes del Sector Productivo y de Servicios
2. Estructura y Organización Curricular.
Inicia el proceso de re-estructuración curricular febrero a julio de 2009
Etapas
Iniciar el proceso de formoción docente para la implementación de los planes de estudios.
Enero de 2013.
Programas Educativos actualizados.
Noviembre de 2012.
Aprobación por los cuerpos colegiados Noviembre a Diciembre de 2012

IX. Estructura del plan.
X. Áreas formativas y sus unidades de aprendizaje.
X. Requisitos, modalidades de seriación y prerrequisitos.

Distribución de horas teóricas, prácticas y créditos por áreas de formación					
Áreas de formación	**Total de horas**	**Teoría**	**Práctica**	**Créd**	**%**
Área de Formación Básica Común Obligatoria	800	602	198	91	21.92
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	1376	804	572	145	34.93
Área de Formación Básica Particular Selectiva				140	33.73
Área de Formación Especializante	320	40	280	24	5.80
Área de Formación Optativa Abierta				12	2.30
Servicio Social				3	.72
Total				415	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria							
Unidades de Aprendizaje	**Clave**	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**T**	**P**	**Créd**	**Pre req**
1. Bioética y universidad	CS	C	64	48	16	7	
2. Sociedad y salud	CS	C	48	26	22	4	
3. Alimentación, nutrición y sociedad	SP	C	48	32	16	5	
4. Psicología	PB	CT	64	48	16	7	
5. Salud pública	SP	CT	64	48	16	7	
6. Metodología de la Investigación	FM	CT	64	48	16	7	
7. Fundamentos de anatomía	MF	CL	96	80	16	12	
8. Fundamentos de fisiología	FO	CL	96	80	16	12	
9. Bioquímica	BM	CL	96	80	16	12	
10.Fundamentos de biología molecular	BM	CL	80	64	16	10	
10A. Comunicación y tecnologías de la información	FM	CT	32	16	16	3	
10B. Sexualidad humana	RC	CT	48	32	16	5	
Totales			800	602	198	91	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria							
Unidades de Aprendizaje	**Clave**	**Tipo de curso**	**Total de horas**	**T**	**P**	**Créd**	**Pre req**
11. Acondicionamiento físico.	MH	CT	64	48	16	7	21
12. Actividad física y salud	MH	CT	48	34	14	6	26
13. Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.	MH	CT	64	48	16	7	
14. Actividad física, deporte y tecnologías de la información	MH	CL	64	16	48	5	
15. Antropología del deporte.	MH	CT	64	48	16	7	
16. Aprendizaje y control motor	MH	CT	32	20	12	4	
17. Bases del entrenamiento deportivo	MH	CT	48	28	20	5	26
18. Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	MH	CT	64	32	32	6	26
19. Bases genéticas de la actividad física y la salud.	BM	CT	48	34	14	6	10
20. Educación física	MH	CT	112	48	64	10	26
21. Fisiología de la actividad física y el ejercicio	FO	CT	64	48	16	7	8

22. Fundamentos de los deportes de tiempo y marca.+	MH	CT	64	32	32	6	
23. Fundamentos de los juegos deportivos +	MH	CT	64	32	32	6	
24. Historia de la educación física y el deporte en México.	MH	CT	48	34	14	6	
25. Iniciación deportiva	MH	CT	48	20	28	5	
26. Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.	MH	CT	32	20	12	4	
27. Kinesiología.	MH	CT	64	48	16	7	8
28. Investigación en la actividad física y el deporte.	FM	CT	48	24	24	5	6
29. Legislación de la educación y el deporte	MH	CT	48	34	14	6	
30. Primeros auxilios en la actividad física y el deporte.	MH	CT	64	32	32	6	
31. Psicología de la actividad física y el deporte	PA	CT	48	34	14	6	4
32. Recreación físico deportiva	MH	CT	64	24	40	6	26
33. Sociología del deporte	CS	CT	48	34	14	6	
34. Teoría y desarrollo curricular de la educación física	MH	CT	64	32	32	6	20
Totales			1376	804	572	145	

Área de Formación Básica Particular Selectiva							
Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
35. Biomecánica.	FO	CT	64	48	16	7	27
36. Coreografía, danza y expresión corporal.	MH	CT	96	36	60	9	74
37. Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud	MH	CT	48	34	14	6	12
38. Dopaje y ergogenia.	MH	CT	48	34	14	6	64
39. Actividad física en poblaciones especiales	MH	CT	64	32	32	6	
40. Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas.	MH	CT	64	24	40	6	
41. Estadística aplicada a la actividad física y el deporte.	MH	CT	32	20	12	4	28
42. Evaluación del rendimiento físico	MH	CT	48	28	20	5	
43. Fisiología del rendimiento deportivo.	MH	CT	64	32	32	6	21
44. Fundamentos de los eco deportes +	MH	CT	64	32	32	6	
45. Fundamentos de los deportes de combate.+	MH	CT	64	32	32	6	
46. Fundamentos de los deportes de arte competitivo.+	MH	CT	64	32	32	6	
47. Fundamentos de los deportes motorizados.+	MH	CT	64	32	32	6	
48. Fundamentos de los deportes adaptados.+	MH	CT	64	32	32	6	
49. Fundamentos de las actividades de gimnasio.+	MH	CT	64	32	32	6	
50. Fundamentos de las actividades artísticas I.+	MH	CT	64	32	32	6	
51. Fundamentos de las actividades artísticas II.+	MH	CT	64	32	32	6	
52. Fundamentos de los juegos de mesa.+	MH	CT	64	32	32	6	
53. Gestión y organización de eventos deportivos.	MH	CT	32	20	12	4	18
56. Kinantropometría	MH	CT	64	32	32	6	
57. Lesiones en la actividad física y el deporte.	MH	CT	64	44	20	7	7
58. Masajes y vendajes	MH	CT	64	24	40	6	
59. Materiales curriculares para la educación física.	CS	CT	64	24	40	6	
60. Medicina del deporte	MH	C	32	20	12	4	
61. Mercadotecnia del deporte	MH	CT	64	24	40	6	
62. Metodología de la educación física	MH	CT	64	24	40	6	
63. Metodología de la enseñanza del baile	MH	CT	64	24	40	6	

64. Nutrición en la actividad física y el deporte.	RC	CT	64	32	32	6	
65. Pedagogía y didáctica de la educación física	CS	CT	64	32	32	6	34
66. Planificación del entrenamiento deportivo.	MH	CT	64	32	32	6	
67. Planificación estratégica de las organizaciones deportivas.	MH	CT	64	32	32	6	
68. Prescripción del ejercicio.	MH	CT	64	48	16	7	21
69. Principios científicos del deporte+	MH	C	64	48	16	7	
70. Psicología del rendimiento deportivo.	MH	CT	64	48	16	7	31
71. Recreación laboral, terapéutica y turística	PA	CT	64	32	32	6	32
72. Recreación y programas de ciudad.	MH	CT	64	32	32	6	32
73. Rehabilitación deportiva	MH	CT	64	32	32	6	57
74. Rítmica corporal y musical.	MH	CT	48	20	28	5	
75. Salvamento acuático.	MH	CT	64	24	40	6	
76. Seminario de titulación en cultura física y deportes	MH	S	48	18	30	4	
77. Sistemas del entrenamiento deportivo+	MH	CT	64	32	32	6	
78. Taller de actividades cívico- deportivas escolares.	MH	T	32	12	20	3	
79. Taller para jueces y árbitros deportivos.+	MH	T	64	20	44	6	

El estudiante deberá cursar como mínimo 140 créditos del Área de Formación Básica Particular Selectiva.

Las unidades de aprendizaje señaladas con simbolo + en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva, en este Plan de esludios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. (Ver relación de estas modalidades deportivas y de actividades físicas en la tabla de la página 64 de este documento).

Área de Formación Especializante

Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
80. Prácticas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud.	MH	P	160	20	140	12	37 y 68
81. Prácticas supervisadas en terapia física	MH	P	160	20	140	12	56 y 73
TOTALES			320	40	280	24	

Orientación en Educación Física

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
82. Prácticas supervisadas en educación física. Preescolar y primaria	MH	P	160	20	140	12	39 y 59
83. Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato	MH	P	160	20	140	12	62 y 65
TOTALES			320	40	280	24	

Orientación en Entrenamiento Deportivo

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
84. Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo.	MH	P	160	20	140	12	35 y 66
85. Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo.	MH	P	160	20	140	12	43 y 70
TOTALES			320	40	280	24	

Orientación en Gestión de la Actividad Física y el Deporte

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
86. Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos.	MH	P	160	40	120	12	53 y 40
87. Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte.	MH	P	160	40	120	12	61 y 67
TOTALES			320	80	240	24	

Orientación en Recreación Físico-Deportiva

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
88. Prácticas supervisadas en recreación urbana	MH	P	160	20	140	12	53 y 72
89. Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística.	MH	P	180	20	140	12	71 y 75
TOTALES			320	40	280	24	

Orientación en Baile y Danza

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
90. Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón	MH	P	160	20	140	12	36 y 50
91. Prácticas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	MH	P	160	20	140	12	51 y 63
TOTALES			320	40	280	24	

Orientación en Entrenamiento Personalizado

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
92. Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	MH	P	160	20	140	12	37 y 64
93. Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	MH	P	160	20	140	12	42 y 68
TOTALES			320	40	280	24	

El estudiante deberá cursar cuando menos una de las orientaciones que conforman el Área de Formación Especializante. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área de formación, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	T	P	Créd	Pre req
94. Actividades académicas, artísticas y culturales		P	48	0	48	3	
95. Actividades físicas y deportivas	MH	P	32	8	24	3	
96. Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.	NC	CT	48	30	18	3	
97. Gestión educativa	CS	CT	32	20	12	2	
98. Participación social y universitaria		P	48	0	48	3	
99. Propiedad intelectual		CT	32	20	12	4	
100.Proyecto de vida		CT	16	8	8	2	
101.Rcp y terapia eléctrica	CM	T	16	0	16	1	
102.Tópicos selectos++						3	
TOTALES							

Tipo de Curso

C: Curso CL: Curso-Laboratorio. CT: Curso-Taller T: Taller
L: Laboratorio M: Módulo P. Práctica S: Seminario

El estudiante deberá cursar como mínimo 12 créditos del Área de Formación Optativa Abierta

++ Tópicos selectos Los estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, podrán cursar cualquier unidad de aprendizaje de 3 créditos que sea de su interés o utilidad, en cualquiera de los Centros Universitarios de la Red Universitaria de Jalisco. La clave de la unidad de aprendizaje, su carga horaria y el departamento de adscripción, serán las estipuladas en el respectivo plan de estudios. O bien, a juicio del comité curricular, se podrán programar acciones formativas que constituyan saberes no incluidos en este plan de estudios

+ FUNDAMENTOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FISICAS

JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia artística	Motociclismo	Bailes de salón	Sillas sobre ruedas
Beisbol	Natación	Campismo	Lucha olímpica	Gimnasia aeróbica	Motonáutica	Jazz	Parálisis Cerebral
Fútbol	Tiro Deportivo	Escalada deportiva	Fung Fu	Gimnasia Rítmica	Automovilismo	Danzas Autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matrogimnasia		Coreografía	Sordos
Hockey sobre pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Gimnasia Trampolín		Ballet clásico	Discapacidad Intelectual
Voleibol	Patinaje sobre ruedas	Vela	Taekwondo	Nado sincronizado			Amputados y Trasplantados
Bádminton	Ciclismo	Rappel	Esgrima	Patinaje sobre hielo		**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS II**	Tercera Edad
Tenis	Pentatlón moderno	Kayak	Vale todo	Clavados		Baile regional	
Polo Acuático	Remo	Buceo	Capoeira			Ballet contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet Clásico	
Pádel	Tiro con Arco					Grupos de Animación	
Ráquetbol	Boliche						
Rugby							
Softbol			**JUEGOS DE MESA**		**ACTIVIDADES DE GIMNASIO**		
Tenis de Mesa			Billar		Yoga		
Fútbol Americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey sobre hielo			Dominó		Tai Chi Ku		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Físico-constructivismo		

XII. Relación de áreas y grupos de unidades de aprendizaje con créditos. (Sugerido)

<table>
<tr><th>1°</th><th>2°</th><th>3°</th><th>4 °</th><th>5°</th><th>6°</th><th>7°</th><th>8°</th></tr>
<tr><td>Bioética y universidad
7</td><td>Alimentación, nutrición y sociedad
5</td><td>Fundamentos de bioquímica
12</td><td>Fundamentos de biología molecular
10</td><td>Bases genéticas de la AF y la salud
6</td><td rowspan="10">Área de Formación Básica Particular Selectiva
47</td><td rowspan="5">Área de Formación Básica Particular Selectiva
39</td><td rowspan="5">Servicio social 3</td></tr>
<tr><td>Metodología de la investigación
7</td><td>Comunicación y tecnologías de la información
3</td><td>Actividad física, deporte y tecnologías de la información
5</td><td>Investigación en actividad física y deporte
5</td><td>Acondiciona miento físico
7</td></tr>
<tr><td>Fundamentos de anatomía
12</td><td>Fundamentos de fisiología
12</td><td>Fisiología de la actividad física y el ejercicio
7</td><td>Bases de entrenamiento deportivo
5</td><td>Legislación de la educación y el deporte
6</td></tr>
<tr><td>Sociedad y salud
5</td><td>Psicología
7</td><td>Psicología de la AF y el deporte
6</td><td>Aprendizaje y control motor
4</td><td rowspan="6">Área de Formación Básica Particular Selectiva
38</td></tr>
<tr><td>Salud Pública
7</td><td>Historia de la educación física y el deporte en México
6</td><td>Antropología del Deporte
7</td><td>Sociología del Deporte
6</td></tr>
<tr><td>Sexualidad Humana
5</td><td>Actividad física y salud
6</td><td>Kinesiología
7</td><td>Primeros auxilios en la actividad física y el deporte
6</td></tr>
<tr><td>Introducción a la Lic., en Cultura Física y Deportes
4</td><td>Educación física
10</td><td>Teoría y desarrollo curricular de la educación física
6</td><td>Iniciación deportiva
5</td><td rowspan="3">Área de Formación Especializant e Selectiva
12</td><td rowspan="3">Área de Formación Especializant e Selectiva
12</td></tr>
<tr><td>Fundamentos juegos deportivos
6</td><td>Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte
6</td><td>AF y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento
7</td><td>Área de Formación Básica Particular Selectiva
10</td></tr>
<tr><td>Fundamentos de los deportes de tiempo y marca
6</td><td>Recreación físico deportiva
6</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>59 cred.</td><td>60 cred.</td><td>60 cred.</td><td>60 cred.</td><td>61 cred.</td><td>53 cred</td><td>47 cred.</td><td>15 cred</td></tr>
</table>

Mapa Curricular

Con fines de diferenciar el área de formación a las que pertenecen las unidades de aprendizaje en el mapa curricular, se han empleado varios colores, tal como se explica enseguida:

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Básico Común

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Básica Particular Selectiva.

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Actividad Física, Salud y Calidad de Vida)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Entrenamiento Deportivo)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Educación Física)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Recreación)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Baile y Danza)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Especializante (Orientación en Entrenamiento Personalizado)

Unidades de aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta

Programa de estudio de las unidades de aprendizaje.

Para la elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, los docentes de las academias, dispondrán de: a) las necesidades y demandas traducidas a problemas de la formación y de la práctica profesional, b) el perfil de ingreso, c) las CPI del perfil de egreso, d) las unidades de competencia y e) los saberes mínimos, analizados y construidos por los CCC de los programas educativos.

Con base en lo anterior, los docentes miembros de las academias, diseñan los programas para cada unidad de aprendizaje. Estos programas contendrán:

1. Datos para la identificación.
2. Presentación.
3. Unidad de competencia.
4. Los saberes prácticos, teóricos y valores formativos.
5. Contenidos teórico-prácticos.
6. Metodología del proceso enseñanza-aprendizaje por CPI.
7. Evaluación del aprendizaje.
8. Referencias bibliohemerográficas y vínculos digitales de consulta.

Las especificaciones para desarrollar cada uno de los apartados del programa, se desarrollarán en función de la Guía propuesta para tal fin.

El Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, a partir del Formato 6 (Ver anexos en el formato electrónico de la propuesta de reestructuración curricular) avanzó en la construcción de los programas de estudio de las unidades de aprendizaje.

El avance se realizó a partir de los lineamientos trazados por el Comité Técnico del PDC del CUCS. Un ejemplo de la estructura de dichos programas se puede ver en el formato sintético de la siguiente página.

Así como este ejemplo, se desarrollaron todas las unidades de aprendizaje propuestas en este trabajo de rediseño curricular y se incorporaron en el anexo impreso, incluido al final de este documento.

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Salud Pública

IDENTIFICACIÒN DEL CURSO

Programas Educativos de Licenciatura: Cultura Física y Deportes, Cirujano Dentista, Enfermería, Medicina, Nutrición y Psicología.
Área de Formación: Básica Común
Eje Curricular/Transversal: Gestión de Proyectos (Profesional Laboral)
Total de Horas: 48 Hrs. **Teoría** 24 Hrs. **Prácticas** 24
Total de Créditos: 3
Nivel Académico y Modalidad: Licenciatura Escolarizada
Elaborador por:
Fecha de Elaboración:

Unidad de aprendizaje	Unidad de Competencia	Aporte al Perfil de Egreso	Saberes mínimos a desarrollar		
			Saberes prácticos (saber hacer)	Saberes teóricos (saber pensar)	Saberes formativos (saber ser)
Salud Pública	Analiza y comprende la causalidad del proceso salud enfermedad como una situación compleja, histórica, bio, pisco y social así como la respuesta social organizada.	Interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primana en salud dirigidas al ambiente y en el desarrollo sustentable	- Elabora diagnóstico integral de salud comunitaria. Propone alternativas integrales de solución a situaciones de salud. - Analiza la importancia de la atención primana como estrategia mundial de salud - Identifica el proceso salud enfermedad. Identifica las funciones esenciales de la salud pública. - Conoce las tasas de morbilidad y mortalidad a nivel nacional y estatal	- Conoce las teorías de. ✓ Causalidad del proceso salud – enfermedad como: a) Unicausales (mágico religioso, bacteriana) y b) Multicausales (triada de Leavell, estructural funcionalista) 2. Teorías de la respuesta social en salud: a) Institucional. b) Prácticas alternativas y complementarias. - Identifica los distintos abordajes para elaborar el diagnóstico de salud colectiva.	- Actúa reflexiva y participativamente con respeto a la diversidad cultural. - Se conduce con responsabilidad y honestidad. - Fomenta el autoaprendizaje a través de la búsqueda de información en fuentes bibliográficas. - Amplia su capacidad para trabajar de forma interdisciplinaria.

Bibliografia

Hernández-Aguado (2006). ***Manual de epidemiologia y salud pública*** Panamericana.1a Edición
Blanco Restrepo, Jorge Humberto (2008). ***Fundamentos de salud pública*** Editorial: Corp P Inv Biológicas.
Vega Franco, Leopoldo (2007). ***Bases esenciales de la salud pública*** Editorial: Prensa Médica.
Lacroix Jean. (2007). ***Elementos de salud pública*** Editorial: Méndez Editores.

XIII. Criterios y sistemas de evaluación para acreditar y una unidad de aprendizaje

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

- ✓ La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
- ✓ Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
- ✓ Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
- ✓ Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
- ✓ Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.

Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

Asimismo, para acreditar una unidad de aprendizaje deberán tomarse en cuenta las disposiciones normativas establecidas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

XIV. Periodos de preinscripción e inscripción a las materias de un ciclo escolar.

Los estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberán llevar a cabo un registro de materias cada ciclo escolar, de acuerdo con las dias y los horarios establecidos por la Coordinación de Control Escolar (CCE). Preferentemente el registro lo hará cada estudiante a través del Siiau. En algunos casos (por ejemplo, baja administrativa, artículo 33, entre otros) será necesario acudir a la oficina de CCE.
Asimismo podrá existir un periodo de preinscripción establecido por la CCE y bajo los criterios que se estipulen; o bien, la preinscripción podrá ser llevada a cabo por el coordinador de carrera, cuando menos dos meses antes del periodo de inscripción. Este procedimiento se efectuará principalmente en el caso de algunas unidades de aprendizaje de las áreas de formación particular selectiva, especializante y optativa.

Respecto a los cupos por cada unidad de aprendizaje y de acuerdo con su tipo (C, CT, CL, etc), estos serán establecidos por las distintas academias de los departamentos a los que se encuentren asignados y tomado en cuenta además la matrícula de cada ciclo escolar y las condiciones materiales y los recursos docentes disponibles.

XV. Estrategia de evaluación y seguimiento del plan de estudios

Con respecto a la evaluación, se entiende como la valoración organizada, sistemática y continua que nos permite confrontar lo pretendido frente a los resultados, a fin de tomar decisiones argumentadas y hacer los reajustes, avances y/o diseños en el trabajo educativo.

La evaluación no es independiente, sino que está sujeta al modelo por CPI y dirigida a determinar los niveles de competencia en proceso y en contexto; de esta forma se plantea una evaluación dinámica como el análisis, comprensión, aplicación, registros, síntesis y resolución de problemas etc., desarrollándose entre el docente, el estudiante y la institución.

Por su parte, la evaluación del modelo educativo, permite obtener información de manera participativa, sistematizada y permanente de las diversas instancias con las que cuenta el Centro Universitario, para analizar la realidad interna y externa con el fin de identificar el grado de coherencia entre lo establecido en el modelo y las actividades que cotidianamente se desarrollan. (Modelo Educativo del CUCS, 2009)

El plan de evaluación y seguimiento para la mejora del Programa Educativo, establece los mecanismos a través de los cuales se obtiene información acerca de aspectos relevantes para su operación, entre otros se refieren los siguientes:

- Programación académica
- Evaluación, actualización y cumplimiento de programas de Curso.
- Evaluación del aprendizaje de CPI
- Evaluación de la práctica docente
- Mercado laboral y egresados
- Estudios de competitividad de oferta educativa similar
- Tutoría y trayectorias escolares
- Investigación y productividad de los docentes
- Vinculación docencia-investigación
- Servicio social y prácticas profesionales
- Recursos financieros

Lo anterior, tiene como propósito evaluar periódicamente los programas educativos para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales y a los avances de las diferentes disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad contemplados en el reglamento general universitario además de las recomendaciones de los organismos externos de evaluación.

La evaluación y seguimiento del PE es una responsabilidad y función del Comité Consultivo Curricular, por lo que esta instancia deberá permanecer activa para garantizar su cumplimiento.

XVI. Los criterios de orientación para el servicio social

Como ya se señaló en este mismo documento, en el apartado de la dimensión pedagógica y didáctica de la fundamentación del proyecto (ver página 44 y subsiguientes), se llevó a cabo una evaluación del servicio social en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. De los resultados de la evaluación (cuestionario a los estudiantes en prácticas de servicio social) se concluyó que en general sí hay una correspondencia entre las actividades desarrolladas en los diferentes escenarios y los objetivos de formación del programa educativo. Sin embargo en los casos en que no hay correspondencia, deben aplicarse algunas estrategias que se orienten a

mejorara la coherencia entre estos elementos. Para esto se sugiere lo siguiente:

- Trabajar de manera conjunta entre el coordinador de carrera y la persona responsable de la jefatura de unidad de servicio social para garantizar que se disponga de una diversidad de escenarios y espacios.
- Estos espacios deben ser tan diversos y suficientes que incluyan las diferentes orientaciones especializantes selectivas incluidas en este plan de estudios.
- El seguimiento y la evaluación, aunque es una atribución principal de la Coordinación de Extensión del CUCS, a través de su Unidad de Servicio Social, también se sugiere que exista un vínculo de colaboración más estrecho con la coordinación de carrera; principalmente para solucionar los caso específicos en que se identifique problemas de consonancia entre las tareas asignadas al estudiante, los programas a los que se integran y los objetivos formativos de la licenciatura.
- Se sugiere la realización de un foro interno semestral, entre los estudiantes que en cada ciclo se encuentren realizando su servicio social. Para esto se puede aprovechar el programa de formación y actualización existente y que se encuentra en funciones, para que cuando menos una de las sesiones programadas se dedique a este propósito.

XVII. Las condiciones y propuestas para la asignación de tutores académicos

En Mayo de 2007 se inició en el CUCS un proceso de diagnóstico al Programa Institucional de Tutorías con el propósito de conocer el estado que guardaban las tutorías. Para esto se llevaron a cabo reuniones de trabajo culminando con un taller que dió como resultado un replanteamiento para desarrollar el proceso de tutorías.

A partir de los trabajos realizados, se cuenta ahora con una estrategia que ha permitido unificar los instrumentos[60] para realizar las acciones de tutorías, se asigna colegiadamente el tutor a los alumnos. El Coordinador de Carrera cuenta con los datos de los alumnos y los Responsables de Tutorías de los Departamentos (RTDe) que apoyan a los programas educativos, proporcionan la lista tutores y en conjunto realizan la asignación. Posteriormente, los oficios de asignación y la expedición de constancias son elaboradas por los Departamentos, con el visto bueno de las Coordinaciones de Carrera y registradas en la Coordinación de Servicios Académicos, lo anterior al entregar el informe global, así como evidencias de la acción tutorial.

[60] Ver los instrumentos en: www.cucs.udg.mx/serviciosacademicos/index.

El profesor tutor, será un académico de este Centro Universitario quien ha recibido la capacitación para serlo y destina parte de su carga horaria a esta actividad.

La asignación de los alumnos con un tutor la realiza el Coordinador de Carrera, conjuntamente con los Responsables de Tutoría de los Departamentos.

Para los estudiantes que cuentan con beca PRONABES, es obligatorio tener un tutor con perfil PROMEP, ya que los lineamientos de este programa así lo exigen.

Asimismo cabe señalar que el CUCS está tomando en consideración y participando activamente, junto con los demás centros universitarios de la Red, en el Sistema Integral de Tutoría. Los acuerdos, las disposiciones y la normatividad que se genere al respecto deberán orientar las políticas, las estrategias y las acciones en este ámbito.

XVIII. Los requisitos para obtener el certificado, título o grado

Para que sea considerado como egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, el estudiante deberá haber cumplido con los siguientes requisitos:

- ✓ Cursar y aprobar el 100% de los créditos previstos, en el plan de estudios.
- ✓ Presentar un certificado de lectura y comprensión de un segundo idioma expedido por una dependencia idónea de la universidad de Guadalajara y siguiendo los criterios que para este rubro se establezcan en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- ✓ Cumplir con el Servicio Social de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ Optar por alguna de modalidades y opciones de titulación definidas para las Licenciaturas en el Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara[61], que se enlistan enseguida:

Excelencia académica.
Exámenes: Examen global teórico-práctico.
Producción de materiales educativos: Guías comentadas o ilustradas; Paquete didáctico y Propuesta didáctica.
Investigación: Trabajo monográfico de actualización; Seminario de investigación y Seminario de titulación.
Tesis, Tesina e Informes: Tesis, Tesina e Informe de Prácticas profesionales.

[61] H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (1996). Universidad de Guadalajara

Criterios para la implantación del programa y para su equivalencia.

Los procesos, las condiciones y las estrategias para la operación del Programa educativo de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, se fundamenta en el Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (2009), desde el que se establece lo siguiente:

Aprendizaje

El modelo pedagógico didáctico del CUCS está centrado en el aprendizaje más que en la enseñanza. Para propiciar el conocimiento, se propone principios como el aprender a aprender, con lo que se ofrece una cultura de aprendizaje para toda la vida (aprender a conocer); adaptar el saber a nuevas situaciones, con una actitud constante de transformación e innovación del conocimiento así como aplicación (saber hacer); propiciar el conocimiento de sí mismo y de los otros a fin de lograr una mayor tolerancia en la diversidad (vivir juntos) y forjar la propia naturaleza humana mediante una responsabilidad consigo mismo, los demás y el entorno (aprender a ser). A ello agregamos la necesidad de que el alumno aprenda a analizar problemas de la realidad con juicio crítico-científico y busque las soluciones a los problemas de su realidad personal y sociolaboral (saber analizar y transformar la realidad). Ello sin desconocer que todos estos elementos también están enmarcados en una concepción de sociedad y de hombre, desde la cual se propone buscar un aprendizaje significativo relevante. Implica reconocer el potencial de los estudiantes para utilizar las posibilidades de creación y recreación para tratar de incidir en la transformación del medio en el que participen y que estén dirigidos por el interés de una mayor equidad étnica, de género y económica.

Evaluación del aprendizaje

Como las competencias profesionales integradas se concretan en los desempeños específicos en contextos complejos, la evaluación está dirigida a dar cuenta del conjunto de actuaciones que involucran los distintos tipos de saberes en una determinada competencia contextualizada en la realidad socio-laboral.

Para la evaluación del aprendizaje, es importante considerar diversos elementos y valoraciones cualitativas y cuantitativas que van de menor a mayor complejidad, de forma interrelacionada (integral) conforme a los criterios previamente definidos, el contexto donde se aplican las competencias, el programa educativo que las desarrolla y las habilidades cognitivas involucradas, entre otros.

La evaluación debe ser congruente con el planteamiento de los saberes establecidos para alcanzar las competencias profesionales integradas. Por tal motivo, se utilizan como estrategias la evaluación continua y formativa, y cuando se requiera, la evaluación diagnóstica. Para ser congruente con ello, "la evaluación debe centrarse en las ideas, en los modelos, en los patrones que

utiliza el sujeto para comprender y proponer formas de actuación y no sobre la repetición memorística de datos e informaciones"

La evaluación del aprendizaje desde la perspectiva del modelo pedagógico didáctico por competencias profesionales integradas posee las siguientes características:

- ✓ La evaluación ha de concebirse como una herramienta y una ocasión para promover el aprendizaje significativo y relevante.
- ✓ Promueve la generación y aplicación de conocimientos basados en las necesidades y demandas de formación, para el análisis y solución de los problemas definidos en términos de competencias profesionales integradas.
- ✓ Toma en cuenta explicaciones integradas y globales, con lo que pretende dar cuenta de la variedad de actuaciones de los estudiantes para la adquisición de los conocimientos individuales y colectivos.
- ✓ Promueve los comentarios reflexivos de los docentes sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- ✓ La autoevaluación ocupa un lugar central con lo que se pretende que los estudiantes asuman la responsabilidad de conocer y autorregular sus procesos de aprendizaje y actuación competente.
- ✓ Se evalúan no sólo los aprendizajes de los estudiantes, sino también la actuación de los docentes y sus estrategias didácticas. La evaluación, incide en los procesos didácticos, pues valora los diferentes acontecimientos alrededor de los aprendizajes.

Existen diferentes formas e instrumentos para evaluar. Estas formas no son excluyentes, por el contrario, se espera que el docente combine los diversos tipos de evaluación o fuentes de información para emitir un juicio de valor.
Por la importancia que reviste la evaluación del aprendizaje de las competencias, ésta deberá ser cuidadosamente atendida, de tal manera que sea en la práctica en donde se exprese la congruencia de cada uno de los elementos del modelo pedagógico-didáctico. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

Docencia

En la actualidad ya no es suficiente sólo dominar el contenido de la materia o preocuparse por el proceso grupal; ahora, el docente también asume de manera decisiva la responsabilidad frente al aprendizaje de los estudiantes y, junto con ello, también debe entenderlos como sujetos histórico sociales. Para lograr lo anterior, requiere, además de comprender los procesos cognitivos del aprendizaje de los estudiantes, ser consciente del papel social y transformador que juegan tanto alumnos como profesores. En esta nueva situación la función docente tiende a ser plural. Puede asumir al mismo tiempo el papel de acompañador, mediador, gestor de conocimientos y crítico. Así, el docente en su papel de gestor y promotor del aprendizaje, establece condiciones y situaciones que lo propician, requiere conocer y dominar la variedad de perspectivas pedagógicas, que le aporten una pluralidad de herramientas didácticas para enfrentar las diferentes circunstancias por la que pasan los

grupos. Los docentes son considerados como intelectuales transformadores. Desde el papel de "mediador", el docente se ubica entre la propuesta curricular y el alumno, entre el alumno y su relación con el conocimiento, y entre el alumno y la propia realidad histórico-social. Con sus intervenciones, de manera planificada, posibilita que las acciones de aprendizaje ofrezcan un mayor o menor margen a la actividad autoestructurante del alumno. A la vez, el alumno y el docente son mediados por el contexto institucional y social. *El profesor es el mediador entre el alumno y la cultura a través de su propio nivel cultural, por la significación que asigna al currículum en general y al conocimiento que transmite en particular, y por las actitudes que tiene hacia el conocimiento o hacia una parcela especializada del mismo…"*

La práctica docente se torna más compleja cuando se realiza desde el enfoque educativo de las competencias profesionales integradas; este tipo de educación presenta nuevas demandas y exigencias a los docentes. Una educación por competencias les exige asumir su quehacer profesionalmente, manejar plenamente su disciplina y estar preparados pedagógica y didácticamente para elaborar, interpretar e implementar programas de estudio por competencias profesionales integradas; pero, sobre todo, les demanda reforzar una actitud abierta, flexible y sensible para responder a las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes y, sobretodo, para desarrollar la competencia para analizar y resolver problemas complejos de la realidad sociolaboral. (Modelo Educativo del CUCS, 2009).

Perfil preferente del docente

A. Competencias socioculturales

- Participa con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos, con los miembros de la institución en la mejora continua de las funciones sustantivas universitarias, con una visión multi, inter, transdisciplinar en el contexto de la sociedad global y del conocimiento
- Toma decisiones y asume riesgos con liderazgo, basado en valores de equidad, calidad e interculturalidad en espacios académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional.
- Actúa en coherencia con la filosofía de la Universidad de Guadalajara, con valores éticos, convicciones cívicas, pensamiento crítico en su quehacer cotidiano en los diferentes espacios sociales.
- Concibe al Licenciado en Cultura Física y Deportes como un profesionista que interviene socialmente a través de la actividad física y el deporte.
- Conoce el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y los contextos en los que sus egresados ejercen la profesión.

B. Competencias profesionales

B.1. Competencias pedagógico-didácticas

- Analiza problemas de la realidad con base en la teoría y metodologías pedagógico-didácticas para propiciar aprendizajes significativos relevantes en los diferentes espacios formativos.
- Crea, gestiona y propicia aprendizajes significativos relevantes en la diversidad de ambientes de aprendizaje, que fomenten la cultura de aprender a hacer, aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a ser en contextos complejos.
- Actúa como facilitador y tutor de procesos de aprendizajes significativos relevantes a través de una relación interactiva, cuestionadora, asertiva, respetuosa y cálida con los académicos y estudiantes en los diferentes espacios de aprendizaje.
- Evalúa aprendizajes en escenarios reales y/o simulados, con base en las teorías y metodologías de la evaluación por competencias profesionales integradas, con juicio crítico y ética profesional tomando en cuenta la complejidad de los contextos.
- Domina las metodologías científicas para investigar e intervenir su propia práctica docente con juicio crítico – científico y actúa de acuerdo a las normas éticas de investigación a escala nacional e internacional en el contexto de la sociedad del conocimiento.

B. 2. Competencias disciplinares

- Domina las teorías, metodologías, técnicas y procedimientos de manera flexible dentro del campo disciplinar en donde ejerce su profesión, en el contexto de las políticas educativas, institucionales, nacionales e internacionales.
- Se actualiza de forma permanente a través de realizar la gestión de la información en medios cibernéticos, bibliohemerográficos presenciales utilizando el juicio crítico científico para discriminar la información no validada en el contexto de la sociedad del conocimiento.

C. Competencias técnico-instrumentales

- Comunica de manera oral y escrita, en medios presenciales y cibernéticos, en su lengua materna y en otro idioma de comunicación universal, los hallazgos de su propia práctica docente y profesional con sus alumnos, la comunidad académica y científica.
- Utiliza la tecnología para la educación dependiendo de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, para el logro de las metas educativas en el contexto de la revolución científica tecnológica y la sociedad del conocimiento.
- Desarrolla medios y materiales educativos presenciales y no presenciales, para promover el estudio autodirigido para favorecer la cultura de formación permanente en su trayectoria de vida personal y profesional en la sociedad del conocimiento.

Investigación, extensión y vinculación

La investigación estratégicamente ligada con la generación del conocimiento, en donde este es reflejo activo y dinámico de la realidad en la conciencia del hombre, es producto de la interacción sujeto–objeto en un contexto sociocultural históricamente determinado. El conocimiento está mediado por la relación teoría-práctica. La relación teoría–práctica está dada por la relación investigación-acción. Asimismo, investigando se produce conocimiento científico..." Modelo Educativo del CUCS, 2009.

Las estrategias para la incorporación temprana de los estudiantes a la investigación, se hará con el apoyo de los cuerpos académicos que incidan en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. De igual manera, puede hacerse como parte del intercambio académico entre instituciones educativas dentro y fuera del país. Los cuerpos académicos y líneas de investigación que apoyen la vinculación entre la investigación y la formación, pueden ser: estudios de mercado laboral, eficiencia terminal, seguimiento de egresados, práctica docente, evaluación de aprendizajes, entre otros.

Prácticas profesionales en formación

Prácticas supervisadas

Las prácticas supervisadas se refieren al conjunto de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo, propias de cada carrera que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional a las que se integran alumnos y docentes para adquirir habilidades, conocimientos y valores para el análisis y solución de los problemas sociales como parte de un proceso de integración de la docencia, el servicio social permanente y la investigación.

Es la forma que tiene el profesional de influir prácticamente en la vida social y productiva de la sociedad, al incursionar en el campo profesional con la autoridad suficiente para sugerir, analizar, criticar, transformar y proyectar nuevas formas de realización y respuestas a las necesidades sociales.

En este sentido, se plantea la formación profesional y su práctica como una educación para la vida que genera actitudes, habilidades y disposiciones orientadas al desarrollo humano. Por ello, la práctica profesional requiere, de acuerdo a la estructura académico-administrativa de la institución, espacios propios de ejercitación dentro de la misma formación a través de la investigación, la docencia, el trabajo en equipo y el servicio.

Con esta base conceptual del Modelo Educativo del CUCS, 2009, se describe la forma en que fueron planeadas las prácticas profesionales para el logro de las competencias profesionales integradas del perfil de egreso de Programa Educativo.

Para el caso de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, los escenarios para la realización de las Prácticas Supervisadas de las diferentes orientaciones especializantes que conforman el Área de Formación Especializante Selectiva, así como los lineamientos y los manuales respectivos, deberán establecerse en el Departamento al que se encuentren adscritas las unidades de aprendizaje consideradas como prácticas supervisadas..

Promoción y permanencia de alumnos

La Universidad de Guadalajara establece en su Reglamento General de Ingreso de alumnos[62], específicamente en sus capítulos segundo, tercero y cuarto, quiénes pueden considerarse aspirantes a un programa, así como los requisitos, criterios y lineamientos para la selección y admisión de alumnos.

En cuanto a la promoción y permanencia de los estudiantes, esta se encuentra normada en el Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara[63]. En este se recogen las disposiciones para todos los estudiantes de la Universidad de Guadalajara con relación a la evaluación, sus periodos, sus criterios y otros elementos; asimismo los exámenes, las calificaciones, entre otras disposiciones oficiales.

Para el egreso de los estudiantes se toman en consideración tanto el Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara[64], como el Reglamento General de Titulación[65], los que aunados a los anteriores, norman gran parte de la vida académica.

Programas institucionales de apoyo (Tutoría)

Apoyándose conceptualmente en las teorías del aprendizaje más que en las de enseñanza, la tutoría se concreta mediante la atención personalizada, por parte de los académicos competentes y formados para esta función, a un estudiante a un grupo reducido de estudiantes.

A través de la tutoría se orienta y apoya al estudiante en nuevas metodologías de trabajo y estudio. Se informa sobre aspectos académicos y administrativos que deben tener en cuenta en las decisiones sobre la trayectoria escolar; asimismo, al crear un clima de confianza entre el tutor y el estudiante, se pueden conocer aspectos importantes en su vida personal que de alguna forma

---

[62] CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000) Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara.
[63] CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000) Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.
[64] CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2007) Reglamento General Para la Prestación del Servicio Soeial de la Universidad de Guadalajara.
[65] CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (1996) Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.

afectan su desempeño, pudiendo sugerir actividades extracurriculares para potencializar su desarrollo integral, personal y profesional.

El Programa Institucional de Tutoría Académica está orientado a promover la formación integral del estudiante del CUCS brindándole apoyo a lo largo de su trayectoria escolar mediante atención personalizada y/o grupal, con el propósito de detectar de manera oportuna y clara los factores de riesgo que pueden afectar su desempeño académico y evitarlos o prevenirlos, e impulsar el mayor desarrollo en las áreas cognoscitiva, afectiva y social, a fin de que cuente con mayores oportunidades para su éxito académico y profesional.

Con dicho programa, se pretende contribuir al abatimiento de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil, e incrementar la eficiencia terminal y de titulación.

Además, las tutorías pueden ayudar a:

- Que el estudiante se adapte de mejor forma al medio universitario.
- Al conocimiento del plan de estudios y las opciones de trayectoria curricular más adecuada al estudiante-tutorado.
- Obtener las herramientas cognoscitivas necesarias para resolver problemas académicos.
- Identificar problemas de tipo metodológico, de salud, socioeconómicos, psicológicos y socio-familiares que afecten la trayectoria escolar poniendo en riesgo la formación profesional.
- Obtener información y orientación sobre instancias y mecanismos de apoyo para resolver dichos problemas o para mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece la Universidad.
- La adquisición de estrategias y hábitos de estudio que mejoren el desempeño escolar y formación profesional.

Se espera que el Programa Institucional de Tutorías estimule el desarrollo de las capacidades del estudiante, permitiéndole detectar y aprovechar sus potencialidades, desarrollar su capacidad crítica e innovadora, mejorar su desempeño escolar y apoyar tareas de su vida cotidiana.

Cabe señalar que la tutoría no intenta suplantar a la docencia sino que más bien la viene a complementar y a enriquecer como una forma de atención centrada en el estudiante. Para cumplir con dichos fines, es necesario desarrollar nuevos enfoques de lo educativo, que permitan formar al estudiante de una manera integral, dotándolo de las herramientas necesarias que le permitan adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del medio donde llevará a cabo su práctica profesional.

Infraestructura y recursos

En Infraestructura el CUCS se cuenta con 3 Campus: El principal situado en la calle de Sierra Mojada 950, otro en la calle de Hospital 320 y otro en

instalaciones del CUCEI (Marcelino García Barragán y Calzada Olímpica). Este último es donde se llevan a cabo la mayor parte de las actividades formativas de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes

El CUCS cuenta con un Área[66] construida en el Campus Principal denominado CUCS de 81,102,06 mts2, En el Campus denominado Medicina la superficie es de 2,834.80 mts2, en el Campus denominado Cultura Física , son 5,614.00 mts.2 y en la Unidad Modelo son 799.00 mts. 2, dando un total de 90,349.86 mts.2

La Distribución de las Áreas en una superficie construida en m2 encontramos: 47 Laboratorios, 18 Auditorios, 5 Laboratorios de Computo, 14 Institutos, 1 Anfiteatro, 5 Salas de Usos múltiples, 4 Bibliotecas, 146 Aulas, 22 Clínicas Asistenciales, 1 Bioterio, 1 Modulo de Perreras, 1 Museo de Piezas Anatómicas y 1 Cancha Multiusos.

El Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, que es el departamento que ofrece el área disciplinar específica de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, cuenta con 2 edificios de aulas, 2 auditorios, cubículos para tutoría, 1 oficina administrativa, 1 bodega. Asimismo cuenta con 2 canchas multiusos descubiertas.

De este Departamento depende el Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte, donde los estudiantes tienen oportunidad de asistir a clases dentro de las unidades de aprendizaje relacionadas con el Área de Formación Especializante en Evaluación de la Actividad Física y Salud, ya que cuenta con laboratorios para la evaluación fisiológica, cardiológica y antropométrica relacionada con la actividad física. De igual forma en la Unidad de Traumatología y Rehabilitación Deportiva, tienen la oportunidad de desarrollar sus competencias asociadas al diagnóstico y prevención de lesiones en las unidades de aprendizaje correspondiente y en situaciones reales.
En las mismas condiciones se encuentra el Laboratorio de Psicología del Deporte.

La Licenciatura en Cultura Física y Deportes no posee instalaciones deportivas propias y debe utilizar las instalaciones universitarias ubicadas en el campus de CUCEI y que administra la Coordinación de Cultura Física que depende de la Coordinación General de Servicios a Universitarios.

En relación a las Bibliotecas, se cuenta con : 11 Bases Referenciales, 5 Bases Multidisciplinarias a texto completo, 16,264 Títulos, 30,448 Volúmenes, 506 Títulos de Publicaciones, 71 Suscripciones a revistas en 2007 y 70 Suscripciones a revistas en 2008, 4,726 Tesis y 560 Discos varios.

---

[66] ANDRADE VILLANUEVA, J y COLS: H, J M. MERCADO G, A E, MACEDO L, M (2008) Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS. Reporte de los ETAs. Unidad de Planeación del CUCS. p 1

En la Biblioteca del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano se encontraron: 2203 títulos, 4281 volúmenes, 395 trabajos de titulación y 250 discos compactos varios.

En cuanto a Tecnologías para el Aprendizaje se reportaron 1,915 Nodos de Red, 1479 computadoras, 300 Nodos para Estudiantes y 26 Estudiantes por computadora. La sala de cómputo del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano cuenta con 18 computadoras para uso principalmente de los estudiantes del Programa educativo. Asimismo en cuenta con una sala de profesores con 2 computadoras.

De la misma forma existen 2 ciber terrazas con acceso a internet inalámbrico para el uso de los estudiantes.

En el CUCS, en materia de a convenios de colaboración, se identificaron alrededor de 230 Convenios Internacionales, 109 Convenios Nacionales y 19 Redes en las que participa el CUCS.

Propuesta de transición entre planes de estudio

El tiempo estimado para la transición del plan de estudios 2000 al plan de estudios que se propone en este documento, es de 4 calendarios escolares.

Número mínimo de alumnos requeridos para la promoción del programa

En el reciente calendario de ingreso 2012 B, fueron aceptados en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, 145 estudiantes. Creemos que durante algunos calendarios escolares más, seguirá el mismo número, ya que de incrementarse, debería hacerse un incremento en el número de cursos y en la contratación de profesores para una atención óptima.

Otras consideraciones

- Las unidades de aprendizaje señaladas con símbolo + en las Áreas de Formación Básico Particular Obligatoria y Básico Particular Selectiva, en este Plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Asimismo se establece que para su programación en un calendario escolar, deberá llevarse a cabo un pre-registro con la finalidad de conocer las demandas de los estudiantes; las posibilidades de su programación por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, o la posibilidad de que se ofrezcan mediante un convenio con una institución de reconocido prestigio.

- El Área de Formación Especializante Selectiva, podrá ser cursada una vez que se haya cubierto la totalidad de los créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria y de los prerrequisitos establecidos para sus Unidades de Aprendizaje.
- Las unidades de aprendizaje del Área de Formación Optativa Abierta, podrán ser cursadas en cualquier ciclo escolar, siempre y cuando se haya cumplido con el prerrequisito, en caso de que exista.
- En este plan de estudios, serán válidos, en cualquiera de las áreas de formación, cursos que cumplan con lo establecido en la normatividad universitaria aplicable y que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, tomen los estudiantes en este y en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, o en instituciones de reconocido prestigio.
- Se propone que los egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, así como de cualquier Programa Educativo de Licenciatura, podrán cursar una o varias unidades de aprendizaje de las áreas de formación particulares y especializantes de este Plan de estudios, en cualquiera de los calendarios escolares que establece la Universidad de Guadalajara. El reconocimiento académico de esta opción podrá ser como una unidad de aprendizaje cursada de manera única, o como un curso de actualización o como un diplomado, siempre que se cumpla con lo establecido para tal efecto en la normatividad universitaria vigente, así mismo ocurrirá con los aranceles a cubrir.

XIX. Tabla de equivalencias respecto al plan anterior

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PLAN DE ESTUDIOS 2000								UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PLAN DE ESTUDIOS 2012							
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE	POR UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE
Actividad física, deporte y desarrollo Humano	MH190	C	60	0	60	8	FO163	Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.		CT	48	16	64	7	
Actividad física y salud	MH204	C	40	0	40	5		Actividad física y salud		CT	34	14	48	6	26
Administración del deporte	MH184	C	60	0	60	8	MH191	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte.		CT	32	32	64	6	26
Agrimensura y mantenimiento de instalaciones deportivas	MH194	CT	30	30	60	6	MH191	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas		CT	24	20	64	6	
Bases del entrenamiento deportivo	MH185	CT	30	10	40	5	MH191	Bases del entrenamiento deportivo		CT	28	20	46	5	26
Bases genéticas de la actividad física	FO154	C	40	0	40	5	FO184	Bases genéticas de la actividad física y la salud		CT	34	14	48	6	10
Bioética y normatividad	CS146	C	40	0	40	5		Bioética y universidad		C	48	16	64	7	
Biomecánica	FO153	CT	40	20	60	6	MH195	Biomecánica		CT	64	16	64	7	27
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13		Fundamentos de bioquímica		CL	80	16	96	12	
Cantos y juegos tradicionales	MH217	CT	20	40	60	6		Sin equivalencia							
Cardiología deportiva	MH223	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							
Coreografía, danza y movimiento libre	MH186	CT	40	60	100	9	MH192	Coreografía, danza y expresión corporal.		CT	36	60	96	9	74
Dopaje y ergogenia	MH239	C	40	0	40	5	SP133	Dopaje y Ergogenia		CT	34	14	48	8	64
Educación física	MH187	CT	60	80	140	13	MH191	Educación física		CT	48	64	112	10	26
Educación física aplicada	MH215	CT	40	120	160	13	MH187	Prácticas supervisadas en educación física. preescolar y primaria		P	20	140	160	12	39 y 59
educación física en población especial	MH245	CT	40	20	60	6		Actividad física en poblaciones especiales		CT	32	32	64	6	
Educación física en discapacitados	MH220	CT	40	20	60	6		Sin equivalencia							
Educación física en las etapas de la vida	MH246	C	40	0	40	5		Teoría y desarrollo curricular en educación física		CT	32	32	64	6	20
Educación para la salud	FC112	CT	20	20	40	4		Sin equivalencia							
Elaboración y uso de material didáctico en la educación física	CS132	CT	20	40	60	6		Materiales curriculares en la educación física		CT	24	40	64	6	
Entrenamiento deportivo	MH207	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo		P	20	140	160	12	35 y 66
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo		P	20	140	160	12	43 y 70
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131	Sin equivalencia							
Epistemología	FM125	C	60	0	60	8		Sin equivalencia							

Evaluación de la actividad física y salud	MH240	CT	40	120	160	13	FO163	Prácticas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud		P	20	120	160	12	37 y 68
Fisiatría y rehabilitación	CL155	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163	Sin equivalencia							
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113	Fundamentos de fisiología		CL	80	16	96	12	
Fisiología del ejercicio	FO175	CT	60	20	80	9	FO163	Fisiología de la actividad física y el ejercicio.		CT	48	16	64	7	8
Filosofía y antropología del deporte	MH205	C	60	0	60	8		Antropología del deporte		CT	48	16	64	7	
Fundamentos de deporte individual	MH197	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte individualii	MH232	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto i	MH196	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto ii	MH231	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes acuático	MH198	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de arte competitivo		CT	32	32	64	6	
fundamentos de deportes de combate	MH199	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de combate		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes de raqueta	MH200	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los Juegos deportivos		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	CT	30	30	60	6		Fundamentos de las actividades artísticas I		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades artísticas II		CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los eco-deportes		CT	32	32	64	6	
Fundamentos pedagógicos didácticos	CS135	CT	20	60	80	9		Sin equivalencia							
Gestión deportiva	MH210	CT	40	20	60	6		Gestión y organización de eventos deportivos.		CT	20	12	32	4	18
Gestión empresarial del deporte	MH213	CT	40	120	160	13	CS130	Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos.		P	40	120	160	12	53 y 40
Historia de la educación física y deporte en México	MH202	C	40	0	40	5		Historia de la educación física y el deporte en México		CT	34	14	48	6	
Informática aplicada a la actividad física	MH211	CT	40	40	80	8		Actividad física, deporte y tecnologías de la Información		CL	16	48	64	5	
Introducción a la carrera de cultura física y deportes	MH191	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.		CT	20	12	32	4	
Introducción a la planeación y administración de la actividad física	CS130	C	20	0	20	3	MH191								

Introducción a la educación física y recreación	MH212	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes		CT	20	12	32	4	
Introducción a la actividad física y salud	MH218	C	20	0	20	3									
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	C	20	0	20	3									
Investigación en actividad física	FM134	CT	40	20	60	6	FM135	Investigación en la actividad física y el deporte		CT	24	24	48	5	6
Kinantropometría	MH243	CT	40	20	60	6	FO163	Kinantropometría		CT	32	32	64	6	
Kinesiología	MH195	CT	40	20	60	6	MF113	Kinesiología		CT	48	16	64	7	
Legislación de la educación y del deporte	MH193	C	40	0	40	5	CS146	Legislación de la educación y el deporte.		CT	34	14	48	6	
Lesiones del deporte y primeros auxilios	MH188	CT	40	40	80	8	FO163	Lesiones en la actividad física y el deporte		CT	44	20	64	7	7
Masajes y vendajes	MH203	CT	20	60	80	7		Masajes y vendajes		CT	24	40	64	6	
Medicina del deporte	MH221	C	40	0	40	5	MF113	Medicina del deporte		C	20	12	32	4	
Metodología de la educación física	MH236	CT	40	20	60	6	MH212	Metodología de la educación física		CT	24	40	64	6	
Mercadotecnia del deporte	MH214	CT	40	120	160	13	CS130	Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte.		P	40	120	160	12	61 y 67
Metodología de la investigación	FM135	C	80	0	80	11		Metodologías de la investigación científica		CT	48	16	64	7	
Metodología del entrenamiento	MH241	CT	30	10	40	5		Planificación del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	
Metodología de la recreación	MH237	CT	40	20	60	6		Recreación y programas de ciudad		CT	32	32	64	6	32
Metrología deportiva	MH209	CT	30	10	40	5		Evaluación del rendimiento físico		CT	28	20	48	5	
Mosaicos y tablas gimnásticas	MH216	CT	10	50	60	4		Taller de Actividades cívico-deportivas escolares		T	12	20	32	3	
Mortología	MF113	CL	100	20	120	14		Fundamentos de anatomía		CL	80	16	96	12	
Nutrición	SP133	CL	40	40	80	8		Alimentación, nutrición y sociedad		C	32	16	48	5	
Nutrición de la actividad física y del deporte	RC137	CT	40	40	80	8	RC129O SP133	Nutrición en la actividad física y el deporte		CT	32	32	64	6	
Organización de eventos deportivos	MH242	C	40	0	40	5		Gestión y organización de eventos deportivos.		CT	20	12	32	4	18
Pedagogía y didáctica de la educación física	CS131	C	60	0	60	8	CS135	Pedagogía y didáctica de la educación Física		CT	32	32	64	6	34
Pedagogía y didáctica de la recreación y el juego	CS133	CT	60	20	80	9	CS135	Sin equivalencia							
Planeación de la actividad física	MH235	CT	40	20	60	6	MH230	Planificación estratégica de las organizaciones deportivas.		CT	32	32	64	6	
Planeación del entrenamiento deportivo	MH206	CT	40	20	60	6	MH185	Planificación del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	

Practicas de la especialidad deportiva	MH227	P	0	80	80	5		Taller para jueces y arbitros deportivos		T	20	44	64	6	
Prácticas deportivas	MH248	CT	10	30	40	3		Actividades físicas y deportivas		P	8	24	32	3	
Practicas de recreación	MH238		40	120	160	13		Prácticas supervisadas en educación física Secundaria y bachillerato		P	40	120	160	12	62 y 65
Prescripción del ejercicio	MH224	CT	40	20	60	6	MH218	Prescripción del ejercicio		CT	48	16	64	7	21
Principios cientificos	MH226	CT	40	20	60	6		Principios científicos del deporte		C	48	16	64	7	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8		Psicología		CT	48	16	64	7	
Psicología de la actividad física	PA131	C	40	0	40	5	PB124	Psicología de la actividad física y el deporte		CT	34	14	48	6	
Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	CT	40	20	60	6	PA131	Psicología del rendimiento deportivo.		CT	48	16	64	7	31
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA132	CT	40	20	60	6	PA131	Sin equivalencia							
Psicomotricidad aplicada a la educación física	PA138	CT	40	20	60	6		Aprendizaje y control motor		CT	20	12	32	4	
Recreación	PA135	CT	40	40	80	8	MH191	Recreación físico deportiva.		CT	24	40	64	6	26
Recreación laboral terapéutica y turística	PA133	CT	20	100	120	10		Recreación laboral terapéutica y turística		CT	32	32	64		32
tmica y métrica musical	MH192	CT	30	10	40	5	MH191	Ritmica corporal y musical		CT	20	28	48	5	
Salud publica i	SP131	C	60	0	60	8		Salud pública		CT	48	16	64	7	
Salvamento acuático	MH189	CT	30	30	60	6		Salvamento acuático.		CT	24	40	64	6	
Seminario de tesis	FM126	T	0	40	40	3		Seminario de titulación en cultura física y deportes		S	18	30	48	4	
Sexualidad humana	RC141	CT	40	40	80	8		Sexualidad humana		C	48	0	48	6	
Sistemas de la actividad deportiva	MH228	CT	40	20	60	6		Sistemas del entrenamiento deportivo		CT	32	32	64	6	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8		Sociedad y salud		C	32	16	48	5	
Sociología del deporte	CS129	C	40	0	40	5	CS126	Sociología del deporte		CT	34	14	48	6	
Teoría del movimiento humano	MH201	C	40	0	40	5		Principios básicos del movimiento humano		C	20	12	32	4	
Terapia física	MH219	CT	40	120	160	13	FO163	Prácticas supervisadas en terapia Física		P	40	120	160	12	56 y 73
Traumatología deportiva	MH222	C	40	0	40	5	MF113	Primeros auxilios en la actividad física y el deporte		CT	32	32	64	6	
Técnicas de diseño experimental y no experimental	FM127	C	40	0	40	5		Sin equivalencia							
Sin equivalencia								Acondicionamiento físico		CT	48	16	64	7	21
Sin equivalencia								Actividades académicas. artísticas y culturales		AMI	0	48	48	3	
Sin equivalencia								Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.		CT	30	16	48	3	

Sin equivalencia								Comunicación en salud y tecnologías de la información		CT	32	16	48	5	
Sin equivalencia								Estadística aplicada a la actividad física y el deporte		CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Fisiología del rendimiento deportivo		CT	32	32	64	6	21
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes motorizados		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes adaptados		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades de gimnasio		CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de los juegos de mesa		CT	33	33	64	6	
Sin equivalencia								Gestión educativa		CT	20	12	32	2	
Sin equivalencia								Universidad ética y salud		C	48	16	64	7	
Sin equivalencia								Iniciación deportiva		CT	20	28	48	5	
Sin equivalencia								Mercadotecnia del deporte		CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Prácticas supervisadas en recreación urbana		P	40	120	160	12	53 y 72
Sin equivalencia								Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y terapéutica		P	40	120	160	12	71 y 75
Sin equivalencia								Propiedad intelectual		CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Proyecto de vida		CT	8	8	16	2	
Sin equivalencia								RCP y terapia eléctrica		T	16	0	16	1	
Rehabilitación deportiva		CT	40	20	60	6	FO163	Rehabilitación deportiva		CT	32	32	64	6	57
Sin equivalencia								Fundamentos de biología molecular		CL	64	16	80	10	
Sin equivalencia								Evaluación del rendimiento físico		CT	28	20	48	5	
Sin equivalencia								Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud		CT	34	14	48	6	12
Sin equivalencia								Metodología de la enseñanza de la danza y del baile		CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salón		P	20	140	160	12	36 y 50
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales		P	20	140	160	12	51 y 63
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en actividades físicas para el bienestar		P	20	140	160	12	37 y 64
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en el acondicionamiento físico personalizado		P	20	140	160	12	42 y 68

Sin equivalencia								Participación social y universitaria			0	48	48	3	
Sin equivalencia								Tópicos selectos						3	

Referencias

ANDRADE, J., DANERI, A., y RAMOS, I , y colaboradores (2008) "*Avances en Ciencia y Tecnología*". Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS Universidad de Guadalajara.

ANDRADE VILLANUEVA, JAIME Y COLS: H, J M. MERCADO G, A E, MACEDO L, M (2008) *Dimensión Pedagógico Didáctica, Condiciones Materiales del CUCS*. Reporte de los ETAs. Unidad de Planeacion del CUCS.

ARMAS, O. y RIVERA, A, (2005) "*Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes*" 1991 - 1999. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.

BAUTISTA, C, y HUERECA, M, (2005) "*Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes*" 2000 - 2004. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008) *Ley General de Cultura Física y Deporte*. Última Reforma publicada Diario Oficial de la Federación.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) *Ley General de Educación*. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) *Ley General de Salud*. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (2009) *Modelo Educativo del CUCS*.

CROCKER, S. R.; CUEVAS, A. L.; FARFÁN, F. P. (2008) "*Análisis de las políticas educativas nacionales e internacionales y su impacto en los procesos de formación de recursos humanos en salud*". Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México, p. 1 - 3

CHÁVEZ, A. (2005) "*Perspectivas de la Cultura Física en México*" Conferencia presentada en el III Curso Taller Internacional de Educación Física y Ciencias del Deporte. Universidad de Guadalajara.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDFERACIÓN. 21 de octubre de 2008.

EISEMBERG, R (Coordinadora) (2007), *Corporeidad, Movimiento y Educación Física*, La Investigación Educativa en México 1992 – 2004. COMIE.

GARCIA, R, y MACIEL, L, (2007) "*Seguimiento de Egresados: Satisfacción Laboral de Egresados y Empleadores*". Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. (2004) *Ley Estatal del Deporte*. Última modificación.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. (1998) *Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco*. Última modificación.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000), *Dictamen del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes*, Universidad de Guadalajara.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2006), *Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara*. Universidad de Guadalajara.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000) *Reglamento General de Ingreso de Alumnos a la Universidad de Guadalajara.*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2000) *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.*

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (2007) *Reglamento General Para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara*.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO (1996) *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara.*

HUERTA, J., PÉREZ. I., GONZÁLEZ, M, Y ZAMBRANO. R. (2008) *Práctica docente en la educación por competencias profesionales integradas*. CUCS

IBAÑEZ, M (2008), *"Análisis de las Prácticas Profesionales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Calendarios 2005 A, 2005 B, 2006 A y 2006 B"*. Tesis de Licenciatura.

LARA, B, CUEVAS, L, PÉREZ, I, ZAMBRANO, R, RAMÍREZ, L , HERNÁNDEZ L, BECERRA , D, (2008) *"Propuesta de evaluación de los recursos humanos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud como parte de la dimensión pedagógico didáctica de sus curricula"*, p. 9.

LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES (2007) *Memorias del Congreso Iberoamericano AIESEP 2007*. CUCS, Universidad de Guadalajara

MERCADO, F, J et al (2008) *El papel de los factores económicos, políticos y sociales en la formación de recursos humanos en salud*. Documento elaborado por el Equipo Técnico de Apoyo para el programa de Desarrollo Curricular del CUCS.

PÉREZ, G. IRMA S., OROZCO, V. MARÍA DE JESÚS; GONZÁLEZ, G. MERCEDES; HUERTA A. J. JESÚS; MATSUI S. OSMAR J. (2008) *"Políticas de Desarrollo Institucional"*. Documento de trabajo elaborado como insumo para el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS. Universidad de Guadalajara, México.

PETRY, K., FRODEG. K., MADELLA A., AND TOKARSKY, W Eds. (2008) *Higher Education in Sport in Europe. From Labour Market Demand to Training Supply*. Meyer and Meyer Sport. Aachen, Germany.

RAMOS, A, (Coordinador general) y CUEVAS, L, (Coordinador de la Comisión Base del PDC del CUCS) (1999), *"Modelo de Competencias Integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud"*, CUCS p. 24 - 26.

SECRETARÍA DE SALUD JALISCO *Las Enfermedades Crónico Degenerativas en Jalisco*. Boletín Mensual. Año 3 Número 3 Marzo 2006.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. H. Consejo General Universitario (2000). *Dictamen del Plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes*

Referencias electrónicas

AEHESIS. www.aehesis.de. "Aligning a European Higher Education Structure in Sport Science". Acceso, 28 de noviembre de 2007.

ANUIES (2000). La *educación superior en el siglo XXI. las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES*. México. Documento publicado en www.anuies.mx Acceso 15 de septiembre de 2008

COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR www.ciees.edu.mx

CONACYT. www.conacyt.gob.mx. Acceso el dia 28 de septiembre de 2008.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DEL CUCS. www.cucs.udg.mx/serviciosacademicos/index.

DEL VILLAR (Coord) (2004) *Libro Blanco "Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte"* www.aneca.es. Consulta, 23 de enero de 2008

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006*. Resultados por entidad federativa. Jalisco. http://www.insp.mx/ensanut/ Acceso el dia 5 de septiembre de 2009

JHONSTON W. (2000) en Guerra, E (2001), "*La Educación Superior en México*" en la Revista Electrónica Theorethicos, Año V. Enero – Junio. www.ufg.edu.sv. Acceso 9 de junio de 2008.

OCDE (2000). *Seguimiento de las Reseñas de Políticas Educativas Nacionales: La Educación Superior en México*. Documento publicado en www.red-mat.unam.mx. Acceso el 15 de septiembre de 2008.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. https://apps.who.int/infobase. Acceso el 5 de septiembre de 2009.

PROYECTO TUNING. www.relint.deusto.es/tuningproject/index.htm. Acceso, 3 de septiembre de 2007.

PROYECTO TUNING, AMÉRICA LATINAwww.tuning.unideusto.org/tuningal/index Acceso, 5 de septiembre de 2007.

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA. www.siiau.udg.mx
Acceso el 30 de septiembre de 2008.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Vicerrectoria Ejecutiva. Sistema Institucional de indicadores de programas educativos. Propuesta presentada en Sesión ordinaria 235, Consejo de Rectores, martes 29 de noviembre de 2007. En: www.cr.udg.mx/ consultada el 30 de agosto de 2008.

Anexos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/05/2013/1592/I

Mtra. Mónica Almelda López
Coordinadora General Académica
Vicerrectoria Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

At´n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número **CUCPV/CC/OFICIO/377/1213/13, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 26 de abril actual, signado por el Doctor Remberto Costio Castañeda, Secretario del Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjuntan la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.**

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 02 de mayo de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p Mtro. I. Jonathan Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

13 MAY -3 10:35

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100, Tel. directo 3134 2243 Conmutador 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUCPV/CC/OFICIO/377/1213/13

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT´N DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT´N LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Maximilian Andrew Greig, Presidente de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, me permito hacer llegar a Usted 1 Dictamen, aprobado en la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, de fecha 25 de Abril de 2013.

- **Dictamen número DICT/EDyHAD/16/1213/13:** emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Así mismo se adjunta al presente los siguientes documentos:

- **Certificación número CC/CERTIFICACIÓN/08/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013,** la cual corresponde al Dictamen número **DICT/EDyHAD/16/1213/13**, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

- **Acta número CC/ACTA/06/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013,** la cual corresponde a la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, donde se propone y se autoriza el Dictamen número **DICT/EDyHAD/16/1213/13**, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Con el fin de que se turne a la instancia correspondiente del H. Consejo General Universitario, y se realicen los trámites que haya lugar.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Abril de 2013

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

c.c.p. Archivo
RCC/erg

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RG/OFC/251/2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de esta Casa de Estudios, le remito copia del oficio signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual envía un ejemplar del Dictamen número DICT/EDyHAD/16/1213/13, aprobado en la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, de fecha 25 de abril de 2013, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en dicho Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Lo anterior para su seguimiento correspondiente.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de abril de 2013

Mtra. Ana Bertha Solano Navarro
Jefa de la Oficina del Rector General

OFICINA DEL RECTOR GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo. Para su conocimiento.
Archivo.
ABSN/ciln

4540

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICT/EDyHAD/16/1213/13

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA, CAMPUS PUERTO VALLARTA
PRESENTE

A estas Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte del Rector del Centro Universitario de la Costa, en la que se plantea la **modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 26 de octubre del 2012, aprobó bajo el dictamen No. I/2012/250, la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para el Centro Universitario de la Costa.

2. Que los Centros Universitarios, son organismos desconcentrados encargados de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

3. Que los resultados de una evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica, permitió que la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, iniciara de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular. Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión en el ámbito de la cultura física, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.

4. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del Centro Universitario de la Costa, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Licenciatura.

5. Que la propuesta de rediseño curricular contenida en este documento destaca algunos elementos que se consideran valiosos en tanto se alinean a las políticas institucionales, nacionales e internacionales en la formación de profesionales para la cultura física. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional de esta área deberá desarrollar e integrar no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de vista más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las competencias socio-culturales y las competencias técnico-instrumentales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/05/2013/1592/I

Mtra. Mónica Almeida López
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

At´n. Dra. Patricia Rosas Chávez
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número **CUCPV/CC/OFICIO/377/1213/13, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 26 de abril actual, signado por el Doctor Remberto Castro Castañeda, Secretario del Consejo del Centro** Universitario de la Costa, mediante el cual adjuntan la propuesta de modificación del plan de **estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.**

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 02 de mayo de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

11:43

13 MAY -3 10 35

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUCPV/CC/OFICIO/377/1213/13

MTRO. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA
RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT´N DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO NAVARRO
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT´N LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.

Por este conducto le envio un cordial saludo y por instrucciones del Dr. Maximilian Andrew Greig, Presidente de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, me permito hacer llegar a Usted 1 Dictamen, aprobado en la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, de fecha 25 de Abril de 2013.

- **Dictamen número DICT/EDyHAD/16/1213/13:** emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Fisica y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Así mismo se adjunta al presente los siguientes documentos:

- **Certificación número CC/CERTIFICACIÓN/08/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013,** la cual corresponde al Dictamen número **DICT/EDyHAD/16/1213/13**, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Fisica y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

- **Acta número CC/ACTA/08/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013,** la cual corresponde a la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, donde se propone y se autoriza el Dictamen número **DICT/EDyHAD/16/1213/13**, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Fisica y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Con el fin de que se turne a la instancia correspondiente del H. Consejo General Universitario, y se realicen los trámiles que haya lugar.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted no sin antes reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Abril de 2013

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

c.c.p. Archivo
RCC/erg

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RG/OFC/251/2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por instrucciones del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de esta Casa de Estudios, le remito copia del oficio signado por el Dr. Remberto Castro Castañeda, Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual envia un ejemplar del Dictamen número DICT/EDyHAD/16/1213/13, aprobado en la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, de fecha 25 de abril de 2013, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en dicho Centro Universitario, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

Lo anterior para su seguimiento correspondiente.

Sin otro particular de momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de abril de 2013

Mtra. Ana Bertha Solado Navarro
Jefa de la Oficina del Rector General

OFICINA DEL RECTOR GENERAL

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo. Para su conocimiento.
Archivo.
ABSN/cilp

4540

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICT/EDyHAD/16/1213/13

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA, CAMPUS PUERTO VALLARTA
PRESENTE

A estas Comisión Conjunta de Educación y Hacienda ha sido turnada una iniciativa por parte del Rector del Centro Universitario de la Costa, en la que se plantea la **modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 26 de octubre del 2012, aprobó bajo el dictamen No. I/2012/250, la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos para el Centro Universitario de la Costa.

2. Que los Centros Universitarios, son organismos desconcentrados encargados de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tienen responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

3. Que los resultados de una evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógica-didáctica, permitió que la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, iniciara de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular. Justamente, el inicio de la etapa se dio a partir de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión en el ámbito de la cultura física, y con la finalidad de proponer el rediseño curricular para satisfacer estas necesidades y problemas.

4. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Académico y el Modelo Pedagógico-didáctico del Centro Universitario de la Costa, la normatividad institucional, así como las tendencias nacionales e internacionales en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes. Lo anterior dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizados por el Comité Consultivo Curricular de esta Licenciatura.

5. Que la propuesta de rediseño curricular contenida en este documento destaca algunos elementos que se consideran valiosos en tanto se alinean a las políticas institucionales, nacionales e internacionales en la formación de profesionales para la cultura física. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional de esta área deberá desarrollar e integrar no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de vista más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las competencias socio-culturales y las competencias técnico-instrumentales.

6. Que tanto en el proceso como en el producto del rediseño curricular, se ha cuidado la coherencia entre los saberes, las unidades de competencia y el perfil de egreso, con la intención de disminuir o evitar las duplicidades y por otro lado favorecer su flexibilidad. En este tema de la flexibilidad curricular, se estableció una menor cantidad de créditos obligatorios y una mayor cantidad de créditos selectivos, con referencia a planes de estudios anteriores.

7. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".

8. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.

9. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.

10. Que el diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.

11. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

12. Que el Centro Universitario de la Costa, se suma al proyecto académico que sustenta los trabajos de revisión curricular presentado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

13. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo plan de estudios considera además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y que encuentre estrategias para alcanzarlas.

14. Que las razones para este incremento en los créditos selectivos, se basa principalmente en los resultados de los estudios de egresados. En estos se puede apreciar que aun siendo estudiantes, los futuros Licenciados en Cultura Física y Deportes se incorporan al mercado laboral en diversas actividades relacionadas con sus estudios, pero no necesariamente en el campo de la cultura física en el que habían pensado trabajar. A su vez esto otorga a los estudiantes un mayor compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones sobre su formación. Para esta decisión sobre sus propias trayectorias escolares, los estudiantes contarán con información que se proporcionará en un curso de inducción al inicio de sus estudios, además de una guía impresa donde se explicará la estructura y las opciones que ofrece el plan de estudios; asimismo contarán con el apoyo del Coordinador de Carrera, la unidad de aprendizaje "Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" y con un tutor que los asista durante su formación.

15. Qué asimismo, en esta propuesta se rescata la figura de las prácticas supervisadas como elemento crucial para la formación del futuro profesional de la cultura física en situaciones reales.

16. Que el **objetivo general del programa** es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y las estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

17. Que los **objetivos específicos del programa académico** de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:

    - Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.
    - Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
    - Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
    - Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.

- Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
- Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.
- Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

18. Que en lo que respecta al **perfil de ingreso,** con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en el Acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública , el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberá poseer preferentemente una serie de competencias para la vida y que fueron organizadas en el siguiente perfil:

    - Demuestra interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en profesionistas que intervengan en contextos sociales diversos.
    - Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
    - Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente, reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social.
    - Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
    - Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
    - Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.
    - Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.
    - Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
    - Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

19. Que el **egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes** con base en conocimientos científicos y pedagógicos contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de acuerdo con el área de formación especializante que curse, también poseerá las competencias para intervenir a través de la actividad física y el deporte en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y saludables; las actividades físicas de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.

Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos de las competencias profesionales y para la vida, con sus componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

➢ **COMPETENCIAS PROFESIONALES**

- Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructura del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas a la actividad física y el deporte.
- Desarrolla una visión multidisciplinaria sobre los aspectos psicológicos, sociales, históricos, filosóficos y antropológicos del cuerpo humano con relación a la actividad física y el deporte.
- Pone en práctica de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los programas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativos.
- Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos tanto desde los puntos de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de la medicina.
- Emplea de manera integrada los conocimientos de la pedagogía y la didáctica de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva.
- Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus aspectos de preparación física, técnica, táctica y psicológica, en los niveles de iniciación, de desarrollo y de rendimiento deportivo.
- Diseña, dirige y evalúa programas de recreación física y deportiva, con base en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre y su papel en la sociedad actual, de acuerdo con las peculiaridades de distintos ámbitos de intervención como el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario.
- Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en organizaciones, instituciones y dependencias de los sectores público y privado en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte.
- Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de danzas y bailes con finalidades educativas de salud, de competencia o de socialización.
- Diseña, dirige y evalúa programas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de la condición física de individuos y de grupos.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la cultura física y deportes, desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Ellas son:

➢ **COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES**

- Se concibe como un profesionista que utiliza como medio fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo en diferentes escenarios y grupos sociales.
- Comprende los diversos contextos y escenarios económicos políticos y sociales, en la construcción de una identidad personal, social y universitaria.
- Aplica en el ejercicio profesional los aspectos éticos y normativos con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad.
- Asume una actitud reflexiva que le permite examinar en el ejercicio de la profesión, tanto sus propias ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte.
- Muestra una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

➢ **COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES**

- Emplea métodos y técnicas para el análisis y la toma de decisiones en relación con los problemas cotidianos, sociales, laborales y profesionales.
- Utiliza literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte y ejerce habilidades de comunicación oral y escrita con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional.
- Desarrolla habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con autonomía.

20. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro; primero para el conocimiento de este nuevo plan de estudios, además, en las habilidades tanto para la elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje como para su interpretación pedagógica y didáctica que le permita realizar prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y de manera obligatoria para los profesores de nuevo ingreso.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

C o n s i d e r a n d o:

I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.

II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.

III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de la Costa tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 10 y 11 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

IV. Que la Comisión de Hacienda tiene entre sus atribuciones, proponer el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, en los términos previstos por los artículos 10 y 12 del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.

V. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar las modificaciones a los programas educativos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

VI. Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

VII. Que en términos del artículo 5 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa, existen en este Centro tres Divisiones, la División de Ingenierías, la División de Estudios Sociales y Económicos y la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

VIII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.

IX. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.

X. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Conjunta nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa los siguientes

R e s o l u t i v o s:

PRIMERO. Se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes,** bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	92	22
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	145	35
Área de Formación Básico Particular Selectiva	140	34
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	413	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq.
1.Universidad y Bioética	CT	48	16	64	7	
2. Sociedad y salud	CT	32	16	48	5	
3. Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
4. Psicología	CT	48	16	64	7	
5. Salud pública	CT	48	16	64	7	
6. Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
7 Fundamentos de anatomía	CL	80	16	96	12	
8. Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
9 Fundamentos de bioquímica	CL	80	16	96	12	
10.Fundamentos de biología molecular	CL	64	16	80	10	

10A Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
10B. Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Totales		608	192	800	92	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq
11 Acondicionamiento físico	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
12. Actividad física y salud	CT	34	14	48	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
13 Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.	CT	48	16	64	7	
14. Actividad física. deporte y tecnologías de la información	CL	16	48	64	5	
15. Antropología del deporte.	CT	48	16	64	7	
16. Aprendizaje y control motor	CT	20	12	32	4	
17. Bases del entrenamiento deportivo	CT	28	20	48	5	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.
18 Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.
19 Bases genéticas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	Fundamentos de biología molecular
20. Educación física	CT	48	64	112	10	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
21. Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	16	64	7	Fundamentos de fisiología
22 Fundamentos de los deportes de tiempo y marca +	CT	32	32	64	6	
23. Fundamentos de los juegos deportivos +	CT	32	32	64	6	
24 Historia de la educación física y el deporte en México	CT	34	14	48	6	
25. Iniciación deportiva	CT	20	28	48	5	
26 Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.	CT	20	12	32	4	
27 Kinesiología.	CT	48	16	64	7	Fundamentos de fisiología
28. Investigación en la actividad física y el deporte.	CT	24	24	48	5	Metodología de la Investigación
29. Legislación de la educación y el deporte.	CT	34	14	48	6	
30. Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
31. Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	Psicología
32. Recreación físico deportiva	CT	24	40	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes.

33 Sociologia del deporte	CT	34	14	48	6	
34 Teoria y desarrollo curricular de la educación fisica	CT	32	32	64	6	Educación física
Totales.		804	572	1376	145	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoria	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq.
35 Biomecánica	CT	48	16	64	7	Kinesiologia
36 Coreografia, danza y expresión corporal	CT	36	60	96	9	Ritmica corporal y musical
37. Diseño y evaluación de programas de actividad fisica y salud	CT	34	14	48	6	Actividad fisica y salud
38. Dopaje y ergogenia	CT	34	14	48	6	Nutrición en la actividad fisica y el deporte
39 Actividad fisica en poblaciones especiales	CT	32	32	64	6	
40 Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas.	CT	24	40	64	6	
41 Estadistica aplicada a la actividad fisica y el deporte.	CT	20	12	32	4	Investigacion en la actividad fisica y el deporte
42. Evaluación del rendimiento fisico	CT	28	20	48	5	
43 Fisiologia del rendimiento deportivo	CT	32	32	64	6	Fisiología de la actividad fisica y el ejercicio
44. Fundamentos de los eco deportes.+	CT	32	32	64	6	
45. Fundamentos de los deportes de combate.+	CT	32	32	64	6	
46 Fundamentos de los deportes de arte competitivo.+	CT	32	32	64	6	
47. Fundamentos de los deportes motorizados.+	CT	32	32	64	6	
48 Fundamentos de los deportes adaptados.+	CT	32	32	64	6	
49 Fundamentos de las actividades de gimnasio.+	CT	32	32	64	6	
50. Fundamentos de las actividades artisticas I.+	CT	32	32	64	6	
51 Fundamentos de las actividades artisticas II.+	CT	32	32	64	6	
52 Fundamentos de los juegos de mesa +	CT	32	32	64	6	
53 Gestión y organización de eventos deportivos.	CT	20	12	32	4	Bases de la gestión aplicada a la actividad fisica y el deporte
56. Kinantropometria	CT	32	32	64	6	
57. Lesiones en la actividad fisica y el deporte.	CT	44	20	64	7	Fundamentos de anatomia
58 Masajes y vendajes	CT	24	40	64	6	
59. Materiales curriculares para la educación fisica.	CT	24	40	64	6	

60. Medicina del deporte	C	20	12	32	4	
61. Mercadotecnia del deporte	CT	24	40	64	6	
62 Metodología de la educación física	CT	24	40	64	6	
63. Metodología de la enseñanza del baile	CT	24	40	64	6	
64 Nutrición en la actividad física y el deporte.	CT	32	32	64	6	
65. Pedagogía y didáctica de la educación física	CT	32	32	64	6	Teoría y desarrollo curricular de la educación física
66 Planificación del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
67 Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	CT	32	32	64	6	
68. Prescripción del ejercicio.	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
69 Principios científicos del deporte+	C	48	16	64	7	
70. Psicología del rendimiento deportivo	CT	48	16	64	7	Psicología de la actividad física y el deporte
71. Recreación laboral, terapéutica y turística	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
72. Recreación y programas de ciudad.	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
73 Rehabilitación deportiva	CT	32	32	64	6	Lesiones en la actividad física y el deporte
74. Rítmica corporal y musical.	CT	20	28	48	5	
75. Salvamento acuático	CT	24	40	64	6	
76. Seminario de titulación en cultura física y deportes	S	18	30	48	4	
77 Sistemas del entrenamiento deportivo+	CT	32	32	64	6	
78 Taller de actividades cívico-deportivas escolares.	T	12	20	32	3	
79 Taller para jueces y árbitros deportivos.+	T	20	44	64	6	

Las unidades de aprendizaje señaladas con símbolo + en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva, en este plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. El menú de opciones de dichas áreas formativas es como sigue:

+ FUNDAMENTOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS

JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia artística	Motociclismo	Bailes de salón	Sillas sobre ruedas
Beisbol	Natación	Campismo	Lucha olímpica	Gimnasia aeróbica	Motonáutica	Jazz	Parálisis Cerebral
Fútbol	Tiro Deportivo	Escalada deportiva	Fung Fu	Gimnasia Rítmica	Automovilismo	Danzas Autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matrogimnasia		Coreografía	Sordos
Hockey sobre Pasto	Halterofilia	Windsurf	Judo	Gimnasia Trampolín		Ballet clásico	Discapacidad Intelectual
Voleibol	Patinaje sobre ruedas	Vela	Taekwondo	Nado sincronizado			Amputados y Trasplantados
Bádminton	Ciclismo	Rappel	Esgrima	Patinaje sobre hielo		ACTIVIDADES ARTÍSTICAS II	Tercera Edad
Tenis	Pentatlón moderno	Kayak	Vale todo	Clavados		Baile regional	
Polo Acuático	Remo	Buceo	Capoeira			Ballet contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet Clásico	
Pádel	Tiro con Arco					Grupos de Animación	
Ráquetbol	Boliche						
Rugby							
Softbol			JUEGOS DE MESA		ACTIVIDADES DE GIMNASIO		
Tenis de Mesa			Billar		Yoga		
Fútbol Americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey sobre hielo			Dominó		Tai Chi Ku		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Físico-constructivismo		

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
80. Prácticas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud.	P	20	140	160	12	Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud y

						Prescripción del ejercicio
81. Prácticas supervisadas en terapia física	P	20	140	160	12	Kinantropometria y Rehabilitación deportiva
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Educación Física

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
82 Prácticas supervisadas en educación física. Preescolar y primaria	P	20	140	160	12	Actividad física en poblaciones especiales y Materiales curriculares para la educación física
83. Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato	P	20	140	160	12	Metodología de la educación física y Pedagogía y didáctica de la educación física
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Entrenamiento Deportivo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
84. Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	P	20	140	160	12	Biomecánica y Planificación del entrenamiento deportivo
85. Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo.	P	20	140	160	12	Fisiología del rendimiento deportivo y Psicología del rendimiento deportivo
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Gestión de la Actividad Física y el Deporte

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
86 Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	P	40	120	160	12	Gestión y organización de eventos deportivos y Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas
87. Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte.	P	40	120	160	12	Mercadotecnia del deporte y Planificación estratégica de las organizaciones deportivas

Totales:		**80**	**240**	**320**	**24**	
Orientación en Recreación Físico-Deportiva						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
88. Prácticas supervisadas en recreación urbana	P	20	140	160	12	stión y organización de eventos deportivos y Recreación y programas de ciudad
89. Prácticas supervisadas en recreación laboral, terapéutica y turística	P	20	140	160	12	ecreación laboral, terapéutica y turística y Salvamento acuático
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	
Orientación en Baile y Danza						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
90. Prácticas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salon	P	20	140	160	12	Coreografía, danza y expresión corporal y Fundamentos de las actividades artísticas I.+
91. Prácticas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	P	20	140	160	12	Fundamentos de las actividades artísticas II +y Metodología de la enseñanza del baile
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	
Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred.	Prerreq.
92. Prácticas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	P	160	20	140	12	Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud y Nutrición en la actividad física y el deporte
93. Prácticas supervisadas en acondicionamiento físico personalizado	P	160	20	140	12	Evaluación del rendimiento físico y Prescripción del ejercicio
Totales:		**320**	**40**	**280**	**24**	

El estudiante deberá cursar al menos una de las orientaciones o subsistemas que conforman el Área de Formación Especializante Selectiva, con un mínimo de 24 créditos. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área de formación, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq.
94. Actividades académicas, artísticas y culturales	P	0	48	48	3	
95. Actividades físicas y deportivas	P	8	24	32	3	
96. Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares	CT	30	18	48	5	
97. Comunicación en salud y tecnologías de la información	CT	32	16	48	5	
98. Gestión educativa	CT	20	12	32	4	
99 Participación social y universitaria	P	0	48	48	3	
100 Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
101.Proyecto de vida	CT	8	8	16	2	
102.Rcp y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
105. Tópicos selectos en cultura física	CT	12	20	32	3	

++ Tópicos selectos. Los estudiantes de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, podrán cursar cualquier unidad de aprendizaje de 3 créditos que sea de su interés o utilidad, en cualquiera de los Centros Universitarios de la Red Universitaria de Jalisco. La clave de la unidad de aprendizaje, su carga horaria y el departamento de adscripción, serán las estipuladas en el respectivo plan de estudios. O bien, a juicio del comité curricular, se podrán programar acciones formativas que constituyan saberes no incluidos en este plan de estudios.

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje previstas en este plan de estudios con la asesoría del tutor o cursar unidades de aprendizaje pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas ofrecidas en este Centro Universitario, en otros Centros Universitarios de la red, así como en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el Bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. La acreditación de lengua extranjera, se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

a. Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
b. Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés. B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación;
c. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente.
d. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/500 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 13 de Marzo de 2000, y la Fe de erratas No. I/2006/057 con fecha del 17 de enero del 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500, estarán vigentes hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se establece la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2000 y la presente modificación, misma que se anexa al final del presente dictamen.

NOVENO. Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan de estudios y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito al Coordinador de carrera ser inscritos en el nuevo plan de estudios y se les dará de alta su historia académica conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cultura Física y Deportes; el título se expedirá como Licenciado en Cultura Física y Deportes.

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de Licenciatura en Cultura Física y Deportes es de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su aceptación en el programa.

DÉCIMO SEGUNDO.- El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado el Centro Universitario de la Costa.

DÉCIMO TERCERO.- Facúltese al Rector del Centro, para que se ejecute el presente dictamen, en los términos del Artículo 54°, Fracción III, de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Abril de 2013
LA COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

EL PRESIDENTE

DR. MAXIMILIAN ANDREW GREIG

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO

DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR

DR. JESÚS CABRAL ARAÍZA

DR. FRANCISCO [illegible]OS GALLARDO

MTRO. GUSTAVO ÁNGELES GARCÍA

C. LAURA ELENA BACA OLGUIN

C. JESÚS SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DICT/EDyHAD/16/1213/13

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, respecto del dictamen I/2000/500, de fecha 13 de marzo del 2000, y la Fe de erratas No. I/2006/057 con fecha del 17 de enero del 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500.

UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE	POR UNIDADES DE APRENDIZAJE	T	HT	HP	HTS	CR	PRE
Actividad física, deporte y desarrollo Humano	MH192	C	60	0	60	8	FO163	Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento	CT	48	16	64	7	
Actividad física y salud	MH224	C	40	0	40	5		Actividad física y salud	CT	34	14	48	6	26
Administracion del deporte	MH184	C	60	0	60	8	MH197	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	26
Agrimensura y mantenimiento de instalaciones deportivas	MH194	CT	30	30	60	6	MH197	Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas	CT	24	20	64	6	
Bases del entrenamiento deportivo	MH185	CT	30	10	40	5	MH191	Bases del entrenamiento deportivo	CT	28	20	48	5	28
Bases genéticas de la actividad física	FO154	C	40	0	40	5	FO164	Bases genéticas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	10
Bioética y normatividad	CS146	C	40	0	40	5		Bioética y universidad	C	48	16	64	7	
Biomecánica	FO153	CT	40	20	60	6	MH195	Biomecánica	CT	64	18	64	7	27
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13		Bioquímica	CL	80	16	96	12	
Cantos y juegos tradicionales	MH217	CT	20	40	60	6		Sin equivalencia						
Cardiología deportiva	MH223	C	40	0	40	5		Sin equivalencia						
Coreografía, danza y movimiento libre	MH186	CT	40	60	100	9	MH192	Coreografía, danza y expresión corporal	CT	36	60	96	9	74
Dopaje y ergogenia	MH239	C	40	0	40	5	SP133	Dopaje y Ergogenia	CT	34	14	48	6	64
Educación física	MH187	CT	60	80	140	13	MH181	Educación física	CT	48	64	112	10	26
Educacion física aplicada	MH215	CT	40	120	160	13	MH187	Prácticas supervisadas en educacion física preescolar y primaria	P	20	140	160	12	39 y 59
educacion física en poblacion especial	MH245	CT	40	20	60	6		Actividad Física en poblaciones especiales	CT	32	32	64	6	
Educación física en discapacitados	MH220	CT	40	20	60	6		Sin equivalencia						
Educacion física en las etapas de la vida	MH246	C	40	0	40	5		Teoría y desarrollo curricular en educacion física	CT	32	32	64	6	26
Educación para la salud	FC112	CT	20	20	40	4		Sin equivalencia						
Elaboracion y uso de material didáctico en la educacion física	CS122	CT	20	40	60	6		Materiales curriculares en la educacion física	CT	24	40	64	6	
Entrenamiento deportivo	MH207	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en iniciacion y desarrollo deportivo	P	20	140	160	12	35 y 66
Entrenamiento deportivo de alto rendimiento	MH208	CT	40	120	160	13	MH230	Prácticas supervisadas en rendimiento deportivo	P	20	140	160	12	43 y 70
Epidemiología	SP134	CT	60	20	80	9	SP131	Sin equivalencia						
Epistemología	FM125	C	60	0	60	8		Sin equivalencia						
Evaluacion de la actividad física y salud	MH240	CT	40	120	160	13	FO162	Prácticas supervisadas en promocion de la actividad física para la salud I	P	20	120	160	12	37 y 68
Fisiatría y rehabilitación	CL155	C	40	0	40	5		Sin equivalencia						
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163	Sin equivalencia						
Fisiología	FC163	CL	130	50	180	20	MF113	Fisiología humana	CL	80	16	96	12	
Fisiología del ejercicio	FO175	CT	60	20	80	8	FC163	Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	16	64	7	8
Filosofía y antropología del deporte	MH205	C	60	0	60	8		Antropología del deporte	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de deporte individual	MH197	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte individual II	MH232	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de tiempo y marca	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto	MH196	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deporte de conjunto II	MH231	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los juegos deportivos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes acuáticos	MH198	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de arte competitivo	CT	32	32	64	6	
fundamentos de deportes de combate	MH199	CT	30	30	60	6		Fundamentos de los deportes de combate	CT	32	32	64	6	

Fundamentos de deportes de raqueta	MH209	CT	30	30	60	5		Fundamentos de los Juegos deportivos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes artísticos	MH233	CT	30	30	60	6		Fundamentos de las actividades artísticas I	CT	32	32	64	6	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades artísticas II	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de deportes emergentes	MH234	CT	30	30	60	5		Fundamentos de los eco-deportes	CT	32	32	64	6	
Fundamentos pedagógicos didácticos	CS135	CT	20	60	80	9		Sin equivalencia						
Gestion deportiva	MH210	CT	40	20	60	6		Gestión y organización de eventos deportivos	CT	20	12	32	4	18
Gestion empresarial del deporte	MH213	CT	40	120	160	13	CS130	Practicas supervisadas en organizacion de eventos deportivos	P	40	120	160	12	53 y 40
Historia de la educacion fisica y deporte en Mexico	MH202	C	40	0	40	5		Historia de la educacion fisica y el deporte en Mexico	CT	34	14	48	8	
Informatica aplicada a la actividad fisica	MH211	CT	40	40	80	8		Actividad física, deporte y tecnologías de la información	CL	16	48	64	5	
Introduccion a la carrera de cultura fisica y deportes	MH191	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	CT	20	12	32	4	
Introducción a la planeacion y administracion de la actividad física	CS130	C	20	0	20	3	MH191							
Introducción a la educación física y recreacion	MH212	C	20	0	20	3		Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	CT	20	12	32	4	
Introducción a la actividad física y salud	MH218	C	20	0	20	3								
Introducción al entrenamiento deportivo	MH230	C	20	0	20	3								
Investigacion en actividad física	FM134	CT	40	20	60	5	FM135	investigación en la actividad física y el deporte	CT	24	24	48	5	6
Kinantropometria	MH243	CT	40	20	60	6	FD163	Kinantropometría	CT	32	32	64	6	
Kinesiologia	MH195	CT	40	20	60	5	MF113	Kinesiología	CT	48	16	64	7	
Legislacion de la educacion y del deporte	MH183	C	40	0	40	5	CS146	Legislación de la educación y el deporte	CT	34	14	48	8	
Lesiones del deporte y primeros auxilios	MH186	CT	40	40	80	8	FD163	Lesiones en la actividad física y el deporte	CT	44	20	64	7	7
Masajes y vendajes	MH203	CT	20	60	80	7		Masajes y vendajes	CT	24	40	64	6	
Medicina del deporte	MH221	C	40	0	40	5	MF113	Medicina del deporte	C	20	12	32	4	
Metodologia de la educacion fisica	MH236	CT	40	20	60	6	MH212	Metodología de la educación física	CT	24	40	64	8	
Mercadotecnia del deporte	MH214	CT	40	120	160	13	CS130	Practicas supervisadas en gestion y mercadotecnia del deporte	P	40	120	160	12	61 y 67
Metodologia de la investigacion	FM135	C	80	0	80	11		Metodologías de la investigación científica	CT	48	16	64	7	
Metodologia del entrenamiento	MH241	CT	30	10	40	5		Planificación del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Metodologia de la recreacion	MH237	CT	40	20	60	6		Recreación y programas de ciudad	CT	32	32	64	6	32
Metrologia deportiva	MH205	CT	30	10	40	5		Evaluación del rendimiento físico	CT	28	20	48	5	
Mesas y tablas gimnasticas	MH216	CT	10	50	50	4		Taller de Actividades cívico-deportivas escolares	T	12	20	32	3	
Morfologia	MF113	CL	100	20	120	14		Anatomía humana	CL	80	16	96	12	
Nutricion	SP133	CL	40	40	80	8		Alimentación, nutrición y sociedad	C	32	16	48	5	
Nutricion de la actividad física y del deporte	RC127	CT	40	40	80	8	RC129C SP133	Nutrición en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Organizacion de eventos deportivos	MH242	C	40	0	40	5		Gestión y organización de eventos deportivos	CT	20	12	32	4	18
Pedagogia y didactica de la educacion fisica	CS131	C	80	0	80	8	CS135	Pedagogía y didáctica de la educación Física	CT	32	32	64	6	24
Pedagogia y didactica de la recreacion y el juego	CS133	CT	60	20	80	9	CS135	Sin equivalencia						
Planeacion de la actividad física	MH235	CT	40	20	60	6	MH238	Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	CT	32	32	64	6	
Planeacion del entrenamiento deportivo	MH238	CT	40	20	60	6	MH185	Planificación del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Practicas de la especialidad deportiva	MH227	P	0	80	80	5		Taller para jueces y árbitros deportivos	T	20	44	64	6	
Prácticas deportivas	MH248	CT	10	30	40	3		Actividades físicas y deportivas	P	8	24	32	3	
Practicas de recreacion	MH239		40	120	160	13		Practicas supervisadas en educacion fisica Secundaria y bachillerato	P	40	120	160	12	62 y 65

Prescripción del ejercicio	MH224	CT	40	20	60	6	MH218	Prescripción de ejercicio	CT	48	16	64	7	21
Principios científicos	MH226	CT	40	20	60	6		Principios científicos de deporte	C	48	16	64	7	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8		Psicología	CT	48	16	64	7	
Psicología de la actividad física	PA131	C	40	0	40	5	PB124	Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	
Psicología del entrenamiento y la competencia	PA130	CT	40	20	60	6	PA131	Psicología del rendimiento deportivo	CT	48	16	64	7	31
Psicología de la recreación y uso del tiempo libre	PA132	CT	40	20	60	6	PA131	Sin equivalencia						
Psicomotricidad aplicada a la educacion física	PA138	CT	40	20	60	6		Aprendizaje y control motor	CT	20	12	32	4	
Recreación	PA135	CT	40	40	80	8	MH191	Recreación Físico deportiva	CT	24	40	64	6	28
Recreacion laboral terapeutica y turistica	PA133	CT	20	100	120	10		Recreación laboral terapeutica y turistica	CT	32	32	64		32
Rítmica y métrica musical	MH192	CT	30	10	40	5	MH197	Rítmica corporal y musica	CT	20	28	48	5	
Salud publica I	SP131	C	60	0	60	8		Salud pública	CT	48	16	64	7	
Salvamento acuático	MH189	CT	30	30	60	8		Salvamento acuatico	CT	24	40	64	6	
Seminario de tesis	FM126	T	0	40	40	3		Seminario de titulación en cultura física y deportes	S	18	30	48	4	
Sexualidad humana	RC141	CT	40	40	80	8		Sexualidad humana	C	48	0	48	6	
Sistemas de la actividad deportiva	MH226	CT	40	20	60	6		Sistemas del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Sociología	CS126	C	60	0	60	8		Sociedad y salud	C	32	16	48	5	
Sociología del deporte	CS129	C	40	0	40	5	CS126	Sociología del deporte	CT	34	14	48	6	
Teoría del movimiento humano	MH201	C	40	0	40	5		Principios básicos de movimiento humano	C	20	12	32	4	
Terapia física	MH215	CT	40	120	160	13	FO153	Practicas supervisadas en terapia Física	P	40	120	160	12	58 y 73
Traumatología deportiva	MH222	C	40	0	40	5	MF113	Primeros auxilios en la actividad Física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Tecnicas de diseño experimental y no experimental	FM127	C	40	0	40	5		Sin equivalencia						
Sin equivalencia								Acondicionamiento Físico	CT	48	16	64	7	21
Sin equivalencia								Actividades academicas, artísticas y culturales	AMI	0	48	48	3	
Sin equivalencia								Cerebro, movimiento y trastornos neuromusculares.	CT	30	18	48	3	
Sin equivalencia								Comunicacion en salud y tecnologias de la información	CT	32	16	48	5	
Sin equivalencia								Estadística aplicada a la actividad física y el deporte	CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Fisiología del rendimiento deportivo	CT	32	32	64	6	21
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes motorizados	CT	32	32	64	8	
Sin equivalencia								Fundamentos de los deportes adaptados	CT	32	32	64	8	
Sin equivalencia								Fundamentos de las actividades de gimnasio	CT	32	32	64	6	

Sin equivalencia								Fundamentos de los juegos de mesa	CT	33	33	64	6	
Sin equivalencia								Gestión educativa	CT	20	12	32	2	
Sin equivalencia								Universidad ética y salud	C	48	16	64	7	
Sin equivalencia								Iniciación deportiva	CT	20	28	48	5	
Sin equivalencia								Mercadotecnia del deporte	CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en recreación urbana	P	40	120	160	12	53 y 72
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en recreación laboral terapeutica y terapeutica	P	40	120	160	12	71 y 75
Sin equivalencia								Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Sin equivalencia								Proyecto de vida	CT	8	8	16	2	
Sin equivalencia								RCP y terapia electrica	T	16	0	16	1	
Rehabilitación deportiva		CT	40	20	60	6	FO163	Rehabilitación deportiva	CT	32	32	64	6	57
Sin equivalencia								Biología molecular	CL	64	16	80	10	
Sin equivalencia								Evaluación del rendimiento físico	CT	28	20	48	5	
Sin equivalencia								Diseño y evaluación de programas de actividad física y salud	CT	34	14	48	6	12
Sin equivalencia								Metodología de la enseñanza de la danza y del baile	CT	24	40	64	6	
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de los bailes de salon	P	20	140	160	12	36 y 50
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en la enseñanza de las danzas y bailes regionales	P	20	140	160	12	51 y 63
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en actividades físicas para el bienestar	P	20	140	160	12	37 y 64
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en el acondicionamiento físico personalizado	P	20	140	160	12	42 y 68
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en promoción de la actividad física para la salud II	P	20	140	160	12	
Sin equivalencia								Practicas supervisadas en terapia física I	P	20	140	160	12	
Sin equivalencia								Participación social y universitaria	P	0	48	48	3	
Sin equivalencia								Tópicos selectos en cultura física	CT	12	20	32	3	

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CC/CERTIFICACIÓN/08/1213/13

El que suscribe Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo de Centro, Dr. Remberto Castro Castañeda, expresa que en el Libro de Actas del H. Consejo de Centro, se asienta a la letra en el Acta de la Sesión Extraordinaria número **CC/ACTA/06/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013, la siguiente descripción:**

"...Acto continuo, para pasar al punto cuatro del orden del día, el **Preaidente** solicita a la Secretaría de Actas y Acuerdos, dar lectura a los Dictámenes y Acuerdos, que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro, para el periodo 2012-2013..."

La Secretaría de Actas y Acuerdos, procede a dar inicio a la lectura de los **Dictámenes de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda:**

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 16/1213/13,** emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A".**

El objetivo general del programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y las estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

Los objetivos específicos del programa académico de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:

- Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.
- Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
- Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
- Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.
- Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
- Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.

Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

El Prasidente pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se levanta la presente certificación para lo que haya lugar, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los veinticinco días del Mes de Abril de Dos Mil Trece.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

c.c.p Archivo
RCC/erg

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CC/ACTA/06/1213/13

Siendo las 12:33 horas del día 25 de Abril del 2013, en las instalaciones del Centro Universitario de la Costa bajo la Presidencia del Dr. Maximilian Andrew Greig y fungiendo como Secretario de Actas y Acuerdos, el Dr. Remberto Castro Castañeda; se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa.

El Secretario procedió a nombrar lista de asistencia contando con los siguientes consejeros:

1. Lic. Carlos Alfonso Palafox
2. Dr. Edmundo Andrade Romo
3. Dr. Jorge Téllez López
4. Prof. Fauslino de la O Michel
5. Dr. Francisco Rios Gallardo
6. Mtra. Vilma Zoraida del Carmen Rodriguez Melchor
7. Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar
8. Lic. Maximiliano Lomelí Cisneros
9. Mtro. Gustavo Ángeles García
10. Dra. María Morfín Otero
11. Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama
12. Ocean. Rafael García de Quevedo Machain
13. Dra. Rocio Preciado González
14. Dra. Esperanza Vargas Jiménez
15. Lic. Arturo Manuel Fernández Flores
16. Dra. Stella Maris Arnaiz Burne
17. Dr. Jesús Cabral Araiza
18. Dra. Gabriela Andrea Scartascini Spadaro
19. Dr. Rodrigo Espinoza Sánchez
20. Dr. Manuel Ernesto Becerra Bizarrón
21. Mtro. Alejandro Cuevas Cortez
22. Dr. Claudio Rafael Vásquez Martínez
23. Dra. Rosio Teresita Amparan Salido
24. Mtra. Patricia Coral Jorda Félix
25. Dra. Raquel Dominguez Mora
26. Méd. Sergio Alberto Viruete Cisneros
27. C. Jesús Salvador Cruz González
28. C. Estefania Irais González López
29. C. Diana Guadalupe Gómez Martínez
30. C. Oscar Abel Hernández Peña
31. C. Pablo Alejandro López Cardona
32. C. Joel López Rojas
33. C. Oscar Mikhail Chavarreti Gutiérrez
34. C. Ulises Villagómez Rodriguez
35. C. Gloria Leticia Reyes Cueto
36. Mtro. José Venegas Vázquez
37. Mtro. José Francisco Meza Güitron
38. C. Cillaly Fregoso Ortiz

Al estar presentes 36 Consejeros Titulares de un total de 40 Consejeros Acreditados Titulares y 4 suplentes, se declaró *quòrum* legal.

El Presidente: vamos a pasar al punto de autorización del orden del día, por lo que solicito a la Secretaria de Actas y Acuerdos dar Lectura a la misma.

Secretaria de Actas y Acuerdos:

1. Lista de presentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes y Acuerdos que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro, para el período 2012-2013.
5. Propuesta de la Terna de Candidatos a la Rectoria de este Centro Universitario de la Costa para el período 2013-2016, que será remitida al Rector General de esta Casa de Estudios.
6. Asuntos Varios.

El **Presidente** deja a la consideración del pleno del consejo la propuesta del orden del día, y pregunta si existe alguna observación, propuesta, adiciones o correcciones: por favor manifestarlo o si es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto

La cual es aprobada por unanimidad por todos los miembros del H. Consejo de Centro.

El **Presidente** solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, debido que esta fue enviada con anticipación por correo electrónico y firmada con anterioridad por todos los miembros de este honorable consejo y si estuvieran de acuerdo con esta propuesta les pediría si es de aprobarse lo manifiesten con su voto.

La cual es aprobada por unanimidad por todos los miembros del H. Consejo de Centro.

Acto continúo, para pasar al punto número cuatro del orden del día, **el Presidente** solicita a la Secretaria de Actas y Acuerdos, mencionar de manera general los Dictámenes y Acuerdos, que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo de Centro, para el período 2012-2013.

La Secretaria de Actas y Acuerdos procede a dar inicio a la lectura de los **Dictámenes de la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda:**

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes **Dictamen número 10/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde **se aprueba la restructuración y actualización del Diplomado en Finanzas**, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir del ciclo escolar **2013 "A"**.

El **objetivo general** es: Formar profesionales que estén especializados en finanzas, que puedan aplicar las teorías y modelos financieros en las empresas e instituciones donde se desempeñen, que puedan operar en los mercados financieros locales e internacionales y puedan elaborar y usar estrategias de corto y largo plazo, de modo que gestionen el riesgo y rendimiento, con un alto sentido de responsabilidad empresarial, económica y social, con criterios éticos. Que sean capaces de poder realizar predicciones y escenarios para las empresas y mercados donde trabajen, y optimicen las alternativas. Aportar diagnósticos y estudios que puedan servir para sus empresas y a la sociedad. Que puedan aplicar las finanzas en lo personal, en la familia y comunidad.

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 11/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se aprueba la **restructuración y actualización del Diplomado en Gerencia General**, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir del ciclo escolar 2013 "A".

El **objetivo general** es: Formar gerentes con enfoque, crítico, analítico y con suficiente criterio para participar en el diseño, implantación y evaluación de planes estratégicos y de negocios, disponiendo además, de una alta capacidad para la toma de decisiones. Proveer a los participantes de los conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas necesarias para la gerencia, incentivando la investigación y la generación de propuestas ante la actual problemática empresarial.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Usledes el **Dictamen número 12/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde **se aprueba la restructuración y actualización del Diplomado en Gestión del Capital Humano**, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir del **ciclo escolar 2013 "A"**.

El **objetivo general** es: Al finalizar el diplomado los alumnos tendrán el conocimiento teórico y práctico para conocer y aplicar las tendencias, conceptos, herramientas y técnicas actuales en el ámbito de la gestión de los recursos humanos, a fin de crear las capacidades y competencias requeridas para la planificación, organización, dirección y control del capital Humano en una organización.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 13/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se aprueba la **restructuración y actualización del Diplomado en Impuestos**, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir del **ciclo escolar 2013 "A"**.

El **objetivo general** es: Que los alumnos del diplomado reafirmen sus conocimientos de la legislación fiscal vigente para que las persona físicas y morales cumplan adecuadamente con las obligaciones contributivas; logrando con esto una capacidad profesional de calidad en el desarrollo de sus servicios en beneficio de la sociedad.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 14/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **aprueba la restructuración y actualización del Diplomado en Marketing Estratégico**, adscrito al Departamento de Estudios Administrativo Contables de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta, a partir del **ciclo escolar 2013 "A"**.

El **objetivo general** es: Proporcionar a los participantes las herramientas, habilidades y actitudes necesarias para diseñar el plan anual de marketing que le permita a la empresa mantener una posición privilegiada en el mercado, sobrepasando las expectativas de sus clientes y basando sus estrategias tanto en la situación externa, (competencia, mercado y otros agentes), como en la interna, (objetivos organizacionales y de crecimiento).

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 15/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar **2014 "A"**.

El **objetivo general** del programa académico es egresar Licenciados en Enfermería, con una sólida formación para desarrollar estrategias de prevención, promoción, cuidado integral, recuperación y mantenimiento de la condición de salud de los grupos poblacionales y personas en edad reproductiva, que actúen con espíritu de colaboración, solidaridad, respeto, honestidad y una visión transformadora e integral del individuo, para responder a las necesidades sociales del país, a las políticas nacionales en salud y al desarrollo de su disciplina y capaces de gestionar y generar conocimiento científico, con referencia al marco nacional de salud y al escenario del mundo globalizado.

Los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera Licenciatura en Enfermería son:

a. Formar profesionales de enfermería que coadyuven en el cuidado de la salud de la persona y grupos poblacionales, para que alcancen su máximo potencial biopsicosocial, usando como método de intervención el proceso de enfermería, al atender problemas reales o potenciales de falta de armonía con el entorno;
b. Formar profesionales que contribuyan al desarrollo de los campos científicos y tecnológicos que fundamenten el cuidado de la salud, acordes a las políticas nacionales, al desarrollo de las ciencias y los avances del campo profesional; que demandan los mercados laborales, de Jalisco, del país y la región;
c. Formar profesionales de enfermería con actitud emprendedora, competitiva, responsable y honesta, en los diversos procesos de gestión del sistema nacional de salud, con intervenciones que favorezcan su funcionamiento y la solución de problemas del mismo;
d. Formar profesionales de enfermería capaces de gestionar procesos educativos para el autocuidado de la salud de persona o grupos poblacionales en cualquier contexto con un concepto de hombre, educación y aprendizaje sustentado en la perspectiva transformadora de la realidad en la que se inserta su actuación profesional.

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 16/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del **ciclo escolar 2014 "A"**.

El **objetivo general** del programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integradas, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y las estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversos en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

Los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:

- Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares.
- Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento.
- Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación física.
- Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado.
- Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente a través de la recreación en distintas poblaciones y grupos sociales.
- Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicas del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza.

Formar entrenadores personales que utilicen con criterios científicos los conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicos de las actividades físicas de gimnasio y las prácticas corporales emergentes.

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 17/1213/13**, emitido por la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se **modifica el plan de estudios de la Carrera de Médico Cirujano y Partero**, bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del **ciclo escolar 2014 "A"**.

El **objetivo general** del programa educativo formar médicos capacitados científica y humanísticamente, con identidad universitaria, que adopten una conducta ética, con un perfil preventivo, atención primaria a la salud y en investigación para preservar el equilibro biopsicosocial del individuo, la comunidad y el entorno ecológico.

Los **objetivos particulares** del programa académico de la carrera de Médico Cirujano y Partero son:

a. Desarrollar un programa a partir de la evaluación que se construye con la colaboración de todos los Centros Universitarios de la red.
b. Alinear los planes de estudio a las políticas institucionales relacionadas con el Plan Institucional de Desarrollo 2010-2030 de nuestra casa de estudios.
c. Conformar un programa considerando los criterios internacionales para favorecer la movilidad nacional e internacional.
d. Construir nuevos escenarios que den respuesta a las demandas sociales.
e. Considerar los resultados de la evaluación realizada del último plan de estudio (Plan 2000).
f. Actualizar los planes y programas en el ámbito de las competencias integrales, con énfasis en atención primaria en salud e investigación.
g. Plantear un programa conformado con visión de red.
h. Diseñar un plan de estudios que coadyuve a la acreditación y certificación de organismos evaluadores nacionales e internacionales.
i. Fortalecer un programa orientado a formar un médico con identidad, conducta ética y respeto a la biodiversidad, con conocimientos básicos, preventivos, clínicos, sociales, con habilidades en investigación, que le permitan resolver las necesidades y problemas de salud, abordándolos con un enfoque biopsicosocial, comunidad y entorno.

I. Actualizar los planes y programas en congruencia con el Modelo Educativo y Académico Siglo XXI.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

La Secretaria de Actas y Acuerdos procede a dar inicio a la lectura de los **Dictámenes y Acuerdos de la H. Comisión de Educación:**

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes el **Acuerdo número 25/1213/13**, emitido por la H. Comisión de Educación, donde se autoriza una solicitud de prórroga para que no se le aplique Artículo 35, con base al acuerdo número ACUERDO/ED/2/1213/12 Bis, a la C. **Avalos Martínez Sagrario Nayeli,** con código I03037851, alumna de la Licenciatura en Psicología, para el ciclo escolar 2013 "B".

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Usledes el **Acuerdo número 26/1213/13**, emitido por la H. Comisión de Educación, donde se autoriza una solicitud del Artículo 34, al alumno que se enlista a continuación, para que pueda continuar sus estudios en el calendario escolar 2013 "B".

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	MATERIAB
1	Gay Melchor Gonzalo Yingshen	208209308	Licenciatura en Turismo	**DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD.-** La reprobó en los ciclos escolares 2012 "A", 2012 "B" y a la fecha no la ha vuelto a cursar. **HABILIDADES DIRECTIVAS.-** La reprobó en los ciclos escolares 2012 "A", 2012 "B" y a la fecha no la ha vuelto a cursar. **INGLES II.-** La reprobó en los ciclos escolares 2011 "B", 2012 "A", 2012 "B" y a la fecha no la ha vuelto a cursar.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 07/1213/13**, emitido por la H. Comisión de Educación, donde se autorizan 4 solicitudes de prórroga de obtención del grado de Maestro.

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	POSGRADO	RESOLUTIVO	NÚM. DE DICTAMEN
1	Alba Montaño Kanna Elizabeth	396066538	Maestría en Administración de Negocios	La alumna tendrá como fecha límite para presentar el examen recepcional el día 31 de Mayo del 2013	07/1213/13, de fecha 24 de Abril de 2013.
2	Arreola Espinoza Karla Guadalupe	I00045756	Maestría en Administración de Negocios	La alumna tendrá como fecha límite para presentar el examen recepcional el día 31 de Julio del 2013	
3	Reynoso Melendrez Hugo Alberto	396629087	Maestría en Administración de Negocios	El alumno tendrá como fecha límite para presentar el examen recepcional el día 31 de Julio del 2013	
4	Burgueño Lepe Kennia Coral	397599971	Maestría en Administración de Negocios	La alumna tendrá como fecha límite para presentar el examen recepcional el día 31 de Octubre del 2013	

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 08/1213/13**, emitido por la H. Comisión de Educación: donde se autorizan **18 Programas Emergentes de Servicio Social** de este Centro Universitario de la Costa, Campus Puerto Vallarta.

NO.	HORAS	PROGRAMA EMERGENTE
1	120	III CONGRESO INTERNACIONAL CACECA
2	60	MEXTESOL
3	60	SEGUNDA SEMANA DE SOCIECONÓMICOS
4	60	III CONGRESO INTERNACIONAL CACECA
5	40	FERIA DEL EMPLEO Y FERIA DEL LIBRO CUCOSTA
6	90	APOYO ADMINISTRATIVO A LA UNIDAD DE SUMINISTROS
7	100	CONGRESO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2012
8	80	SEGUNDO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PERIODISTAS
9	150	EXPOSICIÓN TEMPORAL QUÉ ONDA CON LOS OCEÁNOS? HOMENAJE A DR. JUAN LUIS CIFUENTES LEMUS
10	132	APOYO AL MUSEO DE ARTE PETER GRAY
11	15	POR UN MÉXICO SIN HAMBRE
12	480	APOYO PARA LA RECTIFICACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE LOS ARROYOS "EL ZARCO Y EL TAMARINDO" CONVENIO CONAGUA
13	332	APOYO CAPTURA DE EXPEDIENTES DE CARTAS DE LIBERACIÓN EXPEDIDAS DE 1997-2013
14	480	STAUDEG DELEGACIÓN CUCOSTA: APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS DE DOCENTES EN EL PERIODO 2012 Y 2013
15	480	ATENCIÓN A DOCENTES DE STAU DE G CUCOSTA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS.CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LOS DOCENTES
16	396	DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL CUC
17	200	ADQUISICIÓN DE MATERIALES,MOBILIARIO Y EQUIPO PARA PROYECTO PIFI 2012
18	90	III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE POETAS Y EL ARTE "LETRAS EN LA MAR"

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, **el Presidente** solicita a la Secretaría de Actas y Acuerdos proceda a dar lectura a los dictámenes, que presenta la H. Comisión de Condonaciones y Becas.

La Secretaría de Actas y Acuerdos procede a dar inicio a la lectura de **los Dictámenes de la H. Comisión de Condonaciones y Becas.**

El Secretario, presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 19/1213/13**, emitido por la H. Comisión de Condonaciones y Becas, donde se autorizan **13 solicitudes de diferimiento de pago de aportaciones especiales a nivel Licenciatura.**

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	POSGRADO	RESOLUTIVO	NÚM. DE DICTAMEN
1	Brambila Montañez Cesar Ivan	208638624	Licenciatura en Ingeniería en Computación	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	19/1213/13, de fecha 15 de Abril de 2013.
2	Cruz Coronado Hugo Armando	210084342	Licenciatura en Cultura Física y Deportes	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
3	Dorado Birrueta Mahomedalid Antonio	209650415	Licenciatura en Enfermería	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
4	Garcia Garcia Wendy Raquel	213267235	Licenciatura en Cultura Física y Deportes	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
5	Guiyen Amaral Karen	213238464	Licenciatura en Ingeniería en Computación	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	
6	Guzmán Sanchez Estefanía	209722777	Licenciatura en Enfermería	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
7	Martinez Dominguez Marlon	213238588	Licenciatura en Ingeniería en Computación	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generara una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	POSGRADO	RESOLUTIVO	NÚM. DE DICTAMEN
8	Martinez Velázquez Gina Elizabeth	302514079	Abogado	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
9	Mera Riofno Valeria Nicole	213245592	Medico Cirujano y Partero	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
10	Ponce Falcón Crystian	210084207	Licenciatura en Cultura Física y Deportes	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
11	Rubio Martínez Manza Isabel	213231834	Licenciatura en Psicología	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	
12	Téllez Ramírez Oscar Eli	213238529	Licenciatura en Ingeniería en Computación	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
13	Valdivia Dávila Jose Salvador	304771311	Abogado	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generara una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes en paquete 2 Dictámenes, con número **20/1213/13 y 22/1213/13**, emitidos por la H. Comisión de Condonaciones y Becas, donde se autorizan 7 **solicitudes de condonación o diferimiento de pago del arancel de matrícula a nivel Posgrado.**

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	POSGRADO	RESOLUTIVO	NÚM. DE DICTAMEN
1	Atarcon Ortega Lucy Coral	211417876	Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (DUME)	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	20/1213/13, de fecha 15 de Abril de 2013.
2	Beltrán Flores Gloria Luz	211417892	Doctorado en Ciencias en Biosistematica, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (DUME)	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	
3	Figueroa Núñez Maria De Lourdes	212780907	Doctorado en Ciencias en Biosistematica, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (DUME)	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
4	Ortiz Gordian Xóchitl Margarita	104072537	Maestría en Terapia Familiar	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A". Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013	
5	Sotelo Casas Rosa Carmen	303262456	Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (DUME)	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	
6	Tortolero Langarica José de Jesús Adolfo	211417864	Doctorado en Ciencias en Biosistematica, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (DUME)	Procede el Diferimiento de pago para el calendario escolar 2013 "A" Se le generará una nueva orden de pago con fecha de vencimiento al 29 de Marzo del 2013.	
7	Hernández Nogada Verónica Citlalli	212786174	Doctorado en Ciencias para el Desarrollo	Se procede a conceder Condonacion del 50% adicional al otorgado en el CC/CCyB/DICT/18/1213/13 sobre la matricula de nivel Doctorado del calendario escolar 2013 "A"	22/1213/13, de fecha 24 de Abril de 2013.

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de los Dictámenes, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

El **Secretario**, presento e Informo a Ustedes el **Dictamen número 21/1213/13**, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas, donde se autorizan **3 solicitudes de condonación de pago de matrícula a nivel Diplomado.**

NO.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	RESOLUTIVO
1	Aragón Juárez Ulises	398637834	Abogado	Procede la Condonación del 50% del pago de Matrícula del Diplomado en Psicología Jurídica.
2	Barrera Salvatierra Lizbeth	209370838	Licenciatura en Administración	Procede la Condonación del 50% del pago de Matrícula del Diplomado en Mercadotecnia y Ventas
3	Valenzuela Calvillo Edith	304786785	Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia	Procede la Condonación del 50% del pago de Matrícula del Diplomado en Mercadotecnia y Ventas.

El **Presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, **el Presidente** solicita a la Secretaría de Actas y Acuerdos proceda a dar lectura al dictamen que presenta la H. Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico.

La Secretaría de Actas y Acuerdos procede a dar inicio a la lectura del **Dictamen de la H. Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico.**

Presento e Informo a Ustedes el Dictamen con número de solicitud **40792**, de fecha **11** de Abril de 2013, emitido por la H. Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, donde se resuelve a favor, el recurso de inconformidad presentado por el Profesor Helios Hernández Hurtado, Técnico Académico Asociado "C", con código 2137682, quien participó en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), promoción 2013-2014. Se MODIFICA el puntaje total de **505 a 510**.

La inconformidad se basa en el apartado B) 3. Autor de artículos en revistas especializadas; los 3 artículos que presento se califican en el 3.1 como nacionales y considero que deben estar en el 3.2 como internacionales. Y el C) 10. Sinodal en exámenes de titulación; no obtuve puntuación sin embargo se presentaron documentos. Anexo al presente constancia de asignación y copia del acta del examen.

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación del Dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, **el Presidente** solicita a la Secretaria de Actas y Acuerdos proceda a dar lectura los dictámenes que presenta la H. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

La Secretaría de Actas y Acuerdos procede a dar inicio a la lectura de **los Dictámenes de la H. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.**

Se presentan en paquete **2 Dictámenes, con número 72/1213/13 y 73/1213/13**, emitidos por la H. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, donde **se autoriza, la Acreditación, Equivalencia o Revalidación de estudios,** a los alumnos que se enlistan a continuación, quienes realizaron un Intercambio Académico, en el ciclo escolar 2012 "B".

Nº	ALUMNO	CÓDIGO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE INTERCAMBIO	NÚM. DE DICTAMEN
1	Aviña Romero Manuel de Jesús	209366555	Licenciatura en Biología	Universidad de Costa Rica	72/1213/13, de fecha 15 de Abril de 2013
2	Gil Ramos Gloria Lisbet	209366598	Licenciatura en Biología	Facultad de Recursos Naturales, de la Universidad Nacional de Formosa, Argentina	73/1213/13, de fecha 15 de Abril de 2013

El Presidente pone a consideración del pleno la aprobación de los Dictámenes, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

El Presidente, pasamos al punto número cinco del orden del día, el cual se refiere a la propuesta de la Terna de Candidatos a la Rectoría de este Centro Universitario de la Costa para el periodo 2013-2016, que será remitida al Rector General de esta Casa de Estudios.

De acuerdo al Art. 53. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Rectores de Centro Universitario son los representantes y primeras autoridades ejecutivas de los mismos. Los Rectores de Centro Universitario, serán designados por el Rector General, de ternas propuestas por los Consejos de Centro Universitario respectivos, debiendo satisfacer los mismos requisitos exigidos para ser Rector General. Para ser electo rector se requiere:

I. Tener nacionalidad mexicana;
II. Ser mayor de treinta años;
III. Poseer título de licenciatura;
IV. Ser miembro del personal académico de la Universidad, con antigüedad mínima de tres años al servicio de la Institución, y
V. Contar con reconocida capacidad académica y honorabilidad.

Por lo anterior cedo el uso de la palabra al Pleno del Consejo para que se presente la propuesta, a ocupar la Rectoría de este Centro.

Acto continuo, toma la palabra el **Dr. Edmundo Andrade Romo**, el cual propone como candidatos para integrar la terna a los siguientes académicos, los cuales se presentan por orden alfabético sin preferencia o prioridad alguna:

1. Castro Castañeda Remberto
2. Cortés Guardado Marco Antonio
3. Téllez López Jorge

El **Dr. Edmundo Andrade Romo** lee un breve resumen del curriculum de cada uno de los integrantes de su propuesta.

El **Consejero Lic. Maximiliano Lomelí Cisneros**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero Dr. Jesús Cabral Araiza**, hace uso de la palabra para agradecer el apoyo del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero Dr. Jorge Chavoya Gama**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

La **Consejera C. Estefania Irais González López**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Remberto Castro Castañeda y manifiesta su apoyo en todo momento hacia la comunidad estudiantil del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero C. Jesús Salvador Cruz González**, hace uso de la palabra apoyar la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero Presidente del Consejo Social Prof. Faustino de la O Michel**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

La **Consejera Dra. Rocio Preciado González**, hace uso de la palabra para apoyar la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero Lic. Arturo Manuel Fernández Flores**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El Consejero **Méd. Sergio Alberto Viruete Cisneros**, hace uso de la palabra para reconocer el apoyo del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa.

El **Consejero Dr. Carlos Rogelio Virgen Aguilar**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y apoya la terna propuesta por el Dr. Edmundo Andrade.

El **Consejero Ocean. Rafael García de Quevedo Machain**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y agradecer su apoyo.

El Consejero **C. Oscar Abel Hernández Peña**, hace uso de la palabra para reconocer la labor del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente del Centro Universitario de la Costa y agradecer su apoyo.

El **Consejero Dr. Jorge Chavoya Gama**, hace uso de la palabra para reconocer la labor los Secretarios Académico y Administrativo.

El **Presidente** dejo ante Ustedes esta propuesta a su consideración, si no hubiera alguna observación, si están de acuerdo lo manifiesten con su voto. Al no haber otra propuesta para integrar la terna, puso a consideración a los miembros del H. Consejo de Centro, la emitida por el Dr Edmundo Andrade Romo, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando como sigue:

1. Castro Castañeda Remberto
2. Cortés Guardado Marco Antonio
3. Téllez López Jorge

El Presidente, pasamos al punto número seis del orden del día, el cual se refiere a los **Asuntos Varios** así que solicito estimados consejeros y consejeras si tienen algún tema de su interés que sea sometido a la consideración o a la discusión de este pleno, tengan a bien manifestarlo.

Se registran 2 intervenciones para Asuntos Varios de los siguientes consejeros: El Dr. Jorge Tellez López, el Dr. Jorge Chavoya Gama.

El Presidente cede el uso de la palabra al **Dr. Jorge Tellez López**, quien agradece la confianza como integrante de la terna para la Rectoria de este Centro Universitario, además de agradecer y reconocer la labor destacada del Dr. Maximilian Andrew Greig al frente de este Centro.

El Presidente cede el uso de la palabra al **Dr. Jorge Chavoya Gama,** quien hace referencia sobre los asentamientos irregulares que se encuentran cerca de la gasera y que colinda con el Centro Universitario, solicitando se solicite la intervención del gobierno para salvaguardar la seguridad de toda la comunidad Universitaria.

Hace uso de la palabra el **Dr. Maximilian Andrew Greig,** para informar que se está trabajando sobre un documento de entrega recepción con los pendientes que necesitan continuidad en el Centro Universitario de la Costa, además de agradecer el apoyo a todos los miembros del Consejo por su participación y trabajo colegiado. Finalmente invita a toda la comunidad a cerrar está administración asistiendo a todos los eventos que quedan como los son: Letras en la Mar, a Conferencia del ITAI, la presentación del Libro del Dr. Joseph Mountjoy.

Finalmente **el Dr. Maximilian Andrew Greig,** en su carácter de Presidente, declara clausurada la sesión extraordinaria número seis del H. Consejo del Centro Universitario de la Costa, del período 2012-2013 en punto de las **14:10** horas del día 25 de Abril de 2013. Firmando al calce en los que ella intervinieron.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Puerto Vallarta, Jalisco a 25 de Abril de 2013
EL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA,
CAMPUS PUERTO VALLARTA"

EL PRESIDENTE

DR. MAXIMILIAN ANDREW GREIG

DR. REMBERTO CASTRO CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. CARLOS ALFONSO PALAFOX VELASCO

DR. EDMUNDO ANDRADE ROMO

DR. JORGE TELLE LÓPEZ

PROF. FAUSTINO DE LA O MICHEL

DR. FRANCISCO RIOS GALLARDO

MTRA. VILMA ZORAIDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MELCHOR

DR. CARLOS ROGELIO VIRGEN AGUILAR

LIC. MAXIMILIANO LOMELI CISNEROS

MTRO. GUSTAVO ANGELES GARCÍA

DRA. MARÍA MORFIN OTERO

DR. JORGE IGNACIO CHAVOYA GAMA

OCEAN. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO MACHAIN

DRA. ROCIO PRECIADO GONZÁLEZ

DRA. ESPERANZA VARGAS JIMENEZ

LIC. ARTURO MANUEL FERNÁNDEZ FLORES

DRA. STELLA MARIS ARNAIZ BURNE

DR. JESUS CABRAL ARAIZA

DRA. GABRIELA ANDREA SCARTASCINI SPADARO

DRA. ROSIO TERESITA AMPARAN SALIDO

DR. RODRIGO ESPINOZA SANCHEZ

DR. MANUEL ERNESTO BECERRA BIZARRÓN

MTRO. ALEJANDRO CUEVAS CORTEZ

DR. CLAUDIO RAFAEL VÁZQUEZ MARTÍNEZ

MTRA. PATRICIA CORAL JORDA FELIX

DRA. RAQUEL DOMÍNGUEZ MORA

MÉD. SERGIO ALBERTO VIRUETE CISNEROS

C. PABLO ALEJANDRO LÓPEZ CARDONA

C. JESÚS SALVADOR CRUZ GONZÁLEZ

C. ESTEFANIA IRAIS GONZÁLEZ LÓPEZ

C. DIANA GUADALUPE GÓMEZ MARTÍNEZ

C. OSCAR ABEL HERNÁNDEZ PEÑA

C. JOEL LÓPEZ ROJAS

C. OSCAR MIKHAIL CHAVARRETI GUTIERREZ

C. ULISES VILLAGÓMEZ RODRÍGUEZ

C. GLORIA LETICIA REYES CUETO

MTRO. JOSÉ VENEGAS VAZQUEZ

MTRO. JOSÉ FRANCISCO MEZA GÜITRON

C. CILLALY FREGOSO ORTIZ

Esta hoja corresponda al Acta con Numero CC/ACTA/06/1213/13, de fecha 25 de Abril de 2013, la cual consta de 14 páginas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Universidad de Guadalajara
Rectoría General

Recibí: Ney
Fecha: 1/07/13
Hora: 11:16

Oficio No. IV/06/2013/1968/I

Cynthia

Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado
Coordinación General Académica
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en continuación de la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, efectuada el 21 de junio actual, se revisó el dictamen número I/2013/414: que modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 "A"; al respecto los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**. A raíz de la petición presentada por el Doctor Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud e integrante de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario; se instruye a la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, para que en conjunto con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, revise la propuesta de dictamen en donde se pretende modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 28 de junio de 2013

CUCS
RECIBIDO 28/06/13

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
JAPR/JAJH/Rosy

COORDINACIÓN ACADEMICA

Av. Juárez N° 976, Piso 5, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 12428, 12421, 12243, 12420 y 12457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
http://www.hgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/757/2013
Noviembre 22 del 2013

Para: **MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS**
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones en impresión y vía electrónica, las siguientes propuestas para la modificación a los planes de estudios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y Centros Universitarios Regionales con los que comparte oferta: Carrera de Enfermería, Cirujano Dentista, Cultura Física y Deportes, Médico Cirujano y Partero, Nutrición, TSU en Radiología e Imagen, TSU en Prótesis Dental y TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.

Sin otro particular, queda de Usted.

MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COORDINADOR

COORDINACION DE INNOVACION EDUCATIVA Y PREGRADO

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN No. 16, C.P. 44600
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.
Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401. (33) 35403021
www.ciep.cga.udg.mx

Ariane 13/11/13

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/414

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntos de Educación y de Hacienda han sida turnados los dictámenes números 945/2012 y DICT/EDyHAD/16/1213/13, de fecha 15 de noviembre de 2012 y 22 de abril del 2013 respectivamente, en el que los Consejos del Centro Universitaria de Ciencias de la Salud y de la Costa praponen la modificación al plon de estudios de la Licenciatura en Culturo Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, o partir del ciclo escolar 2014 A, y

R e s u l t a n d o:

1. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esto área del conocimienta y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la culturo y la educoción superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

2. Que a partir de 1998, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, se puso en marcha el Pragrama de Desarrollo Curricular, que culminá en la primera etapa- en el año 2000- con la implementación de los planes de estudio basados en el enfoque por competencias profesionales integradas.

3. Que el 13 de marzo del 2000, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2000/500, relacionado con la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Físico y Deportes, para operar bajo el sistema de créditos; luego de ello, se añadió la fe de erratas número I/2006/057, de fecha del 17 de enero de 2006, en la que se corrigió un error en la captura de la clave del prerrequisito de la unidad de aprendizaje; Lesiones del deporte y primeros auxilios, aparecienda la clave MH109, no existente en el plan de estudios como asignatura, siendo la correcta la unidad de aprendizaje de Fisiología con clave FO163.

4. Que luego de la operación de estos planes de estudios durante 8 años, bajo el sistema por competencias, se realizó una evaluación integral del PDC. Dicha labor fue encarada par todas las instancias que conforman la estructura académica administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y bajo la coordinación de un Comité Técnico. En este Comité se establecieron las bases teóricas y metodológicas que sirvieron como fundamento de trabajo para las Comités Cansultivos Curriculares (CCC) de los distintos programas educativos del

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.lucgu.udg.mx

Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para llevar a cabo la etapa de evaluación específica de cada uno de ellos.

5. Que los resultadas de la evaluación realizada en 2008 y que incluyó las dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica, permitió al Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Físico y Deportes, constituido por los representantes de distintos Departamentos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, iniciar de manera fundamentada la etapa del rediseño curricular. Justomente se partió de los problemas y las necesidades sociales y de la profesión de la culturo física, paro dirigir el rediseño o la satisfacción de dichos aspectos.

6. Que durante todo el proceso se cuidó la coherencia entre el Modelo Educativo, el Modelo Acodémico y el Modelo Pedogógico-didóctico del Centro Universitario de Ciencias de lo Solud, lo normotividad institucionol, así como los tendencias nacionales e internacionales en la formación de Licenciados en Cultura Física y Deportes. Lo anterior, dio como producto este documento en el que se recogen los aportes realizodos por el Comité Consultivo Curricular de esto licenciatura.

7. Que la propuesta de rediseño curriculor contenida en este documenta destaca elementos valiosos que se alinean o las políticas institucionales, nacionales e internacionales pora la formoción de profesionales de lo culturo físico. Así por ejemplo, se construyó un perfil de egreso que contempla las competencias que el profesional de esta área deberá desorrollor e integrar, no sólo desde la perspectiva disciplinar, sino también desde puntos de visto más complejos que incluyen las competencias para la vida, como las socio-culturales y las técnico-instrumentales.

8. Que tanto en el proceso como en el producto del rediseño curricular, se ha cuidado la coherencia entre los saberes, las unidodes de competencia y el pertil de egreso, con la intención de disminuir o evitar las duplicidades y, por otro lado, favorecer su flexibilidad. En cuanto a la flexibilidad curricular, se estableció una menor cantidad de créditos obligotorios y uno mayor cantidad de créditos selectivos, con referencia o plones de estudios onteriores.

9. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores oprobó el Programo de Cambios Institucionales pora el Desorrollo Académico de lo Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidod reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educotivos de pregrado, asi como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para lo reforma curricular", en cumplimiento del

Av Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

objetivo 2.3 planteado en el PDI Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innavación, la flexibilidad y las necesidades sociales".

10. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamienta crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento compleja, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad sacial y creatividad.

11. Que el diagnóstico de los programas educativas que elaboró la Coardinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observacianes de los organismas evaluadares y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudias de egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de las estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluadas y acreditadas, vinculación con la sociedad, una enorme demanda de la mayoría de nuestros planes, cuerpas académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevas contextos.

12. Que sin embargo, el citada diagnástico nos revela también aspectas a mejarar que justifican la refarma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su paca vinculación formal can organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacias curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de atros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pabre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrada y pasgrado.

13. Que en la fase de dictaminación también se considerá el acuerda RGS/001/2012, del Rector General sabre los "Lineamientas para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerda de Mavilidad y el Pragrama de Fartalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

14. Que el 26 de actubre de 2012, el H. Cansejo General Universitario, aprobó el dictamen na. I/2012/250, relacionado con la apertura del plan de estudias de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la madalidad escalarizada y baja el sistema de créditas, para el Centro Universitario de la Casta.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

15. Que el CUCS concluyó su proceso con lo integración del expediente correspondiente, lo formulación del dictamen y lo aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012; se solicitó la oproboción del H. Consejo Generol Universitario.

16. Que el Centro Universitario de lo Costo concluyó su proceso con lo integroción del expediente correspondiente, la formuloción del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de lo Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en el acta de la sesión extraordinaria número CC/ACTA/06/1213/13 del Consejo de Centro, con certificación número CC/CERTIFICACIÖN/08/1213/13, el día 25 de abril de 2013; se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.

17. Que se impulsaró la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar el inglés como otra forma de comunicación, logrando habilidades efectivas. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte, de ahí la propuesta de las cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y las estrategias para alcanzarlo.

18. Que las razones para este incremento en los créditos selectivos, se basa principalmente en los resultados de los estudias de egresados. En ellos se aprecia que aún siendo estudiantes, las futuros Licenciados en Cultura Física y Deportes se incorporan al mercado laboral en diversas actividades relacionadas con sus estudias, pero no necesariamente en el campo de la cultura física, en que habían pensado trobajar. Esto otorga a los estudiantes un mayor compromiso y responsabilidad en la toma de decisiones sobre su formación. Para la decisión sobre sus propias trayectarias escolares, las estudiantes contarán con información que se proporcionará en un curso de inducción al inicio de sus estudios, además de una guía impresa dande se explicará la estructura y los apciones que afrece el plan; asimismo contarán con el apoyo del Coordinador de Carrera, la unidad de aprendizaje "Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" y con un tutar que los asista durante su formación.

19. Que asimismo, en esta propuesta se rescota la figura de las prácticas supervisadas como elementa crucial para la formación del futuro profesional de la cultura física en situaciones reales.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

20. Que el objetivo general del programa es formar profesionistas de calidad, con competencias profesionales integrados, que conozcan y comprendan los objetos de estudio de las ciencias de la educación física, la actividad física y el deporte, así como los métodos y estrategias para intervenir en poblaciones y escenarios diversas, en las diferentes manifestaciones de la cultura física.

21. Que los objetivos específicos del programa académico de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes son:

    a) Formar profesores para la enseñanza de la educación física en los diferentes niveles y etapas escolares;
    b) Formar entrenadores deportivos para ejercer la profesión, ya sea en el nivel de iniciación, de desarrollo, o de rendimiento;
    c) Formar profesionistas para la promoción de la actividad física orientada a la salud, tanto desde la perspectiva de los estilos de vida activos y saludables, como desde la perspectiva de la rehabilitación;
    d) Formar profesionistas que se desempeñen en la administración y gestión de la actividad física y el deporte, en organizaciones de los sectores público y privado;
    e) Formar recursos humanos para intervenir profesionalmente, a través de la recreación, en distintas poblaciones y grupos sociales;
    f) Formar profesionistas que intervengan en la enseñanza y en la promoción de actividades físicos del ámbito artístico, expresivo y rítmico del baile y la danza;
    g) Formar entrenadores personales que utilicen, con criterios científicos, las conocimientos de la preparación física y que empleen los avances técnicos y tecnológicas de las actividades de gimnasia y las prácticas corporales emergentes.

22. Que en lo que respecta al perfil de ingreso, con base en las competencias de egreso planteadas en el Programa Nacional del Bachillerato, establecidas en el acuerdo 444 de la Secretaría de Educación Pública , el aspirante a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes deberá poseer, preferentemente, una serie de competencias para la vida y que fueron organizados en el siguiente perfil:

    a) Demuestra interés en el estudio de las ciencias relacionadas con la salud, la educación, la actividad física y el deporte, así como en la práctica de una amplia variedad de actividades físicas y deportivas, para convertirse en un profesionista que intervenga en contextos sociales diversos;
    b) Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos, teniendo en cuenta los objetivos que persigue;

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

c) Elige y practica estilos de vida saludables. Especialmente reconoce la actividad física y el deporte como un medio para el desarrollo individual y social;
d) Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva;
e) Aprende por iniciativa e interés propia a lo largo de la vida;
f) Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos;
g) Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo;
h) Mantiene una actitud respetuasa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales;
i) Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con occiones responsables.

23. Que el egresado de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, con base en conocimientos científicos y pedagógicos, contará con las competencias para comprender y aplicar los programas oficiales de educación física en los distintos niveles educativos y de ocuerdo con el área de formación especializante que curse, también poseerá las competencias pora intervenir, a través de la actividad física y el deporte, en uno o varios de los campos profesionales del entrenamiento deportivo; la promoción de los estilos de vida activos y soludables; las actividades físicos de carácter rítmico y expresivo en el baile y la danza; la gestión y administración de las actividades físicas y deportivas; el entrenamiento personalizado y la recreación.

Este perfil de egreso integra tanto competencias afines a las profesiones de las Ciencias de la Salud, como las propias que corresponden a lo disciplinar de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El enfoque curricular por competencias profesionales integradas se construye a partir de la combinación de saberes prácticos, teórica-metodológicos y formativos de las competencios profesionales y pora lo vida, con los componentes técnicos-instrumentales y socioculturales que a continuación se presentan.

Además, como miembro de lo comunidad universitario, el licenciado de la cultura física y deportes desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generoles que le servirán para su desempeño profesional:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

A. Competencias Socioculturales:

a) Se concibe coma un profesionista que utiliza como media fundamental de intervención la actividad física y el deporte, para favorecer el desarrollo integral del individuo, en diferentes escenarios y grupos sociales;
b) Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y socioles, en lo construcción de una identidad personol, sociol y universitoria;
c) Aplico, en el ejercicio profesionol, los ospectos éticos y normativos, con opego a los derechos humanos y con respeto o lo diversidad;
d) Asume una octitud reflexiva que le permite exominar, en el ejercicio de lo profesión, tanto sus propios ideas como las de los otros, ante el conocimiento de las ciencias de la salud y de las ciencias relacionadas con la actividad física y el deporte;
e) Muestro una sólida autoestima profesional, así como actitudes de colaboración, respeto y solidaridad con profesionistas de cualquier área y grupo social.

B. Competencias Técnico-Instrumentales:

a) Emplea métodos y técnicos para el análisis y la tomo de decisiones, en relación con los problemas cotidianos, sociales, laborales y profesionoles;
b) Utiliza literatura cientifica del ómbito de la actividad física y del deporte y ejerce hobilidades de comunicación oral y escrita con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
c) Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, en cualquiera de los ámbitos de su ejercicio profesional;
d) Desarrolla habilidades de oprendizaje necesarios para emprender estudios posteriores con autonomía.

C. Competencias Profesionales:

a) Comprende y aplica los conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento y la estructuro del cuerpo humano, desde diversas perspectivas de las ciencias de la salud, asociadas o la actividad física y el deporte;
b) Desarrolla una visión multidisciplinario sobre los aspectos psicológico, social, histórico, filosófico y antropológico del cuerpo humano, con relación a la actividad física y el deporte;
c) Pone en práctica, de manera reflexiva y a partir de sólidos conocimientos científicos, pedagógicos y didácticos, los progromas oficiales de educación física considerando las culturas escolares, las características socio económicas

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

del entorno y las necesidades y rasgos de los estudiantes en diferentes niveles educativas;

d) Diseña, aplica, promueve y evalúa programas de actividad física y deporte orientados a la salud, en diferentes poblaciones y contextos, tanto desde el punto de vista de los estilos de vida activos y saludables, como desde la rehabilitación, en colaboración con el profesional de lo medicina;
e) Empleo, de manera integrado, los conocimientos de la pedagogía y la didóctico de los diferentes grupos de deportes, en los procesos de aprendizaje y formación deportiva;
f) Planifica, controla y evalúa los procesos del entrenamiento y de la competencia, en sus ospectos de preparación física, técnica, táctica y psicológica, en las niveles de iniciación, de desarrallo y de rendimiento deportivo;
g) Diseña, dirige y evalúo programos de recreación física y deportivo, con bose en una reflexión sobre el ocio, el tiempo libre y su papel en la sociedad actual, de acuerdo con los peculiaridades de distintos ámbitos de intervención camo el social, el laboral, el turístico, el ecológico, el educativo y el sanitario;
h) Gestiona recursos humanos y materiales para desarrollar proyectos y programas de actividad física y deporte en arganizacianes, instituciones y dependencias de los sectores público y privodo en los ámbitos de la salud, la educación física, la recreación y el deporte;
i) Interviene en grupos sociales mediante la dirección de actividades rítmicas y expresivas para el aprendizaje de donzas y bailes con finalidades educativas de salud, de competencia o de sociolización;
j) Diseño, dirige y evalúa progromas de entrenamiento personalizado para el bienestar y para el mejoramiento de lo condición física de individuos y de grupas.

24. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un pragrama de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudias; igualmente, pora favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de los unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentida, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el madela de competencias profesionales y será obligatoria para los profesares de nuevo ingreso.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/414

C o n s i d e r o n d o:

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo locol el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-ecanómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educoción media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnalogío.

III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de lo cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federol, así coma la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación par los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de lo Ley Orgánica.

IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.

V. Que el H. Conseja General Universitario funciona en plena o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el ortículo 27 de lo Ley Orgánica.

VI. Que es otribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de lo Ley Orgónica y el ortículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificor carreras y pragramas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

VII. Que es atribución de la Comisión de Educoción conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Coloma Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.udg.mx

mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y los reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuento las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitoria el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de la Costa, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisianes Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Cansejo General Universitaria los siguientes

R e s o l u t i v o s:

PRIMERO. Se madifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centra Universitaria de Ciencias de la Salud y en el Centra Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2014 A.

SEGUNDO. El plan de estudias contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignadas a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientas establecidas por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza canforme a la siguiente estructura:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común	91	22
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	145	35
Área de Formación Básico Particular Selectiva	140	34
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	**412**	**100**

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Bioético y universidad	CT	48	16	64	7	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
Psicología	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de anatomía	CL	80	16	96	12	
Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
Bioquímica humana	CL	80	16	96	12	
Biología molecular	CL	64	16	80	10	Bioquímica Humana
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Totales		**608**	**192**	**800**	**91**	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Acondicionamiento físico	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Actividad física y salud	CT	34	14	48	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Actividad física y procesos de crecimiento, desarrollo y envejecimiento.	CT	48	16	64	7	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Actividad física, deporte y tecnologías de la información	CL	16	48	64	5	
Antropología del deporte	CT	48	16	64	7	
Aprendizaje y control motor	CT	20	12	32	4	
Bases del entrenamiento deportivo	CT	28	20	48	5	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Bases genéticas de la actividad física y la salud	CT	34	14	48	6	Fundamentos de biología molecular
Educación física	CT	48	64	112	10	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Fisiología de la actividad física y el ejercicio	CT	48	16	64	7	
Fundamentos de los deportes de tiempo y marca +	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos deportivos +	CT	32	32	64	6	
Historia de la educación física y el deporte en México	CT	34	14	48	6	
Iniciación deportiva	CT	20	28	48	5	
Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes	CT	20	12	32	4	
Kinesiología	CT	48	16	64	7	Fundamentos de fisiología
Investigación en la actividad física y el deporte	CT	24	24	48	5	Metodología de la investigación
Legislación de la educación física y el deporte	CT	34	14	48	6	
Primeros auxilios en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Psicología de la actividad física y el deporte	CT	34	14	48	6	Psicología

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Recreación físico deportiva	CT	24	40	64	6	Introducción a la licenciatura en cultura física y deportes
Sociologia del deporte	CT	34	14	48	6	
Teoria y desarrolla curricular de la educación física	CT	32	32	64	6	Educación física
Totales:		**804**	**572**	**1376**	**145**	

Área de Formación Básica Particular Selectiva						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Haras Práctica**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Biomecánica.	CT	48	16	64	7	Kinesiologia
Coreagrafía, danza y expresión corporal.	CT	36	60	96	9	Rítmica corporal y musicol
Dopaje y ergogenio.	CT	34	14	48	6	Nutrición en la actividad física y el deporte
Actividad física en poblaciones especiales	CT	32	32	64	6	
Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivos	CT	24	40	64	6	
Estadístico aplicada a la actividad físico y el deporte	CT	20	12	32	4	Investigación en la actividad física y el deporte
Evaluación de programas de actividad físico y salud	CT	34	14	48	6	
Evaluación del rendimiento físico	CT	28	20	48	5	
Fisialagia del rendimiento deportivo	CT	32	32	64	6	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Fundamentos Pedagógico didácticos	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los eco deportes+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes de combate+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes de arte competitivo+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes motorizados+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los deportes adoptados+	CT	32	32	64	6	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Fundamentos de las actividades de gimnasio+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las actividades artísticas I+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de las actividades artísticas II+	CT	32	32	64	6	
Fundamentos de los juegos de mesa+	CT	32	32	64	6	
Gestión y organización de eventos deportivos	CT	20	12	32	4	Bases de la gestión aplicada a la actividad física y el deporte
Kinantropometría	CT	32	32	64	6	
Lesiones en la actividad física y el deporte	CT	44	20	64	7	Fundamentos de anatomía
Masoterapia y Vendajes Funcionales	**CT**	**16**	**48**	**64**	**5**	
Materiales curriculares para la educación física	CT	24	40	64	6	
Medicina del deporte	C	20	12	32	4	
Mercadotecnia del deporte	CT	24	40	64	6	
Metodología de la educación física	CT	24	40	64	6	Fundamentos pedagógico didácticos
Metodología de la enseñanza del baile	CT	24	40	64	6	
Nutrición en la actividad física y el deporte	CT	32	32	64	6	
Pedagogía y didáctica de la educación física	CT	32	32	64	6	Teoría y desarrollo curricular de la educacion física
Planificación del entrenamiento deportivo	CT	32	32	64	6	
Planificación estratégica de las organizaciones deportivas	CT	32	32	64	6	
Prescripción del ejercicio en la enfermedad crónica	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Principios científicos del deporte+	C	48	16	64	7	
Psicología del rendimiento deportivo	CT	48	16	64	7	Psicología de la actividad física y el deporte
Promoción y consejería de la actividad física	CT	48	16	64	7	Fisiología de la actividad física y el ejercicio
Recreación laboral, terapéutica y turística	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
Recreación y programas de ciudad	CT	32	32	64	6	Recreación físico deportiva
Rehabilitación de Lesiones Deportivas	CT	32	32	64	6	Lesiones en la actividad física y el deporte

Av. Juárez No 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Ritmica corporal y musical	CT	20	28	48	5	
Salvamenta acuàtico	CT	24	40	64	6	
Seminario de titulación en cultura física y deportes	S	18	30	48	4	
Sistemas del entrenamienta deparlivo	CT	32	32	64	6	
Taller de actividades civica-departivas escolores	T	12	20	32	3	
Taller para jueces y árbitros deportivos+	T	20	44	64	6	
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

Las unidades de aprendizaje señaladas con símbolo + en las Áreas de Formación Básica Particular Obligatoria y Básica Particular Selectiva, en este plan de estudios, podrán estar constituidas por saberes de una o varias modalidades deportivas, a sugerencia del Comité Consultivo Curricular de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes y de acuerdo con el Colegio Departamental respectivo; además de considerar las posibilidades docentes y materiales de los Centros Universitarios. Las apciones de dichas áreas formativas son como sigue:

FUNDAMENTOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS							
JUEGOS DEPORTIVOS	TIEMPO Y MARCA	ECO-DEPORTES	COMBATE	ARTE COMPETITIVO	MOTORIZADOS	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS I	ADAPTADOS
Baloncesto	Atletismo	Alpinismo	Boxeo	Gimnasia artistica	Motociclismo	Bailes de salón	Sillas sobre ruedas
Béisbol	Natación	Campismo	Lucha alímpica	Gimnasia aeróbico	Motonáutica	Jazz	Parálisis cerebral
Fútbal	Tira deportivo	Escalada deportiva	Kung Fu	Gimnasia rítmica	Automovilismo	Danzas autóctonas	Ciegos
Balonmano	Triatlón	Surf	Karate	Matrogimnosia		Careografía	Sordos
Hockey sobre pasto	Halterafilia	Windsurf	Judo	Gimnasia de trampalín		Ballet clásico	Discapacidad intelectual
Voleibal	Patinaje sabre ruedas	Vela	Taekwondo	Nado sincronizado			Amputados y trasplantados
Bádminlon	Ciclismo	Rappel	Esgrimo	Patinaje sobre hiela		ACTIVIDADES ARTÍSTICAS II	Tercera edad
Tenis	Pentatlón moderno	Koyak	Capoeira	Clavados		Baile regional	
Pola Acualica	Remo	Buceo				Ballet contemporáneo	
Golf	Canotaje	Senderismo				Ballet clásico	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Pádel	Tiro con arco					Grupos de animación	
Ráquetbol	Boliche						
Rugby							
Softbol			JUEGOS DE MESA		ACTIVIDADES DE GIMNASIO		
Tenis de mesa			Billar		Yoga		
Fútbol americano			Ajedrez		Pilates		
Hockey sobre hielo			Dominó		Tai Chi		
Frontón			Virtuales		Spinning		
Squash					Físico-constructivismo		

Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Actividad Física y Estilos de Vida Saludable						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctico**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Prácticas supervisadas. Diseño de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	Promoción y consejería de la AF y del ejercicio, Evaluación del rendimiento físico
Prácticos supervisadas. Implementación de programas de actividad física y salud	P	20	140	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud Diseño de programas de actividad física
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Terapia Física y Rehabilitación Deportiva						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Haras Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Prácticos supervisadas. Aplicación de agentes físicas en lesianes departivos	P	20	140	160	12	Lesiones en la actividad física y el deporte Rehobilitación deportiva.

Av. Juárez No 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C P. 44100
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Prácticas supervisadas Implementación del tratamiento integral en lesiones deportivas	P	20	140	160	12	Aplicación de agentes físicos en lesiones deportivas Masoterapia y Vendajes Funcionales
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Educación Física

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en educación física. Preescolar y primaria	P	20	140	160	12	Actividad física en poblaciones especiales. Materiales curriculares para la educación física
Prácticas supervisadas en educación física. Secundaria y bachillerato	P	20	140	160	12	Metodología de la educación física, Pedagogía y didáctica de la educación física
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Entrenamiento Deportivo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en iniciación y desarrollo deportivo	P	20	140	160	12	Biomecánica, Planificación del entrenamiento deportivo
Prácticas supervisadas en rendimiento deportiva	P	20	140	160	12	Fisiología del rendimiento deportiva, Psicología del rendimiento deportivo
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Gestión de la Actividad Física y el Deporte

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas supervisadas en organización de eventos deportivos	P	40	120	160	12	Gestión y organización de eventos deportivos. Equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas
Prácticas supervisadas en gestión y mercadotecnia del deporte	P	40	120	160	12	Mercadotecnia del deporte, Planificación estratégica de las organizaciones deportivas
Totales:		**80**	**240**	**320**	**24**	

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Orientación en Recreación Físico-Deportiva						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Prácticas Supervisadas en Recreación Urbana	P	20	140	160	12	Gestión y organización de eventos deportivos, Recreación y programas de ciudad
Prácticas Supervisadas en Recreación Laboral, Terapéutica y Turística	P	20	140	160	12	Recreación laboral terapéutica y turística, Salvamento acuático
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Baile y Danza						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de los Bailes de Salón	P	20	140	160	12	Coreografía, danza y expresión corporal, Fundamentos de las actividades artísticos I
Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de las Danzas y Bailes Regionales	P	20	140	160	12	Fundamentos de las actividades artísticos II, Metodología de la enseñanza del baile
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Orientación en Entrenamiento Personalizado						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Prácticas Supervisadas en Actividades Físicas Para el Bienestar	P	20	140	160	12	Evaluación de programas de actividad física y salud, Nutrición en la actividad física y el deporte
Prácticas Supervisadas en Acondicionamiento Físico Personalizado	P	20	1400	160	12	Evaluación del rendimiento físico, Promoción y consejería de la AF
Totales:		**40**	**280**	**320**	**24**	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de Unidades de Aprendizaje de una Orientación y completar los 24 créditos requeridos. Para cursar cualquier unidad de aprendizaje de esta área, el estudiante deberá haber concluido el 100% de créditos del Área de Formación Básica Particular Obligatoria.

Av. Juárez No 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Pxts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	**Tipo**	**Horas Teoría**	**Horas Práctica**	**Horas Totales**	**Créditos**	**Prerrequisitos**
Actividades Académicas, Artísticas y Culturales	P	0	48	48	3	
Actividades Físicas y Deportivas	P	8	24	32	3	
Actualidades en Salud	S	32	0	32	4	
Cerebro, Movimiento y Trastornos Neuromusculares	CT	30	18	48	5	
Gestión Educativa	CT	20	12	32	4	
Participación Social y Universitaria	P	0	48	48	3	
Propiedad Intelectual	CT	20	12	32	4	
Proyecto de Vida	CT	20	12	32	4	
Reanimación Cardio Pulmonar y Terapia Electrica	T	0	16	16	1	
Tópicos Selectos en Cultura Física	CT	12	20	32	3	

CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las mismas serán acreditadas mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, elaborada por la Coordinación de la Carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerido en una lengua extranjera.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cultura Física y Deportes, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, serán los siguientes:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

o) Haber aprobado la totalidad de los créditos, tal como se establece en el presente dictamen;
b) Acreditar examen de competencias de lecto-comprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo, o su equivalente en otros formatos de evaluación;
c) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente; y
d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2000/500 por el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 13 de marzo de 2000, y la Fe de erratas no. I/2006/057 con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500, estarán vigentes hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios. Debido a ello, se establece la tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargos horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2000 y la presente modificación, como anexo de este dictamen.

NOVENO. Las alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, podrán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar ser inscritos en el nuevo programa y se les dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cultura Física y Deportes; el título se expedirá como Licenciada en Cultura Física y Deportes.

DÉCIMO PRIMERO. La duración del programa de Licenciatura en Cultura Física y Deportes será de ocho ciclos escolares, además del servicio social. Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente.

DÉCIMO SEGUNDO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A".

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizados los Centros Universitarios.

Av. Juárez No 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t o m e n t e
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajaro, Jolisco, 28 de octubre de 2013
Camisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Podilla
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenos

Dr. Héctar Raúl Solis Gadea

Mtro. Jasé Alberta Castellanos Gutiérrez

Mtra. Reynalda Gómez Jiménez

Dr. Martín Vargas Magoña

C. Diega Artura Zavala Trejo

C. Marca Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Romos
Secretario de Actas y Acuerdos

PROPUESTA: VERSIÓN OCTUBRE 28 DE 2013
COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO
MTRO. MARCOS ANTONIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMITÉ DE APOYO TÉCNICO
AIFC

Av. Juárez No 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Exp.021
Dictamen Núm. I/2013/414

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura **en Cultura Física y Deportes**, respecto del dictamen I/2000/500, de fecha 13 de marzo de 2000, y la Fe de erratas no. I/2006/057 con fecha del 17 de enero de 2006, suscrita por el Mtro. Carlos Jorge Briseño Tarres, entonces Secretario General de la Universidad de Guadalajara, respecto del dictamen I/2000/500:

PLAN DE ESTUDIOS 2000						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	HT	HP	H Tot	CR	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HT	HP	H Tot	CR
Actividad Física, Deporte y Desarrollo Humano	MH190	60	0	60	8	Actividad Física y Procesos de Crecimiento, Desarrollo y Envejecimiento	48	16	64	7
Actividad Física y Salud	MH204	40	0	40	5	Actividad Física y Salud	34	14	48	6
Administración del Deporte	MH184	60	0	60	8	Bases de la Gestión Aplicada a la Actividad Física y el Deporte	32	32	64	6
Agrimensura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	MH194	30	30	60	6	Equipamiento y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	24	40	64	6
Bases del Entrenamiento Deportivo	MH185	30	10	40	5	Bases del Entrenamiento Deportivo	28	20	48	5
Bases Genéticas de la Actividad Física	FO154	40	0	40	5	Bases Genéticas de la Actividad Física y la Salud	34	14	48	6
Bioética y Normalividad	CS146	40	0	40	5	Bioética y Universidad	48	16	64	7
Biomecánica	FO153	40	20	60	6	Biomecanica	48	16	64	7
Bioquimica	FO164	78	42	120	13	Fundamentos de Bioquímica	80	16	96	12
Cantos y Juegos Tradicionales	MH217	20	40	60	6	Sin Equivalencia				
Cardiologia Deportiva	MH223	40	0	40	5	Sin Equivalencia				
Coreografía, Danza y Movimiento Libre	MH186	40	60	100	9	Coreografía, Danza y Expresión Corporal	36	60	96	9
Dopaje y Ergogenia	MH239	40	0	40	5	Dopaje y Ergogenia	34	14	48	6
Educación Física	MH187	60	80	140	13	Educación Física	48	64	112	10

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Educación Física Aplicada	MH215	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Educación Física Preescolar y Primaria	20	140	160	12
Educación Física en Población Especial	MH245	40	20	60	6	Actividad Física en Poblaciones Especiales	32	32	64	6
Educación Física en Discapacitados	MH220	40	20	60	6	Sin Equivalencia				
Educación Física Aplicadas en las Etapas de la Vida	MH246	40	0	40	5	Teoría y Desarrollo Curricular en Educación Física	32	32	64	6
Educación para la Salud	FC112	20	20	40	4	Sin Equivalencia				
Elaboración y Uso de Material Didáctico en la Educación Física	CS132	20	40	60	6	Materiales Curriculares Para la Educación Física	24	40	64	6
Entrenamiento Deportivo	MH207	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Iniciación y Desarrollo Deportivo	20	140	160	12
Entrenamiento Deportiva de Alto Rendimiento	MH208	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Rendimiento Deportivo	20	140	160	12
Epidemiología	SP134	60	20	80	9	Sin Equivalencia				
Epistemología	FM125	60	0	60	8	Sin Equivalencia				
Evaluación de la Actividad Física y Salud	MH240	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas. Diseño de Programas de Actividad Física y Salud	20	140	160	12
Fisiatría y Rehabilitación	CL155	40	0	40	5	Sin Equivalencia				
Farmacología	FO165	60	0	60	8	Sin Equivalencia				
Fisiología	FO163	130	50	180	20	Fundamentos de Fisiología	80	16	96	12
Fisiología del Ejercicio	FO175	60	20	80	9	Fisiología de la Actividad Física y el Ejercicio	48	16	64	7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Filosofía y Antropología del Deporte	MH205	60	0	60	8	Antropología del Deporte	48	16	64	7
Fundamentos de Deporte Individual -I	MH197	30	30	60	6	Fundamentos de los Deportes de Tiempo y Marca	32	32	64	6
Fundamentos de Deporte Individual II	MH232	30	30	60	6	Fundamentos de los Deportes de Tiempo y Marca	32	32	64	6
Fundamentos de Deporte de Conjunto I	MH196	30	30	60	6	Fundamentos de los Juegos Deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de Deporte de Conjunto II	MH231	30	30	60	6	Fundamentos de los Juegos Deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de Deportes Acuáticos	MH198	30	30	60	6	Fundamentos de los Deportes de Arte Competitivo	32	32	64	6
Fundamentos de Deportes de Combate	MH199	30	30	60	6	Fundamentos de los Deportes de Combate	32	32	64	6
Fundamentos de Deportes de Raqueta	MH200	30	30	60	6	Fundamentos de los Juegos Deportivos	32	32	64	6
Fundamentos de Deportes Artísticas	MH233	30	30	60	6	Fundamentos de las Actividades Artísticos I	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Fundamentos de las Actividades Artísticas II	32	32	64	6
Fundamentos de Deportes Emergentes	MH234	30	30	60	6	Fundamentos de los Eco-Deportes	32	32	64	6
Fundamentos Pedagógico Didácticos	CS135	60	20	80	9	Fundamentos Pedagógico Didácticos	32	32	64	6
Gestión Deportivo	MH210	40	20	60	6	Mercadotecnia del Deporte	20	12	32	4
Gestión Empresarial del Deporte	MH213	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Organización de Eventos Deportivos	40	120	160	12
Historia de la Educación Física Y Deporte en México	MH202	40	0	40	5	Historia de la Educación Física y el Deporte en México.	34	14	48	6
Informática Aplicada a la Actividad Física	MH211	40	40	80	8	Actividad Física, Deporte y Tecnologías de la Información	16	48	64	5
Introducción a la Carrera de Cultura Física y Deportes	MH191	20	0	20	3	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	12	32	4

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Introducción a la Planeación y Administración de la Actividad Física	CS130	20	0	20	3					
Introducción a la Educación Física y Recreación	MH212	20	0	20	3	Introducción a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes	20	12	32	4
Introducción a la Actividad Física y Salud	MH218	20	0	20	3					
Introducción al Entrenamiento Deportivo	MH230	20	0	20	3					
Investigación en Actividad Física	FM134	40	20	60	6	Investigación en la Actividad Física y el Deporte	24	24	48	5
Kinantropometria	MH243	40	20	60	6	Kinantrapometría	32	32	64	6
Kinesiología	MH195	40	20	60	6	Kinesiología	48	16	64	7
Legislación de la Educación y del Deporte	MH193	40	0	40	5	Legislación de la Educación Física y el Deporte	34	14	48	6
Lesiones del Deporte y Primeros Auxilios	MH188	40	40	80	8	Lesiones en la Actividad Física y el Deporte	44	20	64	7
Masajes y Vendajes	MH203	20	60	80	7	**Masoterapia y Vendajes Funcionales**	**16**	**48**	**64**	**5**
Medicina del Deporte	MH221	40	0	40	5	Medicina del Deporte	20	12	32	4
Metodología de la Educación Física	MH236	40	20	60	6	Metodología de la Educación Físico	24	40	64	6
Mercadotecnia del Deporte	MH214	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Gestión y Mercadotecnia del Deporte	40	120	160	12
Metodología de la Investigación	FM135	80	0	80	11	Metodología de la Investigación	48	16	64	7
Metodología del Entrenamiento	MH241	30	10	40	5	Planificación del Entrenamiento Deportivo	32	32	64	6
Metodología de la Recreación	MH237	40	20	60	6	Recreación y Programas de Ciudad	32	32	64	6
Metrología Deportiva	MH209	30	10	40	5	Evaluación del Rendimiento Físico	28	20	48	5
Mosaicos y Tablas Gimnásticas	MH216	10	50	60	4	Taller de Actividades Cívico-Deportivas Escolares	12	20	32	3
Morfología	MF113	100	20	120	14	Fundamentos de Anatomía	80	16	96	12
Nutrición	SP133	40	40	80	8	Alimentación, Nutrición y Sociedad	32	16	48	5

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Nutrición de la Actividad Física y del Deporte	RC137	40	40	80	8	Nutración en la Actividad Física y el Deporte	32	32	64	6
Organización de Eventos Deportivos	MH242	40	0	40	5	Gestión y Organización de Eventos Deportivos	20	12	32	4
Pedagogía y Didáctica de la Educación Física	CS131	60	0	60	8	Pedagogía y Didáctica de la Educación Física	32	32	64	6
Pedogogía y Didáctica de la Recreación y el Juego	CS133	60	20	80	9	Sin Equivalencia				
Planeación de la Actividad Físico	MH235	40	20	60	6	Planificación Estratégica de las Organizaciones Deportivas	32	32	64	6
Planeación del Entrenamiento Deportivo	MH206	40	20	60	6	Planificación del Entrenamiento Deportivo	32	32	64	6
Prácticas de la Especialidad Deportiva	MH227	0	80	80	5	Taller para Jueces y Árbitros Deportivos	20	44	64	6
Prácticos Deportivas	MH248	10	30	40	3	Actividades Físicas y Deportivas	8	24	32	3
Prácticos de Recreación	MH238	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas en Educación Física. Secundaria y Bachillerato	20	140	160	12
Prácticas de Sistemas	MH229	0	80	0	5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Prescripción del Ejercicio	MH224	40	20	60	6	Prescripción del Ejercicio en la Enfermedad Crónica	48	16	64	7
Principios Científicos	MH226	40	20	60	6	Principios Científicos del Deporte	48	16	64	7
Psicología	PB124	60	0	60	8	Psicología	48	16	64	7
Psicología de la Actividad Física	PA131	40	0	40	5	Psicología de la Actividad Física y el Deporte	34	14	48	6
Psicología del Entrenamiento Y la Competencia	PA130	40	20	60	6	Psicología del Rendimiento Deportivo	48	16	64	7
Psicología de la Recreación Uso del Tiempo Libre	PA132	40	20	60	6	Sin Equivalencia				
Psicomotricidad Aplicada a la Educación Física	PA138	40	20	60	6	Aprendizaje y Control Motor	20	12	32	4
Recreación	PA135	40	40	80	8	Recreación Físico Deportiva	24	40	64	6
Recreación Laboral Terapéutica y Turística	PA133	20	100	120	10	Recreación Laboral Terapéutica y Turística	32	32	64	6

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Rítmica y Métrica Musical	MH192	30	10	40	5	Rítmica Corporal y Musical	20	28	48	5
Salud Publica I	SP131	60	0	60	8	Salud Pública	48	16	64	7
Salvamento Acuático	MH189	30	30	60	6	Salvamento Acuática	24	40	64	6
Seminario de Tesis	FM126	0	40	40	3	Seminario de Titulación en Cultura Física y Deportes	18	30	48	4
Sexualidad Humana	RC141	40	40	80	8	Sexualidad Humana	32	16	48	5
Sistemas de la Actividad Deportiva	MH228	40	20	60	6	Sistemas del Entrenamiento Deportivo	32	32	64	6
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociedad y Salud	26	22	48	4
Sociología del Deporte	CS129	40	0	40	5	Sociologia del Deporte	34	14	48	6
Teoría del Movimiento Humano	MH201	40	0	40	5	Aprendizaje y Control Motor	20	12	32	4
Terapia Física	MH219	40	120	160	13	Prácticas Supervisadas. Aplicación de Agentes Físicos en Lesiones Deportivas	20	140	160	12
Traumatología Deportiva	MH222	40	0	40	5	Primeros Auxilios en la Actividad Física y el Deporte	32	32	64	6
Técnicas de Diseño Experimental y No Experimental	FM127	40	0	40	5	Sin Equivalencia				
Sin Equivalencia						Acondicionamiento Físico	48	16	64	7
Sin Equivalencia						Actividades Académicas, Artísticas y Culturales	0	48	48	3
Sin Equivalencia						Cerebro, Movimiento y Trastornos Neuromusculares	30	18	48	5
Sin Equivalencia						Comunicación y Tecnologías de la Información	16	16	32	3
Sin Equivalencia						Estadística Aplicada a la Actividad Física y el Deporte	20	12	32	4
Sin Equivalencia						Fisiología del Rendimiento Deportivo	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Fundamentos de los Deportes Motorizados	32	32	64	6

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Sin Equivalencia						Fundamentos de los Deportes Adaptados	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Fundamentos de las Actividades de Gimnasio	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Fundamentos de las Juegos de Mesa	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Gestión Educativa	20	12	32	4
Sin Equivalencia						Universidad Ética y Salud	48	16	64	7
Sin Equivalencia						Iniciación Deportiva	20	28	48	5
Sin Equivalencia						Mercadotecnia del Deporte	24	40	64	6
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en Recreación Urbana	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en Recreación Laboral, Terapéutica y Turística	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Propiedad Intelectual	20	12	32	4
Sin Equivalencia						Proyecto de Vida	20	12	32	4
Sin Equivalencia						Reanimación Cardio Pulmonar y Terapia Electrica	0	16	16	1
Rehabilitación Deportiva	**MH225**	40	20	60	6	Rehabilitación de Lesiones Deportivas	32	32	64	6
Sin Equivalencia						Biología Molecular	64	16	80	10
Sin Equivalencia						Evaluación de Programas de Actividad Física y Salud	34	14	48	6
Sin Equivalencia						Metodología de la Enseñanza del Baile	24	40	64	6
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de los Bailes de Salón	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en la Enseñanza de las Danzas y Bailes Regionales	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en Actividades Físicas Para el Bienestar	20	140	160	12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas en el Acondicionamiento Físico Personalizado	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas. Implementación de Programas de Actividad Física y Salud	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Prácticas Supervisadas. Implementación del Tratamiento Integral en Lesiones Deportivas	20	140	160	12
Sin Equivalencia						Participación Social y Universitaria	0	48	48	3
Sin Equivalencia						Tópicas Selectos en Cultura Física	12	20	32	3
Sin Equivalencia						Actualidades en Salud	32	0	32	4
Sin Equivalencia						Promoción y Consejería de la Actividad Física	48	16	64	7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.udg.mx